# Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

ÑO LXVII — Buenos Aires, Martes 8 de setiembre de 1959 — Número 19.030


Secretaría de Finanzas

## IMPORTACIONES - INDUSTRIA

FRANQUICIA. — Elimínanse los recargos cambiarios para la importación de máquinas y motores industriales en general.

DECRETO Nº 10.812. — Bs. Aires, 2|9|59.

VISTO: El Decreto Nº 5.439|59, las presentaciones de entidades representativas de la actividad privada y lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones, y CONSIDERANDO: Que el programa de estabilización y desarrollo tiene por objeto estimular la capitalización de las actividades económicas; Que durante muchos años no se ha facilitado la importación de bienes de equipo; Que esa demora ha creado un angustioso estado de obsolescencia en la industria que conspira contra el incremento de la productividad; Que la reforma cambiaria ha eliminado las restricciones que sometían a autorización la importación de bienes de capital; Que por razones de orden monetario y de protección, se establecieron recargos transitorios a la importación de los mismos; Que resulta sin embargo oportuna la eliminación de los recargos cambiarios para máquinas y motores que no se fabrican en el país, a fin de estimular el reequipamiento de las actividades productivas y crear las condiciones para un renovado impulso de expansión económica; Por ello:

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Sustitúyese lo dispuesto en el inciso f) del Artículo 1º del Decreto Nº 5.439|59 por lo siguiente:

"f) Sin recargo, las máquinas y motores industriales, en general, excluídos los especificados en los apartados A y B de la lista Nº 6 — Importaciones, anexas."

Art. 2º — Lo dispuesto en el artículo precedente será de aplicación para las máquinas y motores que se introduzcan definitivamente al país desde la fecha del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los Señores Secretarios de Estado de Finanzas, de Hacienda y de Industria y Minería e interino de Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Guillermo W. Klein. — Carlos A. Juni.

Ministerio del Interior

## PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACIONES DE ESTADO - PRESUPUESTO. — Modifícase.

DECRETO Nº 10.597. — Bs. As., 31|8|59.

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Informaciones de Estado de la Presidencia de la Nación en Expediente Número 860|59, y CONSIDERANDO: Que las necesidades crediticias para el normal funcionamiento presupuestario de la Secretaría de Informaciones de Estado, supera los límites máximos que se le fijaron con motivo de la aplicación del Decreto Nº 9.769|58; Que en tal sentido resulta imprescindible dictar la pertinente medida legal que fije las nuevas autorizaciones máximas de que podrá disponer en los rubros Otros Gastos e Inversiones durante el curso del corriente ejercicio 1958|1959, la citada Secretaría; Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Fíjase en la suma de setenta y cinco millones cuatrocientos veintiún mil setecientos ochenta y dos pesos moneda nacional (m$n. 75.421.782) el Presupuesto de Gastos de la Sección 1ª Título I — Servicios (Sector 2) A) Erogaciones a financiar con Recursos de Rentas Generales Nº 1, de los cuales cuarenta y nueve millones cuatrocientos dieciocho mil quinientos veintiocho pesos moneda nacional (m$n. 49.418.528) corresponden al Inciso 7 — Gastos en Personal y veintiséis millones tres mil doscientos cincuenta y cuatro pesos moneda nacional (m$n. 26.003.254) al Inciso 9 — Otros Gastos; y, en la suma de doscientos setenta y siete mil pesos moneda nacional (m$n. 277.000) el presupuesto de la Sección 2ª Título I — Inversiones (Sector 4) A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3, del Anexo Presidencia de la Nación Nº 1 — Item 515 — Secretaría de Informaciones de Estado.

Art. 2º — Los créditos fijados por el artículo anterior para el Sector Servicios y para el Sector Inversiones constituyen las autorizaciones definitivas de gastos libres de afectaciones, a utilizar en el corriente ejercicio.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Alfredo R. Vítolo. — Guillermo W. Klein.

Ministerio del Interior

## EMPLEADOS

LICENCIAS A DEPORTISTAS. — Se concederá licencia al personal que intervenga en los Terceros Juegos Deportivos Panamericanos.

DECRETO Nº 9.536. — Bs. As., 7|8|59.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones por el Comité Olímpico Argentino, y CONSIDERANDO: Que en el transcurso de los meses de Agosto y Setiembre del corriente año, se realizarán en la ciudad de Chicago, Estados Unidos de Norteamérica, los Terceros Juegos Deportivos Panamericanos, a los cuales concurrirán atletas de todos los países de América; Que en dicho certamen, participará una calificada representación de deportistas argentinos, cuya preparación técnica es conveniente asegurar por todos los medios, a fin de que sean dignos exponentes del alto nivel alcanzado por nuestro deporte en el orden nacional e internacional; Que es decidido propósito del Gobierno de la Nación contribuir, en cuanto esté a su alcance, al afianzamiento de esos valores, adoptando, para ello, las medidas necesarias para que el adiestramiento de los deportistas que intervendrán en los mencionados Juegos Deportivos Panamericanos, no sufra dificultades de ninguna índole; Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — La Presidencia de la Nación, Ministerios, Secretarías de Estado, el Tribunal de Cuentas de la Nación, las Empresas del Estado, y entidades descentralizadas y autárquicas, concederán licencia con goce de haberes al personal de sus respectivas jurisdicciones, que intervenga en los Terceros Juegos Deportivos Panamericanos a realizarse en la ciudad de Chicago, Estados Unidos de Norte América, durante los meses de Agosto y Setiembre del corriente año, en el período de pre-selección, selección y participación oficial.

Art. 2º — Las franquicias a que se hacen referencia en el Art. 1º del presente decreto, serán concedidas previo requerimiento que, a tal efecto, deberá efectuar el Comité Olímpico Argentino ante las respectivas autoridades.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por todos los señores Ministros Secretarios de Estado y firmado por todos los señores Secretarios de Estado.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Justo P. Villar. — Luis R. Mac Kay. — Alvaro Alsogaray. — Gastón C. Clement. — Héctor V. Noblía. — Alberto R. Costantini. — Ramón A. Abrahín. — Guillermo W. Klein. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Carlos A. Juni. — Manuel F. Castello. — Elbio C. Anaya. — Diógenes Taboada. — Pascual Palazzo. — Adolfo T. Cosentino. — Ernesto Malaccorto.

Ministerio de Defensa Nacional

## SECRETARIA DE GUERRA

SECRETARIO.

DECRETO Nº 10.876. — Bs. As., 4|9|59.

VISTO la renuncia que antecede,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Acéptase al renuncia presentada por el señor General de Brigada (R. E.), D. Elbio Carlos Anaya, al cargo de Secretario de Estado de Guerra.

Art. 2º — Dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Justo P. Villar.

DECRETO Nº 10.877. — Bs. As., 4|9|59.

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Desígnase Secretario de Estado de Guerra, al señor General de División (R. E.), D. Rodolfo Arcángel Larcher.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Justo P. Villar.

Secretaría del Transporte

## DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

PRESUPUESTO. — Reestructúrase.

DECRETO Nº 10.595 — Buenos Aires, 31 de agosto de 1959.

VISTO la necesidad de modificar el presupuesto de la Dirección Nacional de Turismo vigente para el ejercicio 1958|59, y CONSIDERANDO: Que a los fines enunciados resulta imprescindible adecuar los créditos en vigor, en forma tal que posibiliten a la Dirección Nacional de Turismo realizar eficientemente su cometido acorde con la característica de funciones que le son propias; Que, por ello es menester reestructurar y ordenar el presupuesto a las reales necesidades de los servicios efectuando compensaciones entre las distintas partidas, sin alteración de los recursos ya asignados; Que las modificaciones de créditos propugnadas encuadran en lo dispuesto por los artículos 6º y 12º del Decreto-Ley número 16.990|57, mantenidos para el ejercicio 1958|59 por la Ley número 14.794; Por todo ello, y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado del Transporte y lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Reestructúrase y ordénase el Presupuesto de la Dirección Nacional de Turismo — Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2) — C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y Otros Ingresos) Nº 5 — Organismos Descentralizados Nº 200 — Secretaría del Transporte Nº 73, el que queda fijado en la suma de ciento treinta y nueve millones trescientos catorce mil pesos moneda nacional ($ 139.314.000 m|n.), de acuerdo con el siguiente resumen cuyo detalle figura en planillas anexas:

| | | |
|---|---|---|
| **Inciso 7 — Gastos en Personal:** | | |
| Item 399 — Organismo Central | $ 21.379.721 | |
| Item 559 — Unidades Turísticas | „ 24.679.412 | |
| Item 637 — Hoteles de Turismo | „ —.— | |
| Subtotal | $ 46.059.133 | |
| Economía de inversión | „ 2.679.133 | |
| Total | $ 43.380.000 | |
| Item 560 — Excursiones Colectivas | „ 110.500 | $ 43.490.500 |
| **Inciso 9 — Otros Gastos:** | | |
| Item 399 — Organismo Central | $ 12.219.000 | |
| Item 559 — Unidades Turísticas | „ 65.965.000 | |
| Item 637 — Hoteles de Turismo | „ 2.650.000 | |
| Subtotal | $ 80.834.000 | |
| Economía de inversión | „ 5.000.000 | |
| Total | $ 75.834.000 | |
| Item 560 — Excursiones Colectivas | „ 19.989.500 | „ 95.823.500 |
| Total 3 - 5 - 200 - 73 - 70 | | $ 139.314.000 |

Art. 2º — Reestructúrase y ordénase al Presupuesto de la Dirección Nacional de Turismo — Sección 2º — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones (Sector 4) — C — Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y Otros Ingresos) Nº 5 — Organimos Descentralizados Nº 200 — Secretaría de Transporte Nº 73, el que queda fijado en la suma de tres millones trescientos sesenta mil pesos moneda nacional ($ 3.360.000 moneda nacional), de acuerdo con el siguiente resumen cuyo detalle figura en planillas anexas:

| | |
|---|---|
| Inciso 9 — Otros Gastos | $ 3.360.000 |
| Total 4 — 5 — 200 — 73 — 70 | $ 3.360.000 |

Art. 3º — Estímase en la suma de ciento cuarenta y dos millones seiscientos setenta y cuatro mil pesos moneda nacional ($ 142.674.000 m|n.), de acuerdo al detalle que se consigna seguidamente el cálculo de los recursos afectado a la financiación de las Secciones 1ª y 2ª — Presupuesto de gastos e Inversiones Patrimoniales (Sector 7) — C) Recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y Otros Ingresos Nº 2 — Dentro de la jurisdicción de la Secretaría de Transporte (Nº 73) — Dirección Nacional de Turismo (Nº 70).

| | | |
|---|---|---|
| I — Recursos Propios: | | |
| 1 — De ejercicios anteriores: | | |
| a) Saldo transferido | | $ 10.500.000 |
| 2 — Del ejercicio: | | |
| a) Aranceles estadías turistas | $ 48.984.000 | |
| b) Alquileres varios | „ 1.200.000 | |
| c) Excursiones varias y pasajes | „ 890.000 | |
| d) Comedores | „ 1.550.000 | |
| e) Proveedurías | „ 1.600.000 | |
| f) Campos | „ 100.000 | |
| g) Estación de servicio | „ 450.000 | |
| h) Cine | „ 250.000 | |
| i) Varios | „ 1.750.000 | |
| Subtotal | $ 56.774.000 | |
| j) Excursiones colectivas | „ 20.100.000 | $ 76.874.000 |
| II — Otros Recursos | | |
| 1 — Contribución de la Cuenta Especial — Secretaría de Hacienda de la Nación — Dirección General de Contabilidad y Administración — Cumplimiento Decreto - Ley número 13.029|58 | | $ 55.000.000 |
| | | $ 142.674.000 |

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previo conocimiento de la Dirección Nacional de Turismo, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Alberto R. Costantini. — Guillermo W. Klein. — Manuel F. Castello.



Ministerio de Economía

## SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

### PRESUPUESTO. — Incorpórase una suma.

DECRETO Nº 10.400. — Bs. As., 25|8|59.

VISTO el presupuesto del Anexo 51 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, correspondiente al ejercicio 1958|59, y CONSIDERANDO: Que hasta tanto finalicen los estudios realizados para proceder al escalafonamiento del personal de la mencionada Secretaría de Estado, conforme a lo dispuesto por el Decreto Nº 9.530 del 7 de noviembre de 1958, se estima necesario disponer con carácter de anticipo, de los créditos indispensables para hacer frente a los gastos que ocasionan la aplicación de los beneficios establecidos por los Decretos Nros. 4.631 y 4.632 de 22 de abril ppdo; Que conforme a lo dispuesto por el Art. 19 del Decreto-Ley 16.990 del 26 de diciembre de 1957, puesto en vigencia para el ejercicio en curso por el art. 5º de la Ley Nº 14.794, corresponde incrementar el crédito de la partida que atiende las erogaciones correspondientes a ejercicios vencidos y no incluídos en residuos pasivos; Que es indispensable por otra parte, reajustar determinadas partidas de "Otros Gastos", a efectos de adecuar los créditos a las exigencias impuestas por el desarrollo de los servicios a cargo de la mencionada Secretaría de Estado; Que corresponde transferir los cargos a las reparticiones en las cuales prestan servicios, de aquellos agentes nombrados en las ex Direcciones Generales de Investigaciones Agrícolas y Ganaderas y que no fueron transferidos oportunamente al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria; Por todo ello y atento a lo dispuesto por el Art. 6º del Decreto-Ley 16.990 del 26 de diciembre de 1947, y por el artículo 3º de la Ley 14.794;

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Incorpórase al presupuesto de Gastos del Anexo 51, de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación Sección 1a Título I — Servicios Sector 2 A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1 puesto en vigencia para el ejercicio 1958-1959 en virtud de lo dispuesto por el artículo 13º de la Ley de Contabilidad y modificado por los Decretos Nros. 1.117; 5.274 y 6.028 de fechas 5 de febrero, 30 de abril y 15 de mayo ppdo., respectivamente, la suma de veinticinco millones setecientos seis mil seiscientos pesos moneda nacional (m$n. 25.706.600) que será utilizada conforme al siguiente detalle:

| | |
|---|---|
| a) Cumplimiento Decretos Nros. 4.631 y 4.632 del 22 de abril ppdo. .......... | 23.706.600 |
| b) Gastos caídos en ejercicios vencidos, no incluídos en residuos pasivos . | 2.000.000 |
| | 25.706.600 |

Dicha suma se tomará de rentas generales en función de lo dispuesto por el art. 7º y 19 del Decreto-Ley Nº 16.990 del 26 de diciembre de 1957.

Art. 2º — Reestructúranse y ordénanse en la forma que se detalla en las planillas anexas los créditos de las partidas y conceptos que en ellas se indican y que corresponde al presupuesto del Anexo 51 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación Sección 1a Título I — Servicios Sector 2 — A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1 Sector 4 — Sección 2a Título I — Inversiones -A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3, puesto en vigencia para el ejercicio 1958-1959 en virtud de lo dispuesto por el artículo 13º de la Ley de Contabilidad y modificado por los Decretos Nros. 1.117; 5.274 y 6.208 de fecha 5 de febrero, 30 de abril y 15 de mayo ppdo., respectivamente.

Art. 3º — En virtud de las modificaciones dispuestas en el presente decreto, fíjanse para el Anexo 51 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación — Sección 1a Título I — Servicios Sector 2 A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1 y Sección 2 — Título I: Inversiones Sector 4 a) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito — Nº 3 del Presupuesto General de la Administración para el ejercicio 1958|1959, las sumas que se indican a continuación y de acuerdo a los resúmenes que se consignan en las planillas anexas:

Sección 1a — Presupuesto de Gastos —

Título I — Servicio (Sector 2).

| | m$n. |
|---|---|
| Inciso 7 — Gastos en Personal ...................... | 528.930.837 |
| Inciso 9 — Otros Gastos ... | 171.980.665 |
| Sub-Total .... | 700.911.502 |
| A deducir: | |
| Por economía de inversión | 22.785.171 |
| TOTAL ........ | 678.126.331 |

Sección 2a — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones (Sector 4)

| | m$n. |
|---|---|
| Inciso 9 — Otros Gastos .. | 73.450.150 |
| TOTAL .......... | 73.450.150 |
| Total Sección 1a y 2a ...... | 751.576.481 |
| TOTAL GENERAL . | 751.576.481 |

Art. 4º — Las liquidaciones con efecto retroactivo a que den lugar las modificaciones de crédito que se disponen por el presente decreto, serán hechas efectivas de acuerdo con las directivas que al efecto y en cada caso imparta la Secretaría de Estado de Hacienda, con arreglo a las posibilidades del Tesoro Nacional.

Art. 5º — Autorízase a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación y a la Contaduría General de la Nación para cargar en los casos que correspondan, al crédito disponible del presupuesto de gastos e inversiones patrimoniales de la citada Secretaría que por el presente decreto se aprueban, las sumas imputadas hasta la fecha correspondiente a los cargos o partidas respectivas que se modifican o suprimen.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro en el Departamento de Economía de la Nación y firmado por los Señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda de la Nación.

Art. 7º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectso.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogarey. — Ernesto Malaccorto. — Guillermo W. Klein.

Secretaría de Obras Públicas

## CONTRATACIONES

### Apruébase la variante convenida entre la Administración General de Obras Sanitarias y la firma Strojexport de Checoslovaquia sobre grupos electrógenos.

DECRETO Nº 10.374. — Bs. As., 25|8|59.

VISTO el Expediente Nº 1.424|58, del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación solicita la aprobación del procedimiento seguido por la misma al convenir con la firma Strojexport, Empresa para el Comercio Exterior Exportadora de Máquinas y Equipos Mecánicos, de Praga, Checoslovaquia, la sustitución de diversos grupos electrógenos comprendidos en el contrato suscrito con fecha 25 de febrero de 1958, por la misión destacada a Europa Oriental, documento que fué ratificado por Decreto Nº 4.898, de 16 de abril de 1958, y CONSIDERANDO: Que si bien dicha modificación representa una mayor inversión de u$s 30.184 Convenio Argentino-Checoslovaco, la operación resulta beneficiosa para la Repartición recurrente por cuanto con el mismo número de unidades se obtiene mayor potencia con menor número de vueltas por minuto y de cilindros y por representar un menor costo por kw. obteniéndose además disminución en la cantidad de piezas de repuesto y un servicio más prolongado sin reparaciones; Que la parte vendedora acepta el pago de la diferencia en moneda nacional a los tipos de cambio del mercado libre vigentes a la fecha de los embarques; Que, por otra parte, los elementos de que se trata son de suma necesidad para Obras Sanitarias de la Nación y su no adquisición obligaría a la realización de una licitación pública con pérdida de tiempo y posiblemente con una mayor erogación: Por ello y de acuerdo con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Apruébase la variante convenida entre la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación y la firma Strojexport Empresa para el Comercio Exterior Exportadora de Máquinas y Equipos Mecánicos de Praga, Checoslovaquia, consistente en la siguiente sustitución: a) Dos (2) grupos electrógenos estacionarios 256 kw, 500 v|min., motor 390 C. V., 6 cil., 15.000 kgs. c|u., en lugar de Dos (2) grupos de 200 kw, 600 v|min., motor 320 C. V., 8 cilindros, de 11.300 kgs. c|u., manteniendo las demás características iguales, 3.300 V.; b) Seis 15.000 kgs. c|u., en lugar de Seis (6) gru- 256 kw, 500 v|min., motor 390 C. V., 6 cil., (6) grupos electrógenos estacionarios de pos de 200 kw, 600 v|min., motor 320 C. V., 8 cil., de 11.300 kgs. c|u., manteniendo las demás características iguales; 2.200 V.; y c) Cuatro (4) grupos electrógenos estacionarios de 160 kw, 500 v|min., motor 260 C. V., 4 cil., 12.300 kgs. c|u., en lugar de Cuatro (4) grupos de 150 kw, 600 v|min., motor 240 C. V., 6 cil., de 9.100 kgs. c|u.

Art. 2º — El pago de la mayor inversión de Treinta Mil Ciento Ochenta y Cuatro Dólares (u$s 30.184) Convenio Argentino-Checoslovaco con relación al contrato aprobado por Decreto Nº 4.898, de 16 de abril de 1958, se hará en moneda nacional a los tipos de cambio del mercado libre vigente a la fecha de los embarques;

Art. 3º — La correspondiente erogación se imputará a: "Presupuesto de Inversiones Patrimoniales. Ejercicio 1958|59. Financiación A-1. Inciso 3. Finalidad 9. Partida Principal 3. Servicios y Realizaciones complementarias. Partida Parcial 1. Equipos de trabajo. Estudios Ley 10.998. Expte. 2.764-C-1958".

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Alberto R. Costantini. — Pascual Palazzo. — Guillermo W. Klein

Secretaría de Hacienda

## DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

### PRESUPUESTO. — Modifícase una cuenta especial.

DECRETO Nº 10.450. — Bs. As., 26|8|59

VISTO que es de imprescindible necesidad modificar el presupuesto para el ejercicio de 1958|1959 de la cuenta especial "Dirección General Impositiva — Desnaturalizantes de Alcohol", y CONSIDERANDO: Que el artículo 5º de la Ley Nº 14.794 ha puesto en vigencia para el ejercicio de 1958|1959 las distintas disposiciones contenidas en el Decreto-Ley Nº 16.990 de fecha 26 de diciembre de 1957; Que entre dichas disposiciones figuran los artículos 6º y 12º por los cuales se faculta al Poder Ejecutivo para reestructurar los créditos del presupuesto de gastos y de inversiones patrimoniales como asimismo los de cuentas especiales y organismos descentralizados; Por ello, atento lo dispuesto por la Ley Nº 14.794:

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se indica en la planilla anexa el presupuesto de gastos para el ejercicio de 1958|1959 de la Sección 1a, Título I, Servicios (Sector 2 B) Erogaciones a financiar con recursos de cuentas especiales (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 4 del Anexo 100, Secretaría de Estado de Hacienda (Nº 52).

Art. 2º — Modifícase en la forma que se determina en planilla anexa el cálculo de recursos de las Secciones 1ra. y 2a. Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales (Sector 7), B) Recursos de Cuentas Especiales (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 7 de la Secretaría de Estado de Hacienda (Nº 52).

Art. 3º — El crédito que resulte de la modificación que se dispone por el presente decreto para la cuenta especial "Dirección General Impositiva - Desnaturalizantes de Alcohol" constituyen autorizaciones definitivas de gastos libres de afectaciones para el Sector 2 - Servicios.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en le Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Secretaría de Obras Públicas

## ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS

### Autorízasele a elevar el monto de las Cajas Chicas.

DECRETO Nº 10.373. — Bs. As., 25|8|59.

VISTO el Expediente Nº 305|59, del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación solicita se le autorice, como caso de excepción, a elevar el monto de $ 20.000.— m|n. que tienen asignado las "cajas chicas" que funcionan en diversas dependencias de la misma, hasta la suma de $ 100.000.— m|n.; en orden a lo preceptuado en tal sentido por el artículo 1º del Decreto 5.421|58, modificatorio del Decreto Nº 13.100|57, y CONSIDERANDO: Que, según surge de lo actuado, el límite de $ 20.000.— m|n. fijado a las "cajas chicas" resulta insuficiente para el desenvolvimiento de las citadas dependencias, que deben adquirir frecuentemente con urgencia elementos cuyo costo ha sufrido un sensible y rápido aumento; Que por el decreto 5.421, del 8 de setiembre de 1958, mediante el cual se modificaron los apartados c) y e) del inciso 19, artículo 48, del cuerpo de disposiciones aprobado por el decreto 13.100/57, se determinó la posibilidad de elevar aquel importe hasta la cantidad de $ 100.000.— m|n., cuando las referidas "cajas chicas" se instituyan en entidades que desarrollen operaciones propias de la industria y/o del comercio; Que corresponde asignar tal carácter a la Repartición recurrente, por cuanto el servicio de provisión de agua y desagüe cloacal que presta, requiere la realización de procesos de tratamiento, industrialización y comercialización, incluyendo la fabricación de distintos elementos en sus propios talleres; Que, en consecuencia, procede acceder a lo solicitado; Por ello y visto lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase, como caso de excepción, a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, a elevar hasta la suma de Cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.— m|n.), el monto que tienen asignado las "cajas chicas" que funcionan en sus diversas dependencias.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Alvaro Alsogaray. — Pascual Palazzo. — Guillermo W. Klein.

Secretaría de Comercio

## IMPORTACIONES

### Autorízase excepcionalmente a I. A. P. I. (en liquidación), a importar motores y repuestos para rehabilitación de camiones Skoda.

DECRETO Nº 10.276. — Bs. Aires, 25|8|59

VISTO el convenio formal celebrado entre el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación) y Motokov, Empresa de Comercio Exterior para la Importación y Exportación de Vehículos y Productos de Ingeniería Liviana, de Praga (Checoslovaquia), a raíz del cual esta última se compromete a realizar, de manera absolutamente gratuita, la rehabilitación total de 600 (seiscientos) camiones de la marca SKODA, tipos 706, 806 y 906 R, con y sin cabina, que oportunamente vendiera a aquel organismo; y CONSIDERANDO: Que el compromiso asumido alcanza, sin excepción, a todos los automotores de ese tipo, adquiridos con intervención de la referida Empresa, que se encuentren o se hubieren encontrado en poder del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación); Que la recuperación de las unidades consistirá, fundamentalmente, en el cambio de su motor actual por otro nuevo de la última serie producida por la fábrica en el exterior, como así en la readaptación de cada uno de sus diferenciales, que quedarán acondicionados con miras a la obtención de un rendimiento ideal acorde con la modalidad del transporte de carga en nuestro país; Que, asimismo, la Empresa Motokov, ofrece una garantía que amparará durante 1 (un) año a partir de la entrega de cada unidad rehabilitada, el perfecto funcionamiento del motor nuevo y del diferencial reacondicionado; Que la Empresa Motokov, ha solicitado como única condición se le permita introducir al país, libre de impuestos, recargos cambiarios y|o depósitos previos, los motores y repuestos necesarios para concretar este convenio, cuya cantidad y especificación surgen de sus términos; Que tal solicitud se considera completamente razonable) atento a que la operación por realizar resultará total y absolutamente gratuita para el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación), y por ende para el Estado, como asimismo, que dicha importación no demandará ninguna utilización de divisas, puesto que el material de recambio llegará al país con el compromiso expreso, por parte de la Empresa, de devolver al exterior los motores originales que sean reemplazados; Por ello, de acuerdo con lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio, atento la opinión favorable de la Comisión Asesora de Importaciones, y en uso de las atribuciones que confiere al Poder Ejecutivo el artículo 138º de la Ley de Aduanas, T. O. 1956,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase, con carácter de excepción, al Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación) a importar por cuenta y nombre de Motokov, Empresa del Comercio Exterior para la Importación y Exportación de Vehículos y Productos de la Ingeniería Liviana de Praga (Checoslovaquia), 600 (seiscientos) motores a gas-oil de 6 (seis) cilindros de la última serie producida por la fábrica, y los repuestos cuyas especificaciones y cantidades se señalan en la nómina agregada como anexo del presente decreto.

Art. 2º — La introducción de los elementos a que se refiere el artículo anterior, queda exenta de toda obligación de abonar los recargos de cambio y de constituir los depósitos previos fijados por los Decretos Nros. 11.917|58 y 5.439|59, como así también del pago de los derechos aduaneros.

Art. 3º — La Empresa Motokov, o quien la represente, deberá exportar por su cuenta, dentro de los 180 (ciento ochenta) días hábiles a partir de la fecha en que sean retirados los nuevos motores del puerto, igual cantidad de motores originales reemplazados sin exigencia de requisito cambiario alguno, a cuyo efecto de-

berá asumir compromiso, con carácter de declaración jurada ante la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 4º — Los repuestos que se reemplacen en las unidades paralizadas, que deberán coincidir en características y en cantidad con los que figura en el anexo del presente decreto, deberán ser mantenidos en un depósito de la empresa, cuya ubicación se comunicará a la Dirección Nacional de Aduanas, y quedarán a disposición de esta última.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería a cargo interinamente de la Secretaría de Comercio; de Hacienda y de Finanzas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Guillermo W. Klein. — Carlos A. Juni.

---

Secretaría de Comunicaciones

## SELLOS POSTALES

### Autorízase una emisión de sellos ampliatoria.

DECRETO Nº 10.019. — Bs. Aires, 20|8|59.

VISTO el adjunto Expediente letra S. C. Nº 66.693, año 1959, por el cual la Secretaría de Estado de Comunicaciones propone la creación de tres nuevos valores para sellos postales, y, CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 5.814 del 13 de mayo de 1959, fueron fijadas las nuevas tarifas postales que regirán en el orden de la Unión Postal Universal; Que para lograr un mayor beneficio en cuanto a economía y correcta atención del público usuario, es imprescindible contar con estampillas cuyo valor franqueatorio se adecúe a las exigencias tarifarias precitadas; Que es necesario, como consecuencia, disponer la ampliación de la emisión de la serie ordinaria de valores prevista por Decreto Nº 1.914 del 24 de febrero de 1959; Por ello, y atento a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Comunicaciones,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Comunicaciones para efectuar una emisión de sellos, ampliatoria de la dispuesta por Decreto Nº 1.914, del 24 de febrero de 1959, que estará comprendida por los siguientes valores: Un peso con ochenta centavos moneda nacional (m$n. 1,80); Cuatro pesos con veinte centavos moneda nacional (m$n. 4,20); Nueve pesos con veinte centavos moneda nacional (m$n. 9,20).

Art. 2º — Los valores a que se se refiere el presente decreto serán impresos por la Casa de Moneda de la Nación, autorizándose a la Secretaría de Estado de Comunicaciones para aprobar los modelos definitivos y determinar la fecha en que los mismos serán puestos en circulación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Adolfo T. Cosentino.

---

Secretaría de Aeronáutica

## RESPONSABILIDAD DEL ESTADO

### DAÑOS Y PERJUICIOS. — Deniégase reconocimiento de daños por un accidente aeronáutico.

DECRETO Nº 10.040. — Bs. Aires, 20|8|59.

VISTO el Expediente Nº 8.838 (A. J. G. A.), Nº 69.093 (S. A.), atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y CONSIDERANDI: Que la firma "Esteban Daneri, Industrial y Comercial S. A.", se presenta por Apoderado, reclamando el pago de la suma de sesenta mil pesos moneda nacional ($ 60.000.00 m|n.), en concepto de resarcimiento por los daños sufridos por el avión "Cessna", matrícula LV-FYU, de propiedad de la presente, como consecuencia de un accidente ocurrido en el Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires, el día 22 de agosto de 1958, en circunstancias en que carreteaba por una de las pistas del mismo; Que si bien se encuentra acreditado el accidente en cuestión, no ocurre lo mismo con el monto de los daños cuyo resarcimiento se pretende; Que, en consecuencia, la determinación del mismo y la prueba de la responsabilidad del Estado, es materia ajena al ámbito administrativo y debe quedar sometida a la consideración de los tribunales, en caso de estimar la peticionante que le asiste derecho para ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — No ha lugar a la reclamación formulada por la firma "Esteban Daneri, Industrial y Comercial S. A.", quedando expedita la vía judicial.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica y refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Defensa Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y archívese, previo enterado de la firma recurrente.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Ramón A. Abrahín.

---

Secretaría de Comunicaciones

## CONTRATACION DIRECTA

### Apruébase.

DECRETO Nº 10.556. — Bs. As., 28|8|59.

VISTO el adjunto Expediente letra S. C., número 27.816, año 1959, por el cual la Secretaría de Estado de Comunicaciones solicita se apruebe la contratación directa número 86|59, realizada con la firma Lamaso S. R. L. para el suministro de "cincuenta mil (50.000) kilogramos de precintos de plomo", destinado a atender las necesidades de los servicios; y CONSIDERANDO: Que no pudo concretarse su compra en la Licitación Pública Número 2, de fecha 27 de enero de 1959; Que a fojas 42 vuelta, se ha procedido a comprometer el gasto con indicación del respectivo crédito presupuestario; Por ello y de acuerdo con lo determinado por los artículos 56º, párrafo 3º, inciso e) y 57º de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto Ley número 23.354|56, y atendiendo a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Apruébase la contratación directa número 86|59, realizada por la Secretaría de Estado de Comunicaciones con la firma Lamaso S. R. L. para el suministro de "cincuenta mil (50.000) kilogramos de precintos de plomo", por la suma total de dos millones ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 2.850.000,00 m|n.).

Art. 2º — Desestímanse las propuestas números 1 y 2 por precio elevado y la número 4 por no hallarse inscripta en el Registro de Proveedores del Estado.

Art. 3º — El gasto de referencia se atenderá con imputación al Decreto-Ley número 16.990|57 (Ejercicio 1958|1959), —crédito ampliado y reajustado por Decreto número 6.286|59 e insistido por Decreto número 6.495|59— prorrogado de conformidad con lo determinado por el artículo 13º de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto-Ley, núm. 23.354|56, 2 — 1 — 72 — 9 — 575 — 0 — 7 — 35 — 0 — 0 — 295.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus demás efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Adolfo T. Cosentino.

---

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

## DIRECCION DE PLANIFICACION

### Renuncia.

DECRETO Nº 10.478. — Bs. As., 27|8|59.

VISTO la renuncia presentada en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública por el Sr. Raúl María Sartori,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Aceptar en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la renuncia presentada por el Sr. Raúl María Sartori (Legajo Nº 40.684; Cargo Nº 8; Cl. 1924; D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.017.017; C. I. Nº 1.058.153, Policía Federal), Director de Planificación, quien revista con imputación al 2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 — 292 cuatro mil trescientos pesos moneda nacional ($ 4.300 m|n.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía.

---

Ministerio del Interior

## PREVISION SOCIAL

### Retiros y Pensiones.

DECRETO Nº 10.498. — Bs. As., 27|8|59.

VISTO el Expediente Nº 2.858 —A— 1958, relacionado con el retiro del cabo 1º Felipe Cipriano Aguiar, de la policía del ex Territorio Nacional de Río Negro; resultando que el nombrado se halla en condiciones similares a la del personal policial de los ex territorios nacionales, cuya situación fuera resuelta por Decreto Nº 9.665|59, y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Dispónese el pase a situación de retiro, a partir del 30 de abril de 1958 y por aplicación de los artículos 14 y 27-b)-11 del Reglamento de Retiros y Pensiones de la Policía de Territorios, del cabo 1º Felipe Cipriano Aguiar, destacado en la Provincia de Río Negro.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

---

Ministerio del Interior

## POLICIA FEDERAL

### Baja.

DECRETO Nº 10.490. — Bs. As., 27|8|59.

VISTO el Expediente número 16.974 —P— 1959, elevado por la Policía Federal, atento lo solicitado y de conformidad a lo establecido en el artículo 258 de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la citada dependencia,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Dase de baja a su solicitud, a partir de la fecha, al Oficial Ayudante de Administración de la Policía Federal, Horacio José Rabini (Clase 1934, D. M. 15, M. 4.836.047, C. I. Nº 3.466.187 Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 10.491 — Bs. As., 27|8|59.

VISTO el Expediente número 16.792 -P- 1959 elevado por la Policía Federal atento lo solicitado y de conformidad a lo establecido en el artículo 258 de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la citada dependencia,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Dase de baja a su solicitud, a partir de la fecha, al Oficial Subayudante de Bomberos de la Policía Federal, Roberto Mankus (Clase 1936, D. M. Bs. As., Mat. 4.177.379, C. I. Número 3.416.443 Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI — Alfredo R. Vítolo.

---

Secretaría de Comunicaciones

## TELECOMUNICACIONES

### TARIFAS. — Fíjanse para el servicio de telegramas de prensa que se cursen por el circuito Cyt - Prewi destinados a diversos países.

DECRETO Nº 10.018 — Buenos Aires, 20 de agosto de 1959.

VISTO el presente Expediente Letra S.C., número 133.999, año 1958, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones y atento a lo solicitado por la citada Secretaría,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Fíjanse las siguientes tarifas para aplicar en el servicio de telegramas de prensa que cursen por intermedio del circuito Cyt - Prowi, destinados a los países que a continuación se indican:

| | Telegramas de Prensa por Cada Palabra (en francos oro) | | |
|---|---|---|---|
| | Ordinario | Urgente | Especial |
| Entre Buenos Aires y los siguientes puntos: | | | |
| Estados Unidos de América: | | | |
| Nueva York (ciudad) | 0,154 | 0,23 | 0,23 |
| Key West (Florida) | 0,274 | 0,35 | — |
| Maryland (puntos dentro radio 10 millas de Wáshington) | 0,184 | 0,29 | 0,26 |
| San Francisco | 0,20 | 0,32 | 0,276 |
| Virginia (puntos dentro radio 10 millas de Wáshington) | 0,20 | 0,29 | 0,26 |
| Wáshington (ciudad) | 0,184 | 0,29 | 0,26 |
| Connecticut, Delaware, Distrito Columbia, Maine, Maryland, Massachusetts, New Hampshire, New Jersey, Nueva York (Estado), Pennsylvania, Rhode Island y Vermont | 0,184 | 0,35 | — |
| Alabama, Georgia, Illinois, Indiana, Kentucky, Michigan, Mississippi, North Carolina, Ohio, South Carolina, Tennessee, Virginia, West Virginia y Wisconsin | 0,214 | 0,35 | — |
| Arkansas, Colorado, Florida (excepto Key West), Iowa, Kansas, Louisiana, Minnesota, Missouri, Montana, Nebraska, New México, North Dakota, Oklahoma, South Dakota, Texas y Wyoming | 0,244 | 0,35 | — |
| Arizona, California, Idaho, Nevada, Oregón, Utah y Wáshington | 0,274 | 0,35 | — |
| Alemania | 0,354 | 0,54 | 0,43 |
| Austria | 0,354 | 0,54 | 0,43 |
| Brasil: | | | |
| Río de Janeiro y San Pablo | 0,384 | 0,57 | 0,46 |
| Checoeslovaquia | 0,354 | 0,54 | 0,43 |
| Chile | 0,384 | 0,57 | 0,46 |
| China | 0,414 | 0,63 | 0,49 |
| Colombia | 0,384 | — | 0,46 |
| Corea del Sur | 0,414 | 0,72 | — |
| Cuba: | | | |
| Camagüey, Habana, Matanzas, Santiago | 0,324 | 0,51 | 0,40 |
| España | 0,584 | 1,53 | 1,53 |
| Estonia | 0,324 | 0,47 | 0,40 |
| Filipinas: | | | |
| Manila | 0,414 | 0,72 | 0,49 |
| Francia: | | | |
| París | 0,354 | 0,54 | 0,86 |
| Hungría | 0,524 | 0,79 | 0,60 |
| India | 0,574 | 1,485 | 0,65 |
| Indonesia: | | | |
| Jakarta | 0,414 | 1,27 | 0,49 |
| Inglaterra | 0,294 | 0,445 | 0,81 |
| Italia | 0,354 | 0,93 | 0,43 |
| Japón | 0,414 | 0,72 | 1,15 |
| Letonia | 0,324 | 0,47 | 0,40 |
| Líbano | 0,414 | 1,15 | — |
| Lituania | 0,324 | 0,47 | 4,40 |
| México (Ciudad) | 0,244 | — | 0,32 |
| Polonia (Vía Alemania) | 0,354 | 0,93 | 0,43 |
| Polonia (Vía Praga) | 0,354 | 0,63 | 0,43 |
| Suecia: | | | |
| Estocolmo | 0,514 | 1.01 | — |
| Suiza | 0,354 | 0,536 | 0,87 |
| Unión Repúblicas Socialistas Soviéticas | 0,324 | 0,47 | 0,40 |
| Uruguay: | | | |
| Montevideo | 0,384 | 0,57 | 0,46 |
| Yugoeslavia | 0,354 | 0,93 | 0,47 |

Art. 2º — A los telegramas de prensa procedentes de otros puntos de la República Argentina y destinados a los países que se citan precedentemente, se les aplicará, además del importe que en cada caso corresponde, los siguientes adicionales:

| | Por cada palabra Fcos. oro |
|---|---|
| Ordinario | 0,06 |
| Urgente | 0,12 |
| Especial | 0,12 |

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Alvaro Alsogaray. — Adolfo T. Cosentino. — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Educación y Justicia

## SERVICIO PENITENCIARIO

### Renuncia.

DECRETO Nº 10.630. — Bs. As., 31|8|59.

VISTO el Expediente Nº 6.764|1959, en el que la Dirección Nacional de Institutos Penales eleva la renuncia presentada por el Subadjutor (Personal de Seguridad y Defensa, Plana Superior) del Servicio Penitenciario de la Nación, señor doctor Manuel Alfredo Torres Cabrera,

**El Presidente de la Nación Argentina. Decreta:**

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 1º de agosto de 1959, la renuncia presentada por el Subadjutor (Personal de Seguridad y Defensa, Plana Superior) del Servicio Penitenciario de la Nación, señor doctor Manuel Alfredo Torres Cabrera (Cl. 1916, L. M. 43, Mat. 2.776.492, C. I. 1.406.666 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

---

Secretaría de Aeronáutica

## PREVISION SOCIAL

### Retiros y Pensiones.

DECRETO Nº 10.537. — Bs. Aires, 28|8|59.

VISTO el Expediente Nº 24.061 (D. G. P. A.), Nº 69.523 (S. A.), atento lo informado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que con fecha 3 de diciembre de 1958 se presenta la señora María Josefa Consoli de Rodríguez, solicitando pensión militar para sí y menores Jorge Rolando y Maximiliano Antonio María Rodríguez, invocando su carácter de esposa viuda e hijos, respectivamente, del Comodoro (R.E.) D. Jorge Aníbal Rodríguez (E. Air.), fallecido el día 19 de noviembre de 1958; Que los recurrentes se encuentran comprendidos en los términos de los artículos 105, incisos 1º y 2º; 109, inciso 1º; 110, inciso 1º; 114 y 116, inciso 4º, apartado a) de la Ley Nº 13.996 para el Personal Militar, derogada, operante para el caso por su vigencia a la fecha del fallecimiento del causante y, atento los informes producidos por el Tribunal de Cuentas de la Nación e Institutos de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares y lo dictaminado por el Auditor General de las Fuerzas Armadas,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Concédese a la señora María Josefa Consoli de Rodríguez (Libreta Cívica Nº 2.462.388 - IAFRPM, número 181.021) y menores Jorge Rolando y Maximiliano Antonio María Rodríguez (nacidos el día 5 de diciembre de 1940), en su carácter de esposa viuda e hijos, respectivamente, del Comodoro (R.E.) D. Jorge Aníbal Rodríguez (E. Air.), la pensión mensual de nueve mil quinientos treinta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 9.532,50 m|n), equivalente al setenta y cinco por ciento (75 %) del haber de retiro que percibía el causante, debiéndose liquidar con anterioridad al día 19 de noviembre de 1958, fecha de fallecimiento del mismo en la siguiente forma: a la esposa, la suma de cuatro mil setecientos sesenta y seis pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 4.766,25 m|n.), a Jorge Rolando la de dos mil trescientos ochenta y tres pesos con trece centavos moneda nacional ($ 2.383,13 m|n) y a Maximiliano Antonio María Rodríguez la de dos mil trescientos ochenta y tres pesos con doce centavos moneda nacional ($ 2.383,12 m|n.).

Art. 2º — El haber de pensión se imputará a las reservas matemáticas del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares, trescientos cincuenta y tres pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 353,60 m|n.) cuarenta y cuatro con dos por ciento (44,2 %) de ochocientos pesos moneda nacional ($ 800 m|n.) Nº 166 del Decreto 20.949|50 y al Presupuesto Ejercicio 1958-1959 (Artículo 13 Ley de Contabilidad) — 2 — 4 — 100 — 7 — 7 — 322 — 0 — 10 — 618 — 34 — 0 — 1775. — 6222 — Nueve mil ciento setenta y ocho pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 9.178,90 m|n.).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor ministro secretario en el departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas; previa intervención del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares, publíquese en síntesis en Boletín Aeronáutico Público, pase a la Dirección General del Personal de Aeronáutica, Tribunal de Cuentas de la Nación y Contaduría General de la Nación a sus efectos y archívese en el mencionado Instituto de Ayuda Financiera.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Ramón A. Abrahín.

---

DECRETO Nº 10.541. — Bs. Aires, 28|8|59.

VISTO el Expediente Nº 24.799 (D.G. P.A.), Nº 55.616|1 (S.A.), atento lo informado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor ministro secretario en el departamento de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que con fecha 5 de diciembre de 1958, se presenta la señora Leonor Helda Gaggioni de Monayar, solicitando pensión militar para sí y menores Rafael Jorge y María Eugenia Monayar, invocando su carácter de esposa e hijos, respectivamente, del ex Capitán D. Amir Leopoldo Monayar (E. Gen.), destituído del Cuadro Permanente de la Aeronáutica Militar por Decreto número 5.112, de fecha 3 de setiembre de 1958 (Boletín Aeronáutico Público Nº 1.475); Que los recurrentes se encuentran comprendidos en los términos de los Artículos 105, incisos 1º, 2º y 3º; 109, inciso 1º; 110, inciso 1º; 97 y 116, inciso 3º de la Ley Nº 13.996 para el Personal Militar, derogada, operante para el caso en virtud de su vigencia a la fecha de la destitución del causante y, atento los informes producidos por el Tribunal de Cuentas de la Nación el Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares y lo dictaminado por el Auditor General de las Fuerzas Armadas,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta.**

Artículo 1º — Concédese la pensión mensual de un mil cuatrocientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 1.425 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que le hubiera correspondido al ex Capitán D. Amir Leopoldo Monayar (E. Gen.), a favor de la señora Leonor Helda Gaggioni de Monayar (Libreta Cívica número 1.661.896 — IAFRPM. Nº 181.030) y menores Rafael Jorge (nacido el día 8 de febrero de 1953) y María Eugenia Monayar (soltera) en su carácter de esposa e hijos, respectivamente, del nombrado, debiéndose liquidar con anterioridad al día 3 de setiembre de 1958, fecha de la destitución del causante, en la siguiente forma: a la esposa, la suma de setecientos doce pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 712,50 m|n) y a cada uno de los menores la de trescientos cincuenta y seis pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 356,25 m|n.).

Art. 2º — El haber de pensión se imputará a las reservas matemáticas del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares, ciento cincuenta y tres pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional ($ 153,85 m|n.) noventa con cinco por ciento (90,5 %) de ciento setenta pesos moneda nacional ($ 170 m|n.) Nº 166 del Decreto 20.949|50 y al Presupuesto Ejercicio 1958|59 (Artículo 13 Ley de Contabilidad) — 2 — 4 — 100 — 7 — 7 — 322 — 0 — 10 — 618 — 34 — 0 — 1775 — 6222 — Un mil doscientos setenta y un pesos con quince centavos moneda nacional ($ 1.271,15 m|n)

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor ministro secretario en el departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, previa intervención del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares, publíquese en síntesis en Boletín Aeronáutico Público, pase a la Dirección General del Personal de Aeronáutica, Tribunal de Cuentas de la Nación y Contaduría General de la Nación a sus efectos y archívese en el mencionado Instituto de Ayuda Financiera.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Ramón A. Abrahín.

---

Secretaría de Hacienda

## EMPLEADOS

### Déjase sin efecto incorporación de personal a una Cuenta Especial.

DECRETO Nº 10.380. — Bs. As., 25|8|59.

VISTO el Expediente Nº 38.066|959; atento que diverso personal que revista en la cuenta especial "Secretaría de Hacienda, Dirección General de Contabilidad y Administración, Cumplimiento Decreto-Ley 12.029|57" fué dado de baja con anterioridad a la fecha de su designación en dicha cuenta, circunstancia por la que procede dejar sin efecto la incorporación a la misma, a fin de regularizar su situación administrativa; Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto la incorporación a la cuenta especial "Secretaría de Hacienda, Dirección General de Contabilidad y Administración, Cumplimiento Decreto-Ley 12.029|57" (2 — 4 — 100 — 52. — 579 — 7 — 0 — 16 — 20 — 0 — 0 — 2203 — 0), del personal que revista con el sueldo básico y bonificación por costo de vida que se menciona: con $ 2.300, más $ 450. — Antonio Oscar Peyrou (C. 1916, D. M. 2, M. 266.828, C. Id. 1.746.764 Cap.); con $ 1.800, más $ 400. José Marcos Contino (Cl. 1914, M. 566.059, C. Id. 778.899, Cap.); con $ 1.600, más $ 380, Juan Bautista Lanuza (Cl. 1916, C. Id. 3.905.780, Cap.); con $ 1.300, más $ 200, José Fernández (Cl. 1927, D. M. 1, M. 2.533.601); con $ 1.200, más 340, Lidia Brancolino (Cl. 1933, L. C. 3.180.731, C. Id. 214.520, Córdoba), Sara Beatriz Ortiz (Cl. 1933, L. C. 2.979.793, C. Id. 171.200, Córdoba) y Osvaldo Ignacio Serain (Cl. 1926, D. M. Bs. As., Matrícula 4.029.255, C. Id. 2.723.024, Cap.); con pesos 1.200, más $ 260, Nidia Franchi (Cl. 1929, L. C. 114.312) y Arnoldo Juan Roggiani (Cl. 1931, D. M. Bs. As., M. 4.248.458, C. Id. 2.977.254, Cap.); con $ 1.000, más pesos 320, Jorge Amado (Cl. 1929, Matrícula 4.057.480, C. Id. 2.994.303, Cap.), Roberto Francisco Barcala (C. 1931, D. M. Bs. As., M. 4.812.375, C. Id. 2.944.899, Cap.), María Herminia Barbosa (Cl. 1903, L. C. 57.186, C. Id. 985.931 Cap.), Carlos Raúl Franco (Cl. 1930, M. 4.771.712, C. I. 2.861.836 Cap.), Delia María Sena de Ronbergos (Cl. 1925, L. C. 7.370.478, C. I. 72.843 Córdoba), María Elena Spraggon Hernández (Cl. 1916, L. C. 2.600.822, C. I. 1.276.092 Cap.), María Teresa Tillard (Cl. 1920, L. C. 7.374.166, C. I. 246.436 Córdoba), María Elma Nicotra (Cl. 1930, L. C. 41.678, C. I. 2.875.071 Cap.) y José Francisco Silva (Cl. 1934, D. M. 68, M. 4.137.280); con $ 900, más 310. Roberto Agustín Araya (Cl. 1922, D. M. 1, Matr. 1.674.190, C. I. 1.968.825 Cap.), María de las Mercedes Funes (Clase 1932, L. C. 2.629.953, C. I. 312.835 Córdoba), Sara Celia Mizrahi (Cl. 1932, L. C. 2.310.564, C. I. 3.051.229 Cap.) y Jorge Raúl De María González (Cl. 1926, C. I. 2.862.341 Cap.); con $ 850, más 305. Oscar Casale (Cl. 1928, D. M. Bs. As., M. 4.336.210, C. I. 2.991.772 Cap.); con $ 800, más $ 320. Samuel Ambrosio Calviello (Cl. 1926, D. M. 15, Matrícula 4.769.380, C. I. 173.274 Bs. As.), Bernardino Fernández (Cl. 1932, D. M. Bs. As., M. 4.091.196, C. I. 3.233.594 Cap.) y Américo Checarelle (Cl. 1934, D. M. 56, M. 6.211.514, C. I. 4.039.570 Cap.); con $ 800, más $ 430. Guillermo Peraza (Cl. 1911, D. M. 15, M. 1.036.401, C. I. 825.005 Cap.); con $ 700, más $ 420. Héctor Oscar Durburu (Cl. 1932, D. M. 16, Matr. 4.903.534, C. I. 3.774.751 Cap.), Cirilo Adolfo Menéndez Stábile (Cl. 1931, C. I. 3.291.686 Cap.), Serafina Dolores Rosales de Nikliñski (Cl. 1924, L. C. 41.363, C. I. 5.051.400 Cap.), Isidro Quiroga (C. 1932, M. 4.352.952, C. Identidad 3.298.597 Cap.), Luis Ramos (Clase 1919, D. M. 64, M. 3.986.801, C. Identidad 26.066 Jujuy), Nelda Isabel Cuartas (Cl. 1934, L. C. 3.174.262, C. Identidad 4.929.826 Cap.), Miguel Angel Cabrera (Cl. 1932, M. 4.247.412, C. I. 3.212.001 Cap.), Beatriz de Cabello (Cl. 1926, L. C. 713.034), Crescenciano Timoteo Fernández Arce (Cl. 1932, C. I. 119.465 Cap.), Alberto Carini (Cl. 1927, D. M. Bs. As., M. 4.035.610, C. I. 2.932.039 Cap.), Dora de Ciancheta (Cl. 1926, L. C. 945.630), María Genoveva Reyes (Cl. 1932, L. C. 7.098), Elsa de Rodríguez (Cl. 1930, L. C. 424.108) y María Nardiello de Ruiz Díaz (Cl. 1927, C. I. 2.549.302 Cap.); con $ 650, más $ 470. Federico Augusto Hitzler (Cl. 1930, D. M. 36, M. 6.209.557, C. I. 123.933 Santa Fe); con $ 600, más $ 300. Raúl Jorge Barrios (Cl. 1937, Matrícula 4.257.130, C. I. 4.345.496 Cap.), Héctor Osmar Devoto (Cl. 1936, D. M. Bs. As., M. 4.168.357, C. I. 4.693.744 Cap.) y Carlos Minotti (Cl. 1938, C. I. Número 4.591.514 Cap.); con $ 600, más $ 200. José Martínez (Cl. 1925, M. 4.326.196, C. I. 2.814.399 Cap.) y Juan Bernardo Ocamica (Cl. 1937, M. 4.252.541, C. I. 3.897.345 Cap.); con $ 500, más $ 200. Mario Félix (Cl. 1940, C. I. 4.059.243 Cap.); con $ 350, más $ 550. Hugo Omar Zabala (Cl. 1938, C. I. 4.477.322 Cap.); con $ 288, más $ 100. María Matilde Sixto (Cl. 1941, C. I. 4.607.209 Cap.) y con $ 250, más $ 370. Roberto Guenzani (Cl. 1937, D. M. Bs. As., Matrícula 4.253.796), por haber sido dado de baja con anterioridad a la fecha de su incorporación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

---

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

## EMPLEADOS

### Nombramientos.

DECRETO Nº 10.612. — Bs. Aires, 26|8|59.

VISTO que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, solicita la designación de diversos practicantes, para desempeñar funciones en el Hospital de Niños dependiente de dicho Departamento de Estado, y CONSIDERANDO. Que los candidatos propuestos han resultado electos en los concursos realizados para cubrir dichos cargos, los que se proveen anualmente desde el 1º de noviembre hasta el 31 de octubre, según lo establecen las reglamentaciones vigentes en dicho Ministerio, Por ello, atento a lo previsto en el artículo 4º del Decreto Nº 9.769 del 11 de noviembre de 1958, en lo que al artículo 23º, inciso d) del Decreto Nº 16.990 del 26 de diciembre de 1957, se refiere.

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Nombrar en el Hospital de Niños dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con anterioridad al 1º de noviembre de 1958, con la imputación y función que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 — 1.422 — Mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.).

**Practicante Mayor C|7:**

Carlos César Oscar Giudici (Legajo número 28.073; cargo Nº 176; Cl. 1927; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.226.409; C. I. número 2.500.351, Policía Federal).

Gabriel Nieto Suárez (Legajo Nº 47.209; cargo Nº 177; Cl. 1934; D. M. 68; M. I. Nº 5.593.792; C. I. Nº 2.816.230, Policía Federal).

José Bernardo Sciarreta (Legajo número 47.211; cargo Nº 178; Cl. 1933; D. M. 14; M. I. Nº 4.723.701; C. I. Nº 4.363.301, Policía Federal).

Juan Marcos Liapchuc (Legajo Nº 47.210; cargo 179; Cl. 1931; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.065.433; C. I. Nº 2.987.771, Policía Federal).

Alberto Schwartz (Legajo Nº 54.705; cargo Nº 180; Cl. 1934; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.306.716; C. I. Nº 3.013.556, Policía Federal).

Tomás Herczeg (Legajo Nº 47.213; cargo Nº 181; Cl. 1934; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.153.984; C. I. 2.897.428, Policía Federal)

Enrique Ernesto Blanco (Legajo número 47.216; cargo Nº 185; Cl. 1933; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.102.169; C. I. número 2.867.048, Policía Federal).

2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 — 1.422 — Mil Pesos Moneda nacional ($ 1.000 m|n.), menos cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.)

Fondo de Escalafón 2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 3 — 5.103.

**Practicante Menor — C|7.**

Julio Enrique Arce (Legajo Nº 47.214; cargo Nº 188; Cl. 1935; D. M. 1; M. I. Nº 4.152.646; C. I. Nº 3.297.709, Policía Federal).

Héctor Parral (Legajo Nº 54.706; cargo Nº 189; Cl. 1935; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.141.950; C. I. Nº 3.349.613, Policía Federal).

2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 — 1.421 — Mil cien pesos moneda nacional ($ 1.100 m|n.), menos doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m|n.) Fondo de Escalafón 2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 3 — 5.103.

**Practicante Menor — C|7.**

Zsolt Koppanyi (Legajo Nº 54.707; cargo Nº 885; Cl. 1935; D. M. 1º; M. I. número 4.310.326; C. I. Nº 4.040.721, Policía Federal).

Guillermo Oscar Alejandro Kreutzer (Legajo Nº 47.215; cargo Nº 884; Cl. 1934; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.145.472; C. I. Nº 3.449.616, Policía Federal).

2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 — 1.426 — Ochocientos pesos moneda nacional ($ 800 m|n.), más cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.)

Fondo de Escalafón 2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 3 — 5.103.

**Practicante Menor — C|7.**

Horacio Alberto García (Legajo número 54.708; cargo Nº 24; Cl. 1932; D. M. 15; M. I. Nº 4.823.467; C. I. Nº 3.167.466, Policía Federal).

Elías Alterman (Legajo Nº 47.218; cargo Nº 28; Cl. 1931; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.136.021; C. I. Nº 2.504.878, Policía Federal).

2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 — 1.424 — Novecientos pesos moneda nacional ($ 900 m|n.).

**Practicante Menor - C|7:**

Angela Teresa Llado (Legajo Nº 28.161; cargo Nº 513; L. C. Nº 0.375.817; C. I. Nº 1.920.595, Policía Federal).

Gregorio Kazenelson (Legajo Nº 54.709 cargo Nº 514; Cl. 1934; D. M. Bs. As. M. I. Nº 4.129.272; C. I. Nº 3.071.783, Policía Federal).

Jorge Arturo Pereira Ogan (Legajo número 54.710; cargo Nº 498; Cl. 1934; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.121.498; C. I. número 2.517.849, Policía Federal).

Alberto Mario Nolasco (Legajo número 54.711; cargo Nº 499; Cl. 1933; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.115.591; C. I. Nº 4.454.973 Policía Federal).

Alberto Curto (Legajo Nº 47.201; cargo Nº 500; Cl. 1937; D. M. Bs. As.; M. I. número 4.200.075; C. I. Nº 3.862.780, Policía Federal).

Jorge Parral (Legajo Nº 54.712; cargo Nº 507; Cl. 1936; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.181.827; C. I. Nº 3.753.535, Policía Federal).

Jesócrates Murad (Legajo Nº 54.713; cargo Nº 508; Cl. 1933; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.096.159; C. I. Nº 3.180.852, Policía Federal).

Guillermo Bayley Bustamante (Legajo Nº 47.708; cargo Nº 509; Cl. 1936; D. M. Buenos Aires; M. I. Nº 4.183.624; C. Identidad Nº 3.731.574, Pol. Federal).

Jorge Omar Acosta (legajo Nº 54.714; cargo Nº 510; Cl. 1931; D. M. 68; M. Individual Nº 4.075.460; C. I. Nº 4.804.612, Policía Federal).

Sonia Iorcansky (Legajo Nº 54.715; cargo Nº 511; L. C. Nº 2.620.327; C. I. número 3.556.630, Policía Federal).

Martha Susana Nogales (Legajo número 54.716; cargo Nº 512; L. C. número 1.659.077; C. I. Nº 2.630.568, Policía Federal).

2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 — 1.426: Ochocientos Pesos Moneda Nacional ($ 800 m|n.), más Cien Pesos Moneda Nacional ($ 100 m|n.) Fondo de Escalafón 2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 3 — 5.103.

**Practicante Menor - C|7:**

Alejandro Rosa Rivarola (Legajo número 54.717; cargo Nº 25; Cl. 1933; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.115.176; C. I. número 3.154.624, Policía Federal).

Eduardo Bajdecki (Legajo Nº 54.718; cargo Nº 26; Cl. 1925; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.179.619; C. I. Nº 4.008.722, Policía Federal).

2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 — 1.424: Novecientos Pesos Moneda Nacional ($ 7.900 m|n.).

**Practicante Menor:**

Eduardo Lorenzo (Legajo Nº 54.719; cargo Nº 548; Cl. 1934; D. M. Buenos Aires; M. I. Nº 4.191.428; C. I. Nº 3.062.265, Policía Federal).

Miguel Jack Bobrovsky (Legajo número 45.595; cargo Nº 569; Cl. 1933, D. M. Buenos Aires; M. I. Nº 4.127.035; C. Identidad Nº 3.371.000, Policía Federal).

Susana Alicia Mosquera (Legajo número 54.720; cargo Nº 603; L. C. Nº 2.040.273; C. I. Nº 2.896.921, Policía Federal).

Julia María Teresa Giuntoli (Legajo Nº 54.721; cargo Nº 604; L. C. Nº 0.543.300; C. I. Nº 3.581.656, Policía Federal).

2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 — 1.424: Novecientos Pesos Moneda Nacional ($ 900 m|n.), Fondo de Escalafón 2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 3 — 5.103.

**Practicante de Laboratorio - C/7:**

Vida Rivello (Legajo Nº 54.722; cargo Nº 338; C. I. Nº 4.253.183, Policía Federal).

Alberto Jorge Mogneni (Legajo número 46.269; cargo Nº 892; Cl. 1935, D. M. Bs. Aires; M. I. Nº 4.159.436; C. I. Nº 2.423.703. Policía Federal).

Art. 2º — Dejar constancia que las presentes designaciones tendrán validez hasta el 31 de octubre de 1959.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Economía y firmado por el Señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

---

DECRETO Nº 10.414. — Bs. Aires, 26|8|59.

VISTO que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública solicita la designación de diversas personas, para desempeñar función de practicantes, y CONSIDERANDO: Que las mismas han resultado electas en los concursos realizados para cubrir los referidos cargos los que se proveen anualmente, según lo establecido en las reglamentaciones vigentes en el citado Ministerio; Que los concursos de que se trata corresponden a períodos que vencen el 31 de octubre de 1959; Por ello, atento a lo previsto en el artículo 4º del Decreto Nº 9.769 del 11 de noviembre de 1958, en lo que al artículo 23º, inciso d) del Decreto Nº 16.990, del 26 de diciembre de 1957, se refiere,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Nombrar en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, durante el período que en cada caso se indica a las siguientes personas, las que revistarán con la imputación, destino y función que se determina:

2, 1, 5, 7, 71, 0, 1, 6, 0, 0, 1, 1422, Mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.).

**Instituto de Maternidad "Ramón Sardá"**

**Practicante Mayor**

Rebeca Lilia Agüero Urquiza (Leg. número 55.163, cargo Nº 368, L. C. número 0.172.676, C. I. Nº 2.100.034, Policía Federal), desde el 1º de marzo de 1959 hasta el 31 de octubre de 1959.

**Hospital de Niños**

Manuel Hepner (Leg. Nº 47.219, cargo Nº 217, Cl. 1931, D. M. Bs. As., M. I. número 4.242.688, C. I. Nº 2.976.766, Policía Federal), desde el 9 de mayo de 1959 hasta el 31 de octubre de 1959.

2, 1, 5, 7, 71, 0, 1, 6, 0, 0, 1, 1423; Ochocientos pesos moneda nacional ($ 800.— m|n.).

**Hospital de Niños**

**Practicante de Laboratorio**

Roberto Enrique Guidali (Leg. Nº 54.901, cargo Nº 32, Cl. 1937, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.254.883, C. I. 2.236.799, Policía Federal), desde el 9 de mayo de 1959 hasta el 31 de octubre de 1959.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Economía y firmado por el Señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein

---

DECRETO Nº 10.415. — Bs. As., 26|8|59.

VISTO que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, solicita la designación de diversos practicantes, para desempeñar funciones en el Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", dependiente de dicho Departamento de Estado, y CONSIDERANDO: Que los candidatos propuestos han resultado electos en los concursos realizados para cubrir dichos cargos, los que se proveen anualmente desde el 1º de noviembre hasta el 31 de octubre, según lo establecen las reglamentaciones vigentes en dicho Ministerio, Por ello, atento a lo previsto en el artículo 4º del Decreto Nº 9.769, del 11 de noviembre de 1958, en lo que al artículo 23º, inciso d) del Decreto Nº 16.990, del 26 de diciembre de 1957, se refiere,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Nombrar en el Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a partir del 1º de noviembre de 1958, con la imputación y función que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

2, 1, 5, 7, 71, 0, 1, 6, 0, 0, 1, 1.422, Mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.)

**Practicante Mayor (C/7)**

Douglas Juan Alexander (Legajo número 54.031; cargo Nº 17; Cl. 1931; D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.500.969, C. I. número 1.705.746, Policía Federal) actual 2, 1, 5 7, 71, 0, 1, 6, 0, 0, 1, 1.424, Novecientos pesos moneda nacional ($ 900.— m|n.), cargo Nº 32, practicante menor (C/7) en el mismo establecimiento.

Jorge María Aguirre (Legajo Nº 51.032; cargo Nº 20; Cl. 1931; D. M. 5; M. I. Nº 4.813.434; C. I. Nº 3.007.567, Policía Federal), actual 2, 1, 5, 7, 71, 0, 1, 6, 0, 0, 1, 1.424, Novecientos pesos moneda nacional ($ 900.— m|n.), cargo Nº 37; practicante menor (C/7) en el mismo establecimiento.

2, 1, 5, 7, 71, 0, 1, 6, 0, 0, 1, 1.424, Novecientos pesos moneda nacional ($ 900.— m|n.).

**Practicante Menor (C/7)**

Rita Beatriz Rodríguez (Legajo número 54.660; cargo Nº 37; L. C. Nº 3.474.118; C. I. 2.908.293, Policía Federal).

Aniceto García (Legajo Nº 54.661, cargo Nº 32; Cl. 1935; D. M. Bs. As., M. I. número 4.165.311; C. I. Nº 4.830.770, Policía Federal).

Art. 2º — Dejar constancia que las presentes designaciones tendrán validez hasta el 31 de octubre de 1959.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein

---

DECRETO Nº 10.416. — Bs. As., 26|8|59.

VISTO que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, solicita la designación de diversas personas, para desempeñar función de practicante, y CONSIDERANDO: Que el concurso realizado oportunamente para la provisión de tales cargos fué declarado desierto, Que la necesidad de cubrir los cargos de referencia obliga a adoptar medidas de excepción, por lo cual se gestiona la designación de los candidatos propuestos; Por ello, atento a lo previsto en el artículo 4º del Decreto Nº 9.769, del 11 de noviembre de 1958, en lo que al artículo 23º, inciso d) del Decreto Nº 16.990, del 26 de diciembre de 1957, se refiere,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Nombrar en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el término que en cada caso se indica, a las personas que a continuación se detallan, con la siguiente imputación, destino y función:

2, 1, 5, 7, 71, 0, 1, 6, 0, 0, 1, 1.422, Mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.).

**Hospital Oftalmológico "Santa Lucía"**

**Practicante Mayor**

Carlos María Ramírez (Legajo número 51.387; cargo Nº 463; Cl. 1937; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.199.784; C. I. Nº 3.581.621 Policía Federal), desde 1 1º de abril de 1959, hasta el 31 de octubre de 1959.

2, 1, 5, 7, 71, 0, 1, 6, 0, 0, 1, 1.424, Novecientos pesos moneda nacional ($ 900.— m|n.).

**Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos"**

**Practicante Menor**

Bruna Carmen Bacchiaz (Legajo número 55.063; cargo Nº 542; L. C. número 1.946.186; C. I. Nº 3.562.729, Policía Federal), desde el 2 de abril de 1959 hasta el 31 de octubre de 1959.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein

---

DECRETO Nº 10.417. — Bs. As., 26|8|59.

VISTO que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública solicita la designación de la señorita Ana Beatriz Sverdlick para desempeñar función de practicante en el Servicio de Hemoterapia, dependiente de dicho Departamento de Estado, y CONSIDERANDO: Que la causante ha resultado electa en el concurso realizado para cubrir el referido cargo, los que se proveen anualmente, según lo establecido en las reglamentaciones vigentes en el citado Ministerio, Que el concurso de que se trata corresponde al período 1º de marzo al 31 de octubre de 1959, Por ello, atento a lo previsto en el artículo 4º del Decreto Nº 9.769, del 11 de noviembre de 1958, en lo que al artículo 23º, inciso d) del Decreto Nº 16.990, del 26 de diciembre de 1957, se refiere,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Nombrar en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, durante el período comprendido entre el 1º de marzo y el 31 de octubre de 1959, con imputación al: 2, 1, 5, 7, 71, 0, 1, 6, 0, 0, 1, 1.424, Novecientos pesos moneda nacional ($ 900 m|n.), a la señorita Ana Beatriz Sverdlick (Legajo Nº 55.064; cargo Nº 85; L. C. Nº 2.421.757; C. I. 2.898.349, Policía Federal) practicante menor en el Servicio de Hemoterapia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein

---

**Secretaría de Hacienda**

## ALCOHOLES

DESNATURALIZANTES. — Precio de venta para sustancias desnaturalizantes.

RESOLUCION Nº 1.049. Buenos Aires, 23 de julio de 1959

VISTO que la Dirección General Impositiva solicita la fijación de precios de venta para ciertas substancias desnaturalizantes provistas por el Estado, y CONSIDERANDO: Que el artículo 47 de la ley de impuestos internos (t. o. en 1956 y sus disposiciones modificatorias) establece que los usuarios deben sufragar los gastos que demande la desnaturalización de los alcoholes, y que el Poder Ejecutivo queda facultado para hacer obligatorio el uso de los productos desnaturalizantes provistos por el Estado, en cuyo caso se cobrará el precio de costo más un cinco por ciento (5 %) en concepto de mermas y gastos (art. 49); Que, por su parte, el decreto reglamentario de la ley citada autoriza a esta Secretaría de Estado, en su artículo 49, a fijar el precio de tales productos; Que, en consecuencia procede proveer de conformidad con lo solicitado por la repartición nombrada; Por ello

**El Secretario de Hacienda, Resuelve:**

1º) Fijar en las sumas que se indican a continuación, los precios de venta por litro, de las siguientes substancias desnaturalizantes provistas por el Estado, de acuerdo a la liquidación practicada por la Dirección General Impositiva:

| Substancia | Autorización | Remesas | Precio por litro |
|---|---|---|---|
| | | | m$n. |
| Isopranol | Decreto 139.784|42 | 752º a 801º; 77º R.; 136º T. a 144º T.; 40º C.; 12º B.; 1º V. M. a 4º V. M. | 9,10 |
| Infestante Y.P.F. año 1958|59. | Conforme autorización año 1958 | 61º a 67º; 3º R.; 5º T. a 10º T. | 2,47 |
| Infestante Y.P.F. año 1959 | Conforme autorización año 1959 | 1º a 19º; 4º R.; 5º R.; 11º T. a 16º T.; 1º C.; 1º B.; 1º V. M. a 3º V. M. | 6,56 |

2º) Publíquese y pase a la Dirección General Impositiva a sus efectos.

Klein

---

**Secretaría de Hacienda**

## DIRECCION NACIONAL DE QUIMICA

Aranceles.

RESOLUCION Nº 1.050. Buenos Aires, 24 de julio de 1959

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que la Dirección Nacional de Química solicita la actualización de los aranceles fijados por la Resolución Nº 1.306, dictada por esta Dirección General con fecha 11 de setiembre de 1957, para la provisión —tanto a particulares como a reparticiones oficiales— de substancias patrones primarios, soluciones de tipo reactivos y soluciones valoradas y para la verificación de instrumental y cajas de pesas analíticas efectuadas por aquel organismo; Que la medida que se solicita tiene por objeto adecuar esos aranceles a las condiciones actuales, de manera que contemplen el constante aumento experimentado en el costo de los mencionados servicios; Por ello y conforme con la facultad que le confiere la Resolución número 167 (M. H.) del 18 de junio de 1.53,

**El Director General de Impuestos y Contribuciones, Resuelve:**

1º — Los servicios de provisión de soluciones tipo y valoradas, reactivos y substancias patrones primarios, y la verificación de instrumental y cajas de pesas analíticas que la Dirección Nacional de Química preste a particulares, se sujetarán al presente arancel:

A — INDICADORES

**I — Para análisis volumétrico.**

| | |
|---|---|
| A— 1 Solución de almidón 2 por mil. | 100 ml. m$n. 50.— |
| A— 2 Solución saturada alumbre férrico. | 250 „ „ 60.— |
| A— 3 Solución azul de metileno 1 por ciento. | 100 „ „ 60.— |
| A— 4 Solución de cromato de potasio 5 por ciento. | 100 „ „ 60.— |
| A— 5 Solución de azul de bromofenol 1 por mil. | Ampollas de vidrio de ml. c|u. |
| A— 6 Solución de rojo de metilo 1 por mil. | |
| A— 7 Solución de helantina 1 por mil. | |
| A— 8 Solución de azul de bromotimol 1 por mil | mn. 60.— |
| A— 9 Solución de rojo de fenol 1 por mil. | |
| A—10 Solución de fenolftaleína 1 por mil. | |
| A—11 Solución de timolftaleina 1 por mil. | |

**II — Para determinación de pH.**

| | |
|---|---|
| A—12 Indicador universal para la determinación de pH. | Ampollas de vidrio de ml. c|u. |
| A—13 Solución de amarillo de metilo. | |
| A—14 Solución de azul de bromofenol. | |
| A—15 Solución de verde de bromocresol. | m$n. 80.— |
| A—16 Solución de rojo de metilo. | |
| A—17 Solución de púrpura de bromocresol. | |
| A—18 Solución de azul de bromotimol. | |
| A—19 Solución de rojo de fenol. | |
| A—20 Solución de azul de timol. | |
| A—21 Solución de timolftaleina. | |

B — SOLUCIONES BUFFER

**I — Soluciones buffer para verificación de electrodos de vidrio, según "Pharmacopeia of the States", (14 ed., pág. 967) (1950).**

B— 1 Solución de ácido clorhídrico 0,1 M. pH 1,10 a 25º.
B— 2 Solución de biftalato de potasio 0,05 M. pH 4,01 a 25º.
B— 3 Solución de fosfatos 0,025 M. pH 6,86 a 25º.
B— 4 Solución de borato de sodio decahidratado 0,01 M. pH 9,18 a 25º.

En frascos de 100 ml. m$n. 80.— c|u.

**II — Soluciones para preparar las mezclas de Britter de Clark y Lubbs, para la determinación colorimétrica de pH, según Pharmacopeia of the United States, 14 ed., página 971 (1950).**

B— 5 Acido clorhídrico 0,2 M.
B— 6 Hidróxido de sodio 0,2 M. (libre de carbonatos).
B— 7 Biftalato de potasio 0,2 M.
B— 8 Fosfato monopotásico 0,2 M.
B— 9 Acido bórico y cloruro de potasio 0,2 M.
B—10 Cloruro de potasio 0,2 M.

En frascos de 100 ml. m$n. 80.— c|u.

C — SOLUCIONES VALORADAS PARA VOLUMETRIA

La normalidad se refiere a la temperatura de 20ºC. indicándose además fecha de preparación y substancias patrón e indicador usados.

| | 1.000 ml. | 500 ml. |
|---|---|---|
| | m$n. | m$n. |
| C— 1 Acido clorhídrico N, 0,5 N y 0,1 N | 120.— | 90.— |
| C— 2 Acido sulfúrico N, 0,1 N | 120.— | 80.— |
| C— 3 Hidróxido de Potasio, 0,5 N en etanol de 95 % v|v | 150.— | 100.— |
| C— 4 Hidróxido de sodio N, 0,1 N | 120.— | 80.— |
| C— 5 Yodo 0,1 N | 150.— | 100.— |
| C— 6 Permanganato de potasio 0,1 N | 150.— | 100.— |
| C— 7 Bicromato de potasio 0,1 N | 150.— | 100.— |
| C— 8 Bromuro - bromato de potasio 0,1 N | 150.— | 100.— |
| C— 9 Tiosulfato de sodio 0,1 N | 150.— | 100.— |
| C—10 Arsenito de sodio 0,1 N | 150.— | 100.— |
| C—11 Nitrato de plata 0,1 N | 180.— | 120.— |
| C—12 Tiocianato de amonio o de potasio 0.1 N | 150.— | 100.— |

### D — REACTIVOS OFICIALES

| | m$n. 250 ml | m$n. 100 ml. |
|---|---|---|
| D— 1 Solución de Fehling "Oficial" (FCB) | 200.— | 100.— |
| D— 2 Solución g p.ométrica | 120.— | 80.— |
| D— 3 Reactivo de Wijs | 250.— | 150.— |
| D— 4 Reactivo de Schiff | 80.— | 60.— |
| D— 5 Reactivo de Schiff para la determinación de metanol | 80.— | 60.— |
| D— 8 Solución de sacarosa invertida | 100.— | 60.— |

### E — SOLUCIONES TIPO PARA METODOS OFICIALES

| | | | |
|---|---|---|---|
| E— 1 Aldehído acético | 1 unidad | m$n. | 50.— |
| E— 2 Furfural | 1 „ | „ | 50.— |
| E— 3 Alcoholes superiores | 1 „ | „ | 50.— |

### P — PATRONES PRIMARIOS CON GARANTIA OFICIAL DE PUREZA

| | | | |
|---|---|---|---|
| P— 1 Anhídrido arsenioso | 30 grs. | m$n. | 200.— |
| P— 2 Carbonato de sodio anhidro | 30 „ | „ | 150.— |
| P— 3 Nitrato de plata | 30 „ | „ | 200.— |
| P— 4 Tetraborato de sodio decahidratado | 30 „ | „ | 150.— |
| P— 5 Oxalato de sodio | 30 „ | „ | 200.— |
| P— 6 Bicromato de potasio | 30 „ | „ | 150.— |
| P— 7 Bicarbonato de potasio | 30 „ | „ | 150.— |
| P— 8 Acido benzoico | 30 „ | „ | 200.— |
| P— 9 Biftalato de potasio | 30 „ | „ | 200.— |
| P—10 Cloruro de potasio | 30 „ | „ | 150.— |
| P—11 2 - metilnaftoquinona | 1 „ | „ | 100.— |
| P—12 Glucosa | 30 „ | „ | 150.— |
| P—13 Sacarosa | 30 „ | „ | 150.— |
| P—14 Sulfanilamida | 10 „ | „ | 150.— |
| P—15 Fosfato monopotásico | 30 „ | „ | 150.— |
| P—16 Polvo de lóbulo posterior de hipósitis | 1 unidad (80 mg.) | „ | 200.— |

### V — VERIFICACION DE INSTRUMENTAL Y CAJAS DE PESAS ANALITICAS

| | | |
|---|---|---|
| **Buretas** | | |
| **10 — 25 — 50 ml.** | | |
| De 10 ml., 2 ml. de intervalo -- referencias— c/bureta | m$n. | 100.— |
| De 25 ml., 5 ml. de intervalo — 5 referencias— c/bureta | „ | 100.— |
| De 50 ml., 5 ml. de intervalo —10 referencias— c/bureta | „ | 200.— |
| **Pipetas** | | |
| Volumen total, de 1,00 a 100,00 ml. | „ | 100.— |
| **Termómetros** | | |
| **De 0º y 100ºC** | | |
| Punto 0º y 100ºCº | „ | 120.— |
| Punto 0º y 15ºC | „ | 120.— |
| Punto 0º, 15ºC y 100ºC | „ | 200.— |
| **Buzos, balanza y hidrostática con termómetro,** c/u. | „ | 200.— |
| **Alcoholímetros** | | |
| 3 puntos arbitrarios, dentro de la graduación | „ | 150.— |
| 3 puntos a indicación del interesado | „ | 240.— |
| **Matraces aforados** | | |
| 25 — 50 — 100 — 250 — 500 y 1.000 ml. cada unidad | „ | 100.— |
| **Contralor caja pesas analíticas,** c/caja completa | „ | 1.000.— |

2º — Para las reparticiones oficiales los aranceles será la mitad de los fijados para particulares.

3º — El pago de los aranceles mencionados deberá efectuarse en sellos de la ley 11.245 (t. o. en 1952), que serán adheridos e inutilizados en la solicitud presentada por el interesado.

4º — Publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Química, a sus efectos.

León Sapolsky.

---

**Secretaría de Industria y Minería**

## INDUSTRIA NACIONAL DE OPOTERAPICA

### Reglaméntase el abastecimiento de materia prima para dicha industria.

RESOLUCION Nº 74 y 137. — Bs. As., 25/8/59

VISTO los términos del Decreto número 9.626/59 y CONSIDERANDO: Que es necesario establecer una adecuada reglamentación para el abastecimiento a la industria opoterápica nacional de los órganos, glándulas y demás subproductos de origen animal que constituyen su materia prima. Por ello y de acuerdo con el artículo 2º del Decreto Nº 9.626/59

**El Secretario de Industria y Minería e Interino de Comercio, Resuelve:**

1º — Los establecimientos frigoríficos productores declararán mensualmente ante la Dirección Nacional de Comercio Interior, Avenida Presidente Julio A. Roca 651, Capital Federal, del Primero (1º) al Diez (10) de cada mes, la producción, las compras, las ventas realizadas y las existencias al último día del mes anterior, de hígado, páncreas, hipófisis, pulmón, tiroides y ovario (discriminando las tres especies en cada producto).

2º — Las empresas elaboradoras de productos opoterápicos declararán dentro de los primeros Diez (10) días de enero, abril, julio y octubre de cada año, la estimación de las necesidades de los productos incluídos en el artículo primero para el próximo trimestre y las compras, consumos y existencias registradas en el trimestre anterior.

3º — El aprovisionamiento de bilis a los establecimientos industriales se regirá conforme a las normas de las Resoluciones M. I. C. Nº 740/54 y M. C. e I. Nº 307/58, en cuanto sean de aplicación de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto número 9.626/59.

4º — Los precios de los productos incluídos en la presente resolución se convendrán libremente entre las partes, pudiendo las mismas solicitar que la Secretaría de Estado de Comercio laude sobre el particular.

5º — La comprobación del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del Decreto Nº 9.626/59 estará a cargo de las Direcciones Nacionales de Comercio Interior y de Industria.

6º — Constitúyese la Comisión Asesora Honoraria de la Industria Opoterápica que se integrará con representantes de los productores de materias primas, de los industriales y de las Secretarías de Estado de Comercio y de Industria y Minería, con el fin de coordinar y asesorar sobre los problemas que puedan surgir de la aplicación del Decreto Nº 9.626/59 y de la presente resolución.

7º — Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Juni.

---

**Secretaría de Hacienda**

## SEGUROS

### SEGURO FLOTANTE DE ACCIDENTES A PASAJEROS. — Extensión de jurisdicción.

RESOLUCION Nº 4.192. — Bs. As., 14/8/59.

VISTO la presentación efectuada por la Provincia de Formosa y las diversas consultas formuladas por las entidades aseguradoras, relacionadas con el Seguro Flotante de Accidentes a Pasajeros: y CONSIDERANDO: Que resulta conveniente prever la posibilidad de que estas nuevas condiciones de cobertura sean adoptadas por las provincias que han dictado o dicten reglamentación en el futuro; Que como aún no se han completado los antecedentes y estudios respectivos a que hace mención la Resolución Nº 3.789, corresponde hacer extensivo, con carácter precario, lo dispuesto por la citada resolución; Por ello,

**El Superintendente de Seguros Resuelve:**

1º). — Autorizar, con carácter provisional, a extender a las jurisdicciones donde el Seguro Flotante de Accidentes a Pasajeros esté reglamentado o se reglamente en el futuro, la aplicación de lo dispuesto por Resolución de esta Superintendencia de Seguros Nº 3.789, de fecha 25 de marzo de 1958, cuando las condiciones de cobertura coincidan con las que fundamentaron el dictado de la misma.

En caso contrario, deberá solicitarse ante esta Repartición la autorización correspondiente.

2º) — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Nelio B. Cattáneo.

---

**Secretaría de Hacienda**

## SEGUROS

### NORMAS DE CONTABILIDAD. — Modifícase la tasa de "intereses intercalarios".

RESOLUCION Nº 4.189. — Bs. As., 5/8/59.

VISTO la presentación de fs. 50 por la que se solicita la modificación de la tasa de "Intereses Intercalarios" fijada en el punto 5º de la Resolución Nº 3.577, lo que resulta de los estudios efectuados sobre el particular, y habiendo emitido su opinión favorable el Consejo Consultivo y la Comisión Consultiva de Cooperativas y Mutualidades,

**El Superintendente de Seguros Resuelve:**

1º) — Modifícanse el punto 34 de la Resolución Nº 193 y el inciso b) del punto 2º del Capítulo IV, Inmuebles, de las Normas de Contabilidad, en la siguiente forma:

"b) **Intereses Intercalarios:**

"En lo sucesivo podrán considerarse como utilidad de inversiones los intereses de la construcción, incluyendo los que correspondan sobre el valor de inventario del terreno afectado a la obra, desde la iniciación de la misma".

"Dichos intereses deberán calcularse como si hubieran corrido desde la fecha de cada pago hasta la de la habilitación u ocupación de la parte principal, según cual fuere anterior, de la totalidad o parte del edificio. La tasa que servirá para determinar tales intereses será la promedial que resulte de dividir el total de las rentas devengadas en el ejercicio en que se disponga la activación de los mismos, por la semisuma de los montos de inversiones al comienzo y fin de aquél, con la limitación de un 7½ % anual como máximo y con exclusión o no —a opción de la empresa— de la rentabilidad y monto de inversión correspondiente a la cartera de bonos y títulos públicos de renta".

"Los intereses intercalarios que correspondan a los períodos de construcción activa, es decir, excluídos los calculados para los lapsos en que la construcción hubiese estado suspendida, podrán ser sumados al costo del edificio, sin contrapartida de reserva alguna".

"Las entidades que opten por la activación de intereses intercalarios deberán considerar como gastos de construcción los intereses que correspondan a los períodos en que la misma hubiere estado suspendida".

Los asientos a efectuar serán los indicados en los apartados I y III del inciso b), punto 2º, capítulo IV de la Resolución Nº 2277, que se modifica por la presente.

2º) — Las disposiciones de esta Resolución serán aplicables a los balances generales cerrados a partir del 30 de junio próximo pasado, inclusive.

3º) — Déjase sin efecto lo dispuesto en el punto 5º de la Resolución Nº 3.577.

4º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Nelio B. Cattáneo.

---

**Secretaría de Hacienda**

## EMPLEADOS

### SUELDOS - SALARIO FAMILIAR. — Normas aclaratorias.

RESOLUCION Nº 7.974. — Bs. As., 12/8/59

VISTO el punto 26º del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, y CONSIDERANDO: Que en el punto VI, apartado b), de las normas complementarias del mismo (Decreto Nº 4.631/59) se establece que cuando uno de los cónyuges se desempeñara fuera de la Administración Nacional, sólo se pagará el subsidio por el respectivo concepto al agente titular del cargo público cuando probare que su cónyuge ha renunciado o no tiene derecho a percibir en su empleo el beneficio por la misma causa; Que de la norma citada no surgen alternativas para su aplicación que permitan establecer un régimen de excepción en aquellos casos en que el cónyuge ocupado fuera de la Administración Nacional esté percibiendo, o haya percibido con posterioridad al 1º/11/58, un beneficio similar pero de un monto inferior al establecido en el punto 26º del Escalafón para los distintos conceptos; Que en tales condiciones no resultaría procedente liquidar a los interesados suma alguna en concepto de diferencia de montos, por el período en que el cónyuge hubiero percibido en su empleo u ocupación -ajeno a la Administración Nacional-- un beneficio inferior; Por todo ello, atento a lo informado por la Dirección General del Servicio Civil de la Nación, y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 13º del Decreto Nº 9.530/58, y artículo 5º del Decreto Nº 4.631/59,

**El Secretario de Hacienda, Resuelve:**

Artículo 1º — Aclárase que, atento a lo prescripto en el punto VI, apartado b), de las normas aprobadas por Decreto número 4.631/59, no procede liquidar suma alguna en concepto de diferencia por subsidio familiar, al agente de la Administración Pública Nacional cuyo cónyuge perciba en su ocupación o empleo un monto menor al fijado en el punto 26º del Escalafón (Decreto Nº 9.530/58), para la misma causa o beneficio.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese. —

Klein.

---

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**

## ASOCIACION PROFESIONAL DE TRABAJADORES

### SINDICATO OBREROS VALIJEROS, TALABARTEROS Y ARTICULOS DE VIAJE. — Otórgasele personería gremial.

RESOLUC. Nº 414. — Bs. As., 31/8/59.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por el "Sindicato Obreros Valijeros, Talabarteros y Artículos de Viaje", en el Expediente Nº 7.660/55, y CONSIDERANDO: Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa a todos los trabajadores y obreros de las ramas valijería, talabartería, fábricas de bolsones de cuero, lona y hule, de pelotas de football, portadocumentos, portafolios, vainas, bota de cuero para vino, correas de cuero, tacos para la industria textil, carteras para colegiales y baúles, con zona de actuación en la Capital Federal y Partidos de Avellaneda, Morón, San Martín, Lanús, Vicente López y Matanza; Que desde el 8 de julio de 1953, fecha de su constitución ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio; Que sus estatutos se ajustan a la Ley Nº 14.455; Que el número de afiliados cotizantes que constituyen el sindicato le da el carácter de suficientemente representativo; Por ello,

**El Ministro de Economía a Cargo Interinamente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:**

1º — Otórgase personería gremial al "Sindicato Obrero Valijeros, Talabarteros y Artículos de Viaje", con domicilio en la calle Belgrano Nº 4.089 de esta Capital, con el carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa a todos los trabajadores y obreros de las ramas valijería, talabartería, fábricas de bolsones de cuero, lona y hule de pelotas de football, portadocumentos, portafolios, vainas, bota de cuero para vino, correas de cuero, tacos para la industria textil, carteras para colegiales y baúles, con zona de actuación en la Capital Federal y Partidos de Avellaneda, Morón, San Martín, Lanús, Vicente López y Matanza.

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos del "Sindicato Obreros Valijeros, Talabarteros y Artículos de Viaje", y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial; fecho, archívese.

Alsogaray

---

### E S T A T U T O S

**DENOMINACION**

Artículo 1º — En la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, se constituyó la Organización Gremial denominada Sindicato Obreros Valijeros, Talabarteros y Artículos de Viaje, para agrupar a todos los trabajadores y obreros de las ramas valijería, talabartería, fábricas de bolsones de cuero, lona y hule, de pelotas de football, portadocumentos, portafolios, vainas, bota de cuero para vino, correas de cuero, tacos para la industria textil, carteras para colegiales, baúles, con capacidad para adquirir y contraer obligaciones.

**OBJETO**

Art. 2º — El Sindicato tiene por objeto:

a) Organizar a todos los trabajadores del gremio y estrechar vínculos de solidaridad.

b) Intervenir en las negociaciones colectivas, celebrar y modificar pactos o convenios colectivos, contribuir a la vigilancia en el cumplimiento de la legislación del trabajo y promover su ampliación y perfeccionamiento.

c) Peticionar en defensa de los intereses profesionales.

d) Asumir la defensa y representación ante el Estado, Instituto de Previsión, Tribunales de Justicia o Empleadores, por intereses colectivos o individuales de los asociados.

e) Crear y establecer Barrios Obreros, Colonias de Vacaciones, Comedores, Consultorios Médicos, Sanatorios y cualquier otro servicio de carácter social que tienda a elevar la cultura, preservar la salud y mejorar el nivel moral y material de los asociados.

f) Crear Bibliotecas, Escuelas de Perfeccionamiento Técnico, dictar conferencias, promoviendo la instrucción general y profesional de los afiliados.

g) Editar un diario o periódico gremial.

Art. 3º — A los efectos del mejor cumplimiento de los objetivos que se persiguen para propender a las mejores condiciones de vida de sus asociados, esta Organización colaborará con la Federación Argentina de Trabajadores de la Industria del Cuero y Afines, de la cual es afiliada, en la acción que ésta realiza en beneficio de la clase trabajadora de la industria. Para tal fin se compromete a respetar sus Estatutos, como así también a dar cumplimiento a las Resoluciones que emanen de la misma.

Art. 4º - El Sindicato tendrá su zona de actuación en la Capital Federal y Partidos de Avellaneda, Morón, San Martín, Lanús, Vicente López, Matanza.

Art. 5º — El domicilio legal será la Ciudad de Buenos Aires, estableciendo su Sede Provisoria en la calle Belgrano Nº 4089.

Art. 6º — Habrá una sola clase de socios, a saber: Activos y en ellas podrán clasificarse todos los trabajadores sin distinción en ejercicio de su profesión.

Art. 7º — Para ingresar como asociado al Sindicato, el solicitante deberá llenar la solicitud que se le entregará a ese fin. Cumplido ese requisito, se presentará en Secretaría, con el nombre del proponente si lo hubiere, a fin de que los asociados puedan hacer observaciones. Luego pasará a la consideración de la Comisión Administrativa y si fuera aceptado recibirá el carnet.

Art. 8º — Todos los asociados del Sindicato, abonarán una cuota mensual de pesos diez, y la misma podrá modificarse de acuerdo a lo que establecen estos estatutos.

DEBERES DE LOS SOCIOS

Art. 9º — Son deberes de los socios:
a) Velar por el decoro, la moral y el orden del Sindicato dentro y fuera de él.
b) El solo hecho del ingreso como socio, implica el reconocimiento de estos Estatutos y el acatamiento absoluto de todas las resoluciones que se dicten en consecuencia.
c) Desempeñar dentro de sus posibilidades las tareas que se le encomienden y colaborar con los fines y propósitos de la Organización.
d) Abonar estrictamente la cuota social.
e) En caso de renuncia, ésta deberá ser comunicada por escrito a Secretaría, debiendo el socio estar al día con Tesorería.
f) Dará cuenta asimismo de todo cambio de domicilio.

DERECHOS DE LOS SOCIOS

Art. 10. — Son derechos de los socios:
a) Recibir y participar de los beneficios que el Sindicato preste a sus asociados de acuerdo con el Estatuto.
b) Elegir a los asociados que se consideren más capacitados para integrar la Comisión Administrativa y ser elegidos para formar parte de la misma.
c) Asistir y hacer uso de voz y voto en las Asambleas.
d) Presentar por escrito cualquier idea a consideración de la Comisión Administrativa, sea ella en forma de proyecto o iniciativa que considere útil y de interés para el Sindicato.
e) Si desea realizar una consulta detenida en algunos de los libros podrá hacerlo en Secretaría, previa autorización de la Comisión Administrativa.
f) Exigir cuenta de sus actos a la Comisión Administrativa en las Asambleas, hacer uso de la Biblioteca y solicitar su defensa por el letrado del Sindicato en los casos que sea necesario.

Art. 11. — La Comisión Administrativa a fin de observar la disciplina entre los asociados, podrá imponer las penas de amonestación, suspensión con carácter de expulsión, hasta la primera Asamblea General Ordinaria que se realice.

Art. 12. — Las penas de suspensión de uno a tres meses que imponga la Comisión Administrativa, de acuerdo a la gravedad de la falta cometida, deberá dar al afiliado amplia oportunidad de defenderse presentando los testigos y pruebas de descargo que considere oportuno ofrecer.

Art. 13. — Constituirán motivos de suspensión o expulsión:
a) Violación constante de los Estatutos, o de las resoluciones de la Comisión Administrativa.
b) La defraudación o tentativa de la misma al Sindicato, en sus propiedades o en dinero, la Comisión Administrativa dará cuenta a la Justicia.
c) La difamación a la Institución o injustamente a los miembros de la Comisión Administrativa en ejercicio de sus funciones o ejercer propaganda verbal o escrita que tienda a desacreditar a la entidad.
d) El uso indebido o inmoral de las facultades conferidas.
e) Ejercer continuada o sistemática violencia en las asambleas o reuniones y actos electorales, empleándolas para impedir la regular celebración de los mismos.

Art. 14. — Si se comprobara la defraudación o tentativa de la misma a la entidad y el causante fuera expulsado por la asamblea, no podrá jamás reingresar al sindicato.

Art. 15. — El socio a quien la Comisión Administrativa aplicara pena de suspensión, podrá apelar ante la Asamblea si lo considera injusto. Al efecto pedirá la inclusión del asunto en el orden del día de la asamblea, para que la misma decida; la Comisión Administrativa está obligada a acceder al pedido del interesado. En estos casos, el mismo podrá asistir a la asamblea que lo juzgue, a los efectos de hacer su defensa.
a) Todo asociado suspendido con carácter de expulsión, podrá participar en la asamblea que lo juzgue y tiene derecho a presentar pruebas y testigos en su descargo.
b) Conservarán sus derechos, en los casos de: jubilación, accidente, enfermedad, invalidez, desocupación o servicio militar.

CAPITAL SOCIAL

Art. 16. — El capital social se formará:
a) De las cuotas sociales.
b) De la producción de avisos del periódico gremial.
c) De las recaudaciones obtenidas en festivales por el sindicato, realizados con este fin.
d) Y de los intereses acumulados del capital social.

Art. 17. — La Comisión Administrativa ejercerá el contralor y administración del patrimonio social, necesitando autorización de la asamblea para adquirir inmuebles, gravarlos o enajenarlos.

COMISION ADMINISTRATIVA

Art. 18. — El sindicato será dirigido y administrado por una Comisión compuesta por quince miembros, denominada Comisión Administrativa, y sus cargos serán distribuidos en la siguiente forma:
Un Secretario General.
Un Secretario Adjunto.
Un Secretario Administrativo.
Un Secretario de Actas.
Un Tesorero.
Un Protesorero.
Un Secretario de Organización y Cultura.
Ocho Vocales Titulares.

Art. 19. — Habrá además cuatro Vocales Suplentes, que serán llamados a reemplazar a los titulares por orden de lista electoral, en caso de ser necesaria su incorporación a la Comisión Administrativa por cualquier circunstancia.
a) Los vocales suplentes serán llamados a formar parte de la Comisión Administrativa y completarán el período que corresponda al titular que reemplazan.
b) Los vocales suplentes que no fueran incorporados durante un año, deben por lo tanto ser elegidos en su totalidad al cumplirse el lapso.

Art. 20. — La Comisión Administrativa será electa por el término de dos años, debiendo renovarse por mitades cada año y sus miembros podrán ser reelectos.

Art. 21. — Si por cualquier circunstancia la Comisión Administrativa renovara totalmente en su primera reunión y como primer punto, practicará un sorteo para establecer cuáles miembros terminarán sus mandatos al año y cuáles cumplirán íntegro el período, haciendo constar en actas el resultado del sorteo.

Art. 22. — La mitad de los miembros de la Comisión Administrativa deberán ser argentinos nativos o naturalizados.

Art. 23. — La representación legal que determinan estos estatutos, será ejercida por el secretario general.

Art. 24. — No podrá establecerse diferencias entre afiliados en razón de credos políticos o religiosos, nacionalidad, raza o sexos; todos gozarán de los mismos derechos, y estarán sujetos a las mismas obligaciones que determina el presente estatuto.

Art. 25. — Son requisitos indispensables para ser electo miembro de la Comisión Administrativa:
a) Tener una antigüedad no menor de un año como asociado del sindicato al ser electo.
b) Estar al día con tesorería.
c) Ser mayor de edad y haberse desempeñado dos años, en el ejercicio de su profesión.

ELECCION DE LA COMISION ADMINISTRATIVA

Art. 26. — La Comisión Administrativa se elegirá en la siguiente forma:
a) En la Asamblea General Ordinaria que se realizará treinta días antes que cesen en sus funciones los miembros de la Comisión Administrativa actuante en función de su período, se procederá a elegir una Comisión Electoral compuesta de siete miembros la que tendrá a su cargo el proceso del mismo.
b) La Comisión Electoral tendrá a su cargo la tarea de verificar si los componentes de las listas reúnen los requisitos exigidos por el Estatuto para ocupar cargos en la Comisión Administrativa.
c) A los efectos que la Comisión Electoral pueda llenar debidamente su cometido, la Comisión Administrativa actuante deberá poner a su disposición todo material y documentación que sea necesario.

Art. 27. — Para ser miembro de la Comisión Electoral es indispensable no figurar integrando lista alguna, ni formar parte de la Comisión Administrativa actuante como miembro titular.

Art. 28. — Constituye mayoría de la Comisión Electoral, la mitad más uno de sus miembros:
a) En toda reunión que esta Comisión realice, será levantada un acta donde deberá constar lo tratado, día y hora de recepción de las listas.
b) En caso de producirse el rechazo de algún integrante de la lista, la Comisión Electoral dentro de las cuarenta y ocho horas deberá ponerlo en conocimiento del interesado.

Art. 29. — Para que las listas puedan ser oficializadas, sus componentes deberán estar encuadrados dentro del artículo 25 de estos Estatutos.

Art. 30. — Las listas de candidatos deberán ser presentadas a la Comisión Electoral con los siguientes requisitos:
a) Apellido y nombre del candidato.
b) Número de matrícula del asociado.
c) Nacionalidad y fecha de nacimiento.
d) Número de Cédula de Identidad, Libreta de Enrolamiento o Libreta Cívica.
e) Estar respaldado por el 5 o/o de los afiliados.
f) Conformidad que acepta integrar la Comisión Administrativa en caso de salir electo.

Art. 31. — La Comisión Electoral, dentro de los treinta y cinco días siguientes a la Asamblea en día Domingo de 8 a 20 horas, se constituirá en Secretaría del Sindicato con la mesa receptora de votos de los asociados y las urnas que se preparen al efecto.

Art. 32. — La Comisión Electoral fijará los plazos de recepción de las correspondientes listas, día de comicios, así como el escrutinio. Si se presentara una sola lista de candidatos, deberá llenar la elección todos los requisitos que los Estatutos determinan.

Art. 33. — Las listas serán completas para la elección directa de los miembros y cargos que señalan los artículos 18, 19 y 63 de los Estatutos.

Art. 34. — Los componentes de las listas podrán designar los veedores para fiscalizar el Acto Electoral y quienes deberán estar munidos de una autorización que presentará a la Comisión Electoral.

Art. 35. — Se constituirán tantas mesas como sea necesario formándose Subcomisiones de la Comisión Electoral, para la recepción de votos.

Art. 36. — Las urnas receptoras de votos serán selladas con lacre y los veedores si los hubiere firmarán al clausurarse el acto.

Art. 37. — No podrá iniciarse el acto ni la apertura de las urnas, sino se hallaran presentes la mitad más uno de los miembros de la Sub-Comisión.

Art. 38. — Tanto al iniciarse el acto como a la clausura del mismo, deberá abrirse la correspondiente acta, donde se hará constar, fecha, hora, cantidad de votantes y cuantas observaciones corresponda al acto, que será firmada por los miembros presentes.

Art. 39. — Una vez constituidas las mesas receptoras de votos, los asociados deberán presentarse con su correspondiente carnet y documentos de identidad, que prueben a satisfacción de la Comisión Electoral su derecho a votar.

Art. 40. — El voto será secreto, personal e intransferible. Es requisito indispensable para votar la presentación del carnet sindical y el recibo correspondiente al mes anterior al que se realice la elección.

Art. 41. — El elector entregará el carnet al presidente de mesa que, hallándolo en condiciones entregará el sobre correspondiente al socio y lo invitará a pasar al cuarto oscuro donde estarán las listas. Una vez depositado el mismo en la urna, le será devuelto el carnet con sello "votó" y la firma de los miembros de la Comisión Electoral.

Art. 42. — Toda lista para ser válida deberá hallarse tal como está oficializada por esta Comisión Electoral, sin tacha ni enmiendas o signos que pudieron entorpecer su identificación.

Art. 43. — Toda boleta que no reuniera los requisitos indicados en el Artículo anterior, será anulada, no siendo computada.

Art. 44. — Todo reclamo que hubiera que hacer sobre el acto electoral, será elevado por nota a la Comisión Electoral, quien deberá resolverlo en un plazo no mayor de 24 horas, caso contrario, será puesto en conocimiento de la Comisión Administrativa.

Art. 45. — Una vez impuesta la Comisión Administrativa del resultado del escrutinio por la Comisión Electoral, citará a los efectos para constitución de la nueva Comisión Administrativa tal cual corresponde de acuerdo a estos Estatutos.

Art. 46. — La Comisión Administrativa procederá a colocar en lugar visible copia del acta a que se refiere el artículo precedente y dará cuenta al gremio por medio de su Secretaría de Prensa el resultado de la elección.

FUNCION DE LA COMISION ADMINISTRATIVA

Art. 47. — Constituyen mayoría de la Comisión Administrativa la mitad más uno de sus miembros.
a) Sus disposiciones, para tener validez deberán ser aprobadas por la mayoría de sus miembros, salvo para recomendaciones, la cual requiere la mayoría de dos terceras partes.
b) El miembro que presida sus reuniones, sólo podrá votar en caso de empate para definir éste.

Art. 48. — Los cargos de la Comisión Administrativa podrán ser rentados, siempre que así convenga a los intereses de la organización.
a) Ningún miembro de la Comisión Administrativa podrá desempeñar dos cargos de la misma simultáneamente.

Art. 49. — La falta de un miembro de la Comisión Administrativa a tres reuniones consecutivas o seis alternadas sin justificación, dará lugar a que sea declarado cesante y reemplazado por el suplente que corresponda.

Art. 50. — Las reuniones ordinarias de la Comisión Administrativa se realizarán semanalmente y las extraordinarias cuando el Secretariado lo considere necesario o a la solicitud de cuatro de sus miembros.

Art. 51. — Todas las resoluciones tomadas fuera del local por la Comisión Administrativa o sus miembros, no tienen valor legal, salvo aquellas de fuerza mayor debidamente justificadas y aprobadas por asamblea.

ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA COMISION ADMINISTRATIVA

Art. 52. — La Comisión Administrativa representa en todo momento al sindicato y es por lo tanto la encargada de velar por los intereses del mismo.
a) Son sus atribuciones y deberes:
b) Administrar los bienes sociales procurando hacerlo en la mejor manera posible para la consecución de estos fines, estando facultada a retirar la cantidad que crea necesaria para su mejor funcionamiento, debiendo dar cuenta de los fines a que fue empleado en la primera asamblea que realice.
c) Nombrar las Sub-Comisiones, Delegaciones y Seccionales necesarias, para mejor desenvolvimiento de la institución, solicitando los mejores informes de las mismas toda vez que lo considere necesario, pudiendo suspender a uno o más de sus miembros, por simple mayoría de votos y reemplazarlos por dos tercios de votos de los miembros presentes.
d) Nombrar empleados y todo personal necesario para mejor cumplimiento de los fines sociales, fijarles sueldos, determinarles obligaciones, aumentarles, suspenderlos, destituirlos si hubiere causa para ello.
e) Nombrar los representantes de la institución para y ante los organismos a los cuales está afiliado, o donde tenga que actuar el Sindicato, exigiendo a dichos representantes la obligación de informar la forma que cumplen su cometido.
f) Dictará las reglamentaciones internas para el mejor cumplimiento de los fines sociales, debiendo ser aprobadas por asamblea no alterando la letra y espíritu del presente estatuto.
g) Los representantes pueden ser miembros de la Comisión Administrativa y la misma está facultada para exigirles la renuncia de su representación si considera que no cumplen debidamente sus mandatos.
h) Aprobar y desaprobar las resoluciones de carácter urgente tomadas por el Secretariado.
i) Conceder licencia a sus miembros.
j) Aceptar donaciones en beneficio del Sindicato.
k) Es deber de la Comisión Administrativa patrocinar la defensa de sus asociados siempre que éstos estén encuadrados en las normas por las cuales se rige el Sindicato, como ser Despidos, contrarios a la ley respectiva, arbitrariedades o injusticias a los principios, que este sindicato sustenta.
l) Presentar en la Asamblea Ordinaria, el balance General, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
m) Para tal fin, por intermedio de la Secretaría de Organización y Cultura y con una anticipación de 15 días, se hará conocer a todos los Asociados el informe respectivo y se tomarán todas las medidas que sean posibles, a los efectos de darle la mayor publicidad, por intermedio de volantes, órganos de difusión, etc., para un mayor conocimiento de los afiliados.
n) La Comisión Administrativa está facultada para suspender a cualquiera de sus miembros que no cumplieran debidamente con su deber. — Para tomar esta medida deberá contar con las tres cuartas partes de sus miembros y deberá ponerlo en conocimiento de la primera asamblea general, para que ésta decida la medida que corresponda.
o) Adoptar con carácter de emergencia todas aquellas disposiciones que sin discrepar con los fines del Sindicato y con la letra y espíritu de este Estatuto, no haya sido prevista por éste y sean necesarias al desenvolvimiento del mismo — De estas disposiciones está obligada a rendir cuenta a la Asamblea.
p) En caso de renuncia, ausencia o destitución del Secretario General o Tesorero, pasarán a ocupar sus cargos el Secretario Adjunto y Pro Tesorero. — La Comisión Administrativa deberá elegir entre los vocales titulares

los dos miembros que crea más capacitados para reemplazar a los mismos.

q) La Comisión Administrativa no podrá renunciar en masa, si así lo hiciera no podrá abandonar sus cargos hasta que la Comisión elegida quedo instalada, so pena de Asamblea General Extraordinaria a la brevedad.

r) Si por cualquier causa la Comisión Administrativa se viera reducida a la mitad de sus miembros, sin suplentes para incorporar, convocará a Asamblea para elegir los que falten, siempre que ésto ocurra sesenta días antes de terminar su período, caso contrario seguirá en su mandato en minoría hasta la finalización reglamentaria.

### DE LA MESA DIRECTIVA O SECRETARIADO

Art. 53. — La Mesa Directiva o Secretariado, estará formada por cinco de sus miembros, a saber: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario Administrativo, Secretario de Actas y Tesorero

Art. 54. — El Secretariado ejecutará o hará ejecutar todas las resoluciones de la Comisión Administrativa, convocará a reuniones extraordinarias y preparará las órdenes del día para las reuniones de la Comisión Administrativa. Resolverá los casos urgentes o impostergables, asumiendo la responsabilidad por ello ante la Comisión Administrativa, a la que el Secretario General deberá dar cuenta de lo realizado en la primera reunión de la misma.

### DEL SECRETARIO GENERAL

Art. 55. — Son atribuciones y deberes del Secretario General:

a) Representar al Sindicato en todas las reuniones, internas o externas que sea necesario, debiendo vigilar el fiel cumplimiento de las disposiciones de la Comisión Administrativa.

b) Firmar las actas de reunión de la Comisión Administrativa y de las Asambleas, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de Actas de la misma, como así también todas las comunicaciones, correspondencia y documentos del Sindicato.

c) Autorizar los pagos juntamento con el Tesorero de acuerdo a las resoluciones de la Comisión Administrativa, refrendará los movimientos de caja, balances y documentos de Tesorería.

d) Concurrir a las reuniones de la Comisión Administrativa, donde deberá hacer conocer las novedades habidas desde la reunión anterior y proporcionará las aclaraciones e informes que se le soliciten.

e) Redactar anualmente la memoria del ejercicio, sometiendo a consideración de la Comisión Administrativa, para luego si es aprobada hacerla conocer a los asociados.

### DEL SECRETARIO ADJUNTO

Art. 56. — El Secretario Adjunto deberá secundar en sus funciones al Secretario General, cuando éste lo solicite tratando de compenetrarse del desenvolvimiento de la institución y lo reemplazará en caso de ausencia, renuncia o destitución, con todas las facultades inherentes del cargo.

### DEL SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Art. 57. — Son deberes y facultades del Secretario administrativo:

a) Administrar y responsabilizarse de la secretaría a su cargo.

b) Administrar el patrimonio social del Sindicato.

c) Proyectar y presentar a la Comisión Administrativa para autorización los aportes que crea conveniente para atender aquellas situaciones que requieren egresos extraordinarios.

d) Firmará con el Secretario General, los documentos que a su Secretaría corresponden.

### DEL SECRETARIO DE ACTAS

Art. 58. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Actas:

a) Deberá llevar un libro de Actas de las Asambleas y otro de las reuniones de la Comisión Administrativa, que una vez aprobadas las firmará conjuntamente con el Presidente de las mismas y el Secretario General.

b) Llevará un libro de asistencia de los miembros de la Comisión Administrativa que concurren a la misma.

c) Dará lectura en las reuniones de la Comisión Administrativa y Asambleas, de las actas y documentos que le indique el Secretario General.

d. Refrendará con su firma la del Secretario General en los documentos y comunicaciones del Sindicato, que por su importancia hagan necesaria tal requisito.

### DEL TESORERO

Art. 59. — Son deberes y facultades del Tesorero:

a) Colaborará con el Secretario Administrativo y se responsabilizará de la Secretaría a su cargo.

b) Recaudará o hará recaudar personalmente la cuota mensual de los asociados y demás cantidades que correspondan al Sindicato.

c) Tomará las disposicoines necesarias a fin de que los asociados coticen regularmente.

d) Llevará los libros del Sindicato en forma simple y completa.

e) Hará efectiva toda orden de pago a cuenta de gastos, autorizado por la Comisión Administrativa, conjuntamente con el Secretario General y Secretario Administrativo.

f) Preparará el balance general e inventario que previo dictamen de la Comisión Administrativa y Comisión Revisora de Cuentas y Publicación de la Secretaría de Prensa, será elevado a consideración de la asamblea.

g) Depositará en Caja de Ahorro, el capital del Sindicato, depósito que se hará a nombre del mismo y a la orden de los tres integrantes del Secretariado, dicho depósito sólo podrá retirarse fondos con la firma de dos de ellos indistintamente, con la autorización de la Comisión Administrativa y hasta el límite establecido en el Artículo 52 inc. a).

h) Para mejor desenvolvimiento o control de caja mensual, operará en la misma Institución Bancaria, en cuenta corriente a nombre del Sindicato, en la cual deberá depositar toda suma que exceda a $ 1.000 moneda nacional, la que podrá retener en su poder para gastos eventuales. Cerrado el ejercicio mensual, si hubiera saldo favorable lo hará transferir a Caja de Ahorro

i) Informará mensualmente a la Comisión Administrativa sobre el movimiento de Caja y demás novedades ocurridas.

j) Será Tesorero de todas las Sub Comisiones del Sindicato.

### DEL PRO TESORERO

Art. 60. — El Pro Tesorero reemplazará al Tesorero en caso de impedimento, renuncia o destitución, con iguales derechos y atribuciones, es obligado auxiliar inmediato y en razón de ello, debe interiorizarse del movimiento general de Tesorería, para encontrarse en condiciones de poder dar cualquier información que le solicitaren en ausencia del Tesorero.

### DEL SECRETARIO DE ORGANIZACION Y CULTURA

Art. 61. — El Secretario de Organización y Cultura tendrá a su cargo todo lo concerniente a la organización y Cultura entre los afiliados del Sindicató.

a) Tendrá a su cargo la dirección del periódico y será el encargado de toda propaganda.

### DE LOS VOCALES

Art. 62. — Corresponde a los vocales:

a) Concurrir a las reuniones de la Comisión Administrativa con derecho a voz y voto.

b) Desempeñar las tareas que les encomiende la Comisión Administrativa y formar parte de las Subcomisiones para las que sean designados.

Art. 63. — Los vocales suplentes por orden numérico reemplazarán a los titulares en caso de renuncia, ausencia o destitución.

### COMISION REVISORA DE CUENTAS

Art. 64. — La Comisión Revisora de Cuentas se compondrá de dos miembros titulares y dos suplentes y su mandato será de un año pudiendo ser reelectos.

Art. 65. — Para ser miembro de la Comisión Revisora de Cuentas, deberá reunir los mismos requisitos que para ser miembro de la Comisión Administrativa.

Art. 66. — La Comisión Revisora de Cuentas será electa conjuntamente con la Comisión Administrativa.

Art. 67. — Es deber de la Comisión Revisora de Cuentas:

a) Fiscalizar todo cuanto tenga relación con tesorería.

b) Firmar los balances.

c) Sus componentes están facultados para concurrir a las reuniones de la Comisión Administrativa, con carácter de miembros informantes.

d) En caso de comprobar irregularidades o diferencias entre los comprobantes y asientos de los libros, levantarán un acta que pondrán a consideración de la Comisión Administrativa en la primera reunión de la misma, para que ésta resuelva lo que crea pertinente y en caso de que ésta no tomara en cuenta sus observaciones, exigirá que la Comisión Administrativa lo lleve a una Asamblea Extraordinaria a fin de que esta última se expida.

### DE LA BIBLIOTECA

Art. 68. — La Biblioteca del Sindicato se formará por cuenta y orden de la Comisión Administrativa y con las donaciones espontáneas de libros que deseen efectuar los afiliados o simpatizantes de la entidad.

a) Estará a cargo de su funcionamiento una Sub Comisión a designarse.

b) Los gastos que demande su conservación serán efectuados por la Caja Social.

### ASAMBLEAS

Art. 69. — Las Asambleas son Ordinarias y Extraordinarias.

a) Las Asambleas Ordinarias se realizarán una vez por año.

b) En ellas se discutirán, aprobarán o desaprobarán, las compras, Inventarios, Balance General e informe

c) Para que tenga validez la aprobación de los puntos indicados en el inc. b) será necesario contar con el voto de la mayoría de los Asociados presentes en la Asamblea, de acuerdo a lo que establece el Artículo 73 de estos Estatutos.

d) Se designará la Comisión Electoral de acuerdo a lo establecido en el Estatuto y se cumplirá los requisitos del mismo.

### ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS

Art. 70. — Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas cuando crea necesario la Comisión Administrativa, o lo soliciten el 10 % como mínimo de los asociados, a la Comisión Revisora de Cuentas.

a) En las Asambleas Extraordinarias, se considerarán los motivos que dieron lugar a la misma.

b) Además se considerarán: casos de huelga, convenios colectivos de trabajo, reforma de Estatutos, afiliación o desafiliación a Federaciones o Confederaciones.

### PROCEDIMIENTOS PARA MEDIDAS DE ACCION DIRECTA

Art. 71. — En los casos que haya que adoptar medidas de acción directa (Paros, Trabajos a descano, Huelgas, etc.), deberá llamarse a Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo a lo que establecen estos Estatutos en los artículos: 70, 73, 76 y 77.

### DISPOSICIONES RELATIVAS A LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

Art. 72. — Para tener acceso a estas asambleas todo asociado deberá concurrir provisto de su carnet con el recibo correspondiente al mes anterior al que se realice la misma.

a) Los socios que se encontraran cumpliendo pena de suspensión, no tendrán acceso a la Asamblea, salvo el caso que hubiera apelado y su caso estuviera incluído en el orden del día.

Art. 73. — Las Asambleas se considerarán en "quórum", con la presencia de la mitad más uno de sus afiliados, a la hora fijada en la convocatoria, media hora después se realizará con los afiliados presentes.

a) Las citaciones a las asambleas se hará por medio de la Secretaría de Organización y Cultura, con la anticipación de 15 o 10 días antes para las Ordinarias y Extraordinarias respectivamente, debiendo notificar la fecha, lugar y hora de la misma.

Art. 74. — El Secretario General abrirá el acto invitando a los asambleístas a designar un asociado para presidir la reunión.

a) La Presidencia de la Asamblea, se designará de acuerdo al párrafo anterior, debiendo en todos los casos ser ejercida por un asociado y éste ser propuesto por los asambleístas, no pudiendo la Comisión Administrativa proponer en forma alguna candidato propio.

Art. 75. — El Presidente dará lectura al orden del día confeccionado al efecto que pondrá a consideración de la Asamblea, pudiendo admitirse mociones previas.

a) El orden del día no puede ser alterado en ningún caso.

Art. 76. — Luego de leída el acta de la asamblea anterior, si es aprobada, los concurrentes designarán dos asociados para firmar la misma, conjuntamente con los miembros de la Comisión Administrativa que establece el Estatuto.

Art. 77. — Las resoluciones de la Asamblea se adoptarán por mayoría de votos de la mitad más uno de los presentes, excepción de aquellas en la que se trata de considerar una resolución de asamblea anterior para la cual necesitarán dos tercios de los votos presentes.

Art. 78. — Las votaciones serán secretas para los casos de reforma de Estatutos, Disolución, Cotizaciones o Huelgas, en asuntos de menor importancia, se hará por simple levantamiento de mano, o nominalmente según la decisión de la asamblea.

a) Toda reconsideración de un asunto mencionado en otra asamblea, deberá ser puesto previamente por la Comisión Administrativa en conocimiento de los asociados.

b) Cuando una cuestión está sometida a la asamblea y mientras no se haya resuelto algo al respecto, no podrá tomarse en consideración otra alguna, excepto las mociones de orden o previas.

Art. 79. — Toda moción para ser válida deberá ser apoyada por lo menos por un socio:

a) Sobre un mismo asunto un asambleísta no podrá hacer uso de la palabra más de dos veces, salvo el caso de ser el autor de una moción o proposición circunstancial, en que podrá hablar cuantas veces sea requerido a efectos de aclarar y fundar su moción.

b) Cuando un asunto en debate, varios socios que hayan hablado tengan solicitada la palabra, la presidencia deberá conceder prioridad a los que no hayan hecho uso de ella y la soliciten, si al pedirla hicieran manifestaciones de hacer valer tal derecho, excepto estos casos, concederá el uso de la misma por riguroso turno.

c) El Secretario General, está facultado para hacer uso de la palabra cuantas veces lo considere necesario o a requerimiento de la Asamblea.

Art. 80. — Son mociones de orden las que suscitan, respecto a los derechos y privilegios de la asamblea y sus miembros, con motivo de disturbios, o las tendientes a que el presidente respete y haga respetar las reglas de la misma, las mociones en el sentido precedente, serán tratadas sobre tabla, y una vez resuelta continuará la deliberación anterior.

Art. 81. — Son mociones previas:

a) Levantar la sesión.

b) Aplazar un asunto por tiempo indeterminado.

c) Declarar que no hay lugar a deliberación.

d) Cerrar el debate o que éste se declare libre.

e) Enmendar una proposición en debate.

f) Pasar a cuarto intermedio. — Cualquiera de estas mociones apoyada, por uno o más asambleístas será tratada en el momento.

Art. 82. — El Presidente encauzará los debates, hará mantener el orden en el local y en las deliberaciones y llamará la atención a todo asociado que interrumpa el uso de la palabra a otro socio, con objeciones o aclaraciones continuas y si esto no diera resultado, suspenderá el debate y pondrá a votación la expulsión del socio del recinto de la asamblea. — El mismo procedimiento se adoptará para los que usen frases descomedidas que afecten a los socios directa o indirectamente o a la moral.

Art. 83. — El Presidente de la Asamblea para intervenir en las deliberaciones, mocionar y fundar proposiciones, deberá delegar momentáneamente la Presidencia en el Secretario General. — En caso de presentar mociones no podrá volver a ocupar su puesto hasta que no se haya votado con cualquier resultado.

Art. 84. — La Asamblea entiende en grado de apelación, las reclamaciones deducidas por los interesados en las resoluciones de la Comisión Administrativa y sus resoluciones serán decisivas dentro de los límites marcados por el Estatuto

Art. 85. — La Comisión Administrativa pondrá a disposición de los asociados un libro de quejas en Secretaría, en el que los mismos podrán dejar constancia en caso de ser mal atendidos por cualquier empleado.

Art. 86. — Cualquier reclamo o queja contra los miembros de la Comisión Administrativa, deberá hacerse por escrito ante la misma.

Art. 87. — Todo asociado integrante de alguna Sub-Comisión puede concurrir a las reuniones de la Comisión Administrativa para presenciarla. — Tiene facultades la Comisión Administrativa para anular este derecho a presenciarlas, si con ello asegura el orden y eficiencia de sus deliberaciones.

### DISOLUCION

Art. 88. — Bajo ningún pretexto el Sindicato podrá ser disuelto, mientras existan cincuenta o más socios que se comprometan a hacerlo continuar con regularidad y orden. — Si ésto no se lograse, los fondos y bienes sociales serán depositados a la orden de la Obra Social de la Federación Argentina de Trabajadores de la Industria del Cuero y Afines, con cargo de recuperación en cualquier momento con plazo de diez años, si la cantidad ante dicha de ex socios agrupados nuevamente, se obligaran a continuar el desenvolvimiento de la Entidad con su actual denominación y Estatuto.

Art. 89. — Si a la expiración del plazo fijado por el artículo anterior, el Sindicato no hubiera reanudado y proseguido sus actividades, sus fondos y bienes pasarán automáticamente en carácter de donación a la Federación Argentina de Trabajadores de la Industria del Cuero y Afines, para los fines de Obra Social de la misma.

Art. 90. — Las disposiciones contenidas en este Estatuto, son susceptibles de ser reformadas. — Con este criterio, inspirado en la equidad y de acuerdo con el espíritu de perfeccionamiento que anima al Sindicato, se contemplará la necesidad de introducir reformas en consecuencia con las exigencias de su desarrollo, pero sin desviarse por ello de los principios fundamentales que le dieron vida. — A tal efecto cuando la Comisión Administrativa lo crea necesario, convocará a una Asamblea Extraordinaria con las reformas proyectadas, las cuales para ser aprobadas, deberán contar con el voto de las dos terceras partes de los presentes. Julio Borrego, Secretario General. — Mario P. Magaldi, Secretario Administrativo. — Aristobulo Flores, Secretario Adjunto.

**Ministerio de Educación y Justicia**

## INTERDICCIONES

**Levántanse.**

DECRETO Nº 10.585. — Bs. As., 31|8|59.

VISTO el Expediente Nº 6.685|59, formado con las actuaciones sobre interdicción de don Alberto Luis Rocamora; atento a lo que resulta de los fallos de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial (fs. 147|150 vta.) y de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital (fs. 181 y vta.), y habiendo sido notificado el señor Procurador del Tesoro de la Nación,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Alberto Luis Rocamora, dispuesta por decreto Nº 6.914|55.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 10.594. — Bs. Aires, 31|8|59.

VISTO el Expediente Nº 6.805|59, formado con las actuaciones sobre interdicción de don Víctor Madanes; atento a lo que resulta de los fallos de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial (fs. 439|449) y de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital (fs. 475|478), y habiendo sido notificado el señor Procurador del Tesoro de la Nación,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Víctor Madanes, dispuesta por decreto-ley Nº 5.148|55.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 10.648. — Bs. As., 31|8|59

VISTO el expediente Nº 6.686|59, formado con las actuaciones sobre interdicción de don César Castano; atento a lo que resulta de los fallos de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial (fs. 421|434) y de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital (fs. 482|484 vta.), y habiendo sido notificado el señor Procurador del Tesoro de la Nación,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don César Castano, dispuesta por decreto-ley Nº 5.148|55.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

# RESOLUCIONES DE REPARTICION

DISPOSICION Nº 93|59. — Bs. As., 28|8|59.

VISTA la presentación en expediente Nº 90.577/58 SECN., producida por la firma Lasarte Hnos., inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 2.446, y atento a lo informado por la citada Repartición,

**El Director Nacional de Comercio Interior,**
**Dispone:**

1º — Autorizar a la recurrente la presentación a la verificación primitiva y sellado como similar al tipo ya aprobado bajo el número M.3.003, de balanzas de mostrador automáticas de suspensión, marca "Prec", de industria argentina, a doble péndulo, con carta y contracarta, ambas circulares fijas, graduadas hasta un máximo de 20 kg a mínima división de 20 g, con aguja y contra aguja indicadoras giratorias.

2º — La interesada deberá presentar dentro de un plazo de sesenta (60) días la documentación mencionada en el punto 3º de fs. 22 vta., quedando el instrumento modelo en depósito en el Departamento de Pesas y Medidas hasta que aquélla merezca su aprobación.

3º — El sello de verificación primitiva se aplicará en la forma determinada en el punto 2º de fs. 22 vta.

4º — Expídase copia de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

5º — Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la interesada —previa reposición del sellado de ley—, y demás efectos.

Manuel César León Salinas, Subdirector Nacional de Comercio Interior.

$ 1.800.— e.7|9-Nº 12.321-v.9|9|59

# AVISOS OFICIALES

## NUEVOS

### REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

**23 DE JULIO DE 1959**

623.514. — La Voz del Interior. Córdoba mayo y jun. 1959. Nº 21895|951. Arg.

623.515. — Arrafik. Bs. As., jul. 1959. Nº 1. Arg.

623.516 — Libro de las Aventuras de Justy. Bs. As., jun. 1959. Arg.

623.517. — Pimpinela. Bs. As., junio 1959. Nº 123, Arg.

623.518. — Ases del Oeste. Bs. As. junio 1959. Arg.

623.519. — Indumentaria. Cap. Fed., jul. 1959. Nº 71. Arg.

623.520. — Indumentaria. Cap. Fed. jul. 1959. Nº 274. Arg.

623.521. — El Asesor Aduanero. Cap. Fed., jul. 1959. Nº 19. Arg.

623.522 — La Nueva Provincia. Bahía Blanca (Bs. As.), jun. 1959. Número 20.518|45. Arg.

623.523. — Rev. Marítima. — Capital Fed., mayo-jul. 1959. Nº 712|7. Arg.

623.524. — Rev. Arg. de Cancerología. Bs. As., abril 1959. Nº 2. Arg.

623.525. — Rivadavia. Trimestral. Castellano. Prop.: Asoc. Normal "Juan B. Alberdi". Dir. Rafael Cuevas. Capital Fed., mayo-jun. 1959. Nº 269/71. Arg.

**INSCRIPTAS**

623.526. — El Arte Abstracto. 1 vol. 101 pgs. castell. Autor: Luis Wavsmann. Imp.: Univ. Nac. de Córdoba. Edit.: El Autor. Córdoba 31|4|59. 1.000 ejemplares. $ 85. Arg.

623.527. — Faz "A" Torero y otros. Letra y música: Carosone y otros. — Faz "B" Tu Eres Mi Destino y otros. Letra y música: Anka y otros. Int.: William Fourneaut. Disco Orfeo número 10.009. Bs. As., dic. 1958. 1.012 ej. $ 299. Arg.

623.528 — Faz "A" Cha Hua Hua y otros. Letra y música: Lubin y otros. Faz "B" Queridita y otros. Letra y música: Williams y otros. Int.: Sylvio Mazzucce y otros. Disco Orfeo Nº 10.007. Bs. As., dic. 1958. 627 ej. $ 299. Arg.

623.529. — Faz "A" La Canción del Hula Hula y otros. Letra y música: Kohler y otros. — Faz "B" Kitchy-Koo y otros. Letra y música: Altwe y otros. Int.: Jolly Land y otros. Disco Orfeo Nº 10.013. Bs. As., marzo 1959. 525 ej. $ 299. Arg.

623.530. — Faz "A" Solitario y otros. Letra y música: Craft y otros. — Faz "B" El Gondolero y otros. Letra y música: Marcucci y otros. Int.: Lana Bittencourt. Disco Orfeo Nº 10.015. Bs. As., marzo 1959. 706 ej. $ 299. Arg.

623.531. — Faz "A" No No Napoleón y otros. Letra y música: Sparks y Gillem. — Faz "B" Por el Camino del Trueno y otros. Letra y música: Sparks, Marshall y Kesse. Int.: Randy Sparks y Ricky Nelson. Disco Orfeo Nº 12.007. Bs. As., marzo 1959. 653 ej. $ 95. Arg.

623.532. — Faz "A" Te Envaneces y sin Embargo. Letra y música: Rodgers y otros. — Faz "B" Un Magnífico Romance y Comienzo a Darme Cuenta. Letra y música: Kern y otros. Int.: Count Besis y Joe Williams. Disco Orfeo Nº 12.005. Bs. As. marzo 1959. 492 ej. $ 95. Arg.

623.533 — Faz "A" Garabateando y Stella al Resplandor de las Estrellas. Letra y música Silver y otros. Faz "B" Mi Ensueño y no Puedo Comenzar. Letra y música: Debussy y otros. Int.: Dizzy Gillespie. Disco Orfeo Nº 12.004. Bs. As., marzo 1959. 515. ej. $ 95. Arg.

623.534. — Faz "A" Esto no Puede Ser Amor. — Y Donde y Cuándo. Faz "B" Salón Triste y Amante. Letra y música: Rodgers y Hart. Int.: Ella Fitzgerald. Disco Orfeo, número 12.000. Bs. As., dic. 1958. 571 ej. $ 95. Arg.

623.535. — Faz "A" Abril en París y Magia Letra y música: Harburg y otros. — Faz "B" Nunca Habrá Otra Como Tú y El Regreso de Basie. Letra y música: Warren y otras. Int.: Count Basie. Disco Orfeo Nº 12.002. Bs. As., dic. 1958. 1.194 ej. $ 95. Arg.

623.536. — Faz "A" En la Quietud de la Noche y Te Quiero. — Faz "B" Solo una de Esas Cosas y Comienza el Beguine. Letra y música: Porter. Int.: Ella Fitzgerald. Disco Orfeo Nº 12.001. Bs. As., dic. 1958. 9.803 ej. $ 95. Arg.

623.538. — El Ciudadano. Quincenal. Castell. Prop. y Dir.: Franco González. Río Negro, jun. 1959. 500 ejemplares. $ 2.—. Arg.

623.539. — Faz "A" Te Engañaron Corazón. Letra y música: Neumon. — Faz "B" El Lleva y Trae. Letra y música: Fernández. Int.: Sonora Matancera. Disco T. K. Nº 349. Bs. As., marzo 1958. 1.422 ej. $ 28. Arg.

623.540. — Faz "A" Me Casaré en Trinidad. Letra: Savoy. Música: González. — Faz "B" Chombo Calypso. Letra: Silvern. Música: Sgaefer. Int.: Sonora Matancera. Disco T. K. Nº 350. Bs. As., enero 1958. 1.337 ej. $ 28. Arg.

623.541. — Faz "A" Ay Que Rico Amór. Letra y música: Galan. — Faz "B" Ipso Calypso. Letra y múscia: Argentino. Int. Sonora Matancera. Disco T. K. Nº 352. Bs. As., mayo 1958. 1.539 ej. $ 28. Arg.

623.542. — Faz "A" Merengue Pa' Vacilar. — Faz "B" Shoobie Cha Cha Cha. Letra y música: Barreto. Int.: Luis Barreto. Disco T. K. Nº 353. Bs. As., enero 1958. — 608 ej. $ 28. Arg.

623.543. — Faz "A" Hoy lo Niegas. Letra y música: Siaba. — Faz "B" Conociendo el Alma. Letra y música: Olbera. Int.: Sonora Matancera. Disco T. K. Nº 354. Bs. As., dic. 1957. 1.047 ej. $ 28. Arg.

623.544. — Faz "A" Llueve Afuera. Letra y música: Tito Madi. — Faz "B" Recuerdos de Bahía. Letra y música: Caymmi. Int. Nora Rey. Disco T. K. Nº 607. Bs. As., mayo 1958. 586 ej. $ 34. Arg.

623.545. — Faz "A' Sonrisa de Cristal. Letra y música: Rega. — Faz "B" Polquita Campera. Letra y música: Chiquiño. Int.: Chiquiño. Disco T. K. Nº 605. Bs. As., marzo 1957. 635 ej. $ 34. Arg.

623.546. — Faz "A" Mi Chica y Yo. Letra y música: Reyes y Ramos. — Faz "B" Carnaval. Goerste letra y música. Int.: Nelson Pinedo. Disco T. K. Nº 342. Bs. As., enero 1958. 1.011 ej. $ 34. Arg.

623.547. — Faz "A' Perdón. Letra y música: Flores. — Faz "B" Abandonada. Letra y música: Zagarra. Int: Trío los Panchos. Disco T. K. Nº 348. Bs. As., jul. 1958. 1.994 ej. $ 28. Arg.

623.548. — Faz "A" Que Mentirosas. Letra y música: Ariza. — Faz "B" Son los Años. Letra y música: Dita. Int.: Orq. Cosmopolita. Disco T. K. Nº 343. Bs. As., octubre 1956. $ 28. Argentina.

623.549. — Faz "A' Mi Chica y Yo. Letra y música: Reyes y Ramos. — Faz "B" Carnaval. Letra y música: Goerste. Int.: Nelson Pinedo. Disco T. K. Nº 342. Bs. As., nov. 1956. 1.011 ej. $ 28. Arg.

623.550. — Faz "A" Sabrosito Así. Letra: Testy. Música: Reyna. — Faz "B" Un Poquitito de Cariño. Letra y música: Bagni. Int.: Sonora Matancera. Disco T. K. Nº 339. Bs. As., septiembre 1956. 3.300 ejem. $ 28. Argentina.

633.558. — Sin Destino Aparente. 1 vol. 140 pgs. Castell. Autor: Luis Gudiño Kramer. Imp.: Allende. Edit.: Platina. Bs. As., 30|4|59. 3.000 ej. $ 46. Arg.

623.574. — Poemas Nativistas Santiagüeños. 1 foll. 60 pgs. Castell. Autor: Enrique Ruiz Gérez. Imp.: Unión. Edit.: El autor. Rosario 15|6|59. 1.000 ej. $ 15.

623.578. — Origen y Desarrollo de la Inteligencia. 1 vol. 160 pgs. Castellano. Autor: Valentín S. Ceretti. Imp.: Constancia Edit.: El Autor. Bs. As., jul 1959. 1.000 ej. $ 48. Arg.

623.579. — Fichero. Trimestral. Castellano. — Prop. y Dir.: Buenaventura Bueno y otros. Bs. As., marzo 1959. 5.000 ej. $ 15. Arg.

623.585. — Cálculo Simplificado de Estructuras de Hormigón Armando Madera y Hierro. 1 foll. 78 pgs. Casteil. Autor: Guillermo A. Madrazo. Imp.: Egido. Edit.: El Autor. Bs. As., julio 1958. 1.000 ej. $ 47. Arg.

623.586. — Las Misiones Católicas. Mensual. Castell. Prop.: Lencek Ladislao. Dir. El mismo. Bs. As., jul. 1959. 2.000 ej. $ 8. Arg.

623.588. — El Pago de la Matanza. Mensual. Castell. Prop. y Dir.: Leonardo L. Scarimbolo. Matanza (Bs. As.), mayo 1959. 1.000 ej. Arg.

623.589. — El Polichinela. Cuplé. Arreglo acordeón. Música. 2 pgs. Autor arr.: Quintino Valverde San Juan. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., 25|6|59. 251 ej. $ 8. Arg.

623.590. — Las Vocales se Divierten. 7 pgs. Letra. Castell. Autor: Juan Manuel Cotta. Imp.: Stéfano. Edit.: Lottermoser. Bs. As., 30|1|58. 1.000 ej. $ 20.

623.607. — Gral. Las Heras. Trimestral. Castell. Prop.: Asoc. Vecinal de Fom. Edilicio de Gral. Las Heras. Dir.: José J. Rijana. Cap. Fed., junio 1959. 800 ejemplares

e.8|9-Nº 13.640-v.8|9|59

# AVISOS OFICIALES

## ANTERIORES

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3º de la Ley de Pavimentación Nº 11.593 y del art. 9º de su ordenanza reglamentaria Nº 4.500, se cita a los propietarios de los inmuebles de las calles EUCLIDES de Homero a Leopardi y JOSE LEON SUAREZ de Avda. Coronel Roca a General Fructuoso Rivera, que deben presentarse al Departamento de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de Diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado este plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo de las obras, ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, en donde estarán a disposición de los contribuyentes los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — El Secretario de Hacienda y Administración.

Agosto 18 de 1959.

e.28|8-Nº 13.613-v.8|9|59

# EDICTOS JUDICIALES

## NUEVOS

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

**Nº 3**

Luis A. Herrera, Juez Civil Nº 3, secretaría Nº 5, hace saber por cinco días que se ha abierto el concurso civil de RAUL ALBERTO GARCIA QUIROGA y OFELIA ASTORGA DE GARCIA QUIROGA, y se ha designado síndico al doctor Luis Adolfo Orgeira, con estudio en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 628, quinto piso, escritorio K, a quien los acreedores harán entrega, dentro del término de treinta días, de los títulos justificativos de sus créditos.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.500.— e.8|9-Nº 21.001 D.T.-v.12|9|59

**Nº 22**

El señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nº 22 (secretaría Nº 43), cita durante diez días a herederos y acreedores de FLORINDA ANTONELLI DE MADDONNI.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 1.000.— e.8|9-Nº 21.000 D.T.-v.18|9|59

**Nº 25**

El juez Nacional Dr. Antonio Borre, por la secretaría 49 cita y emplaza a herederos y acreedores de Da. FELICIANA GUILLEN DE MARRUFO, por el término de 10 días.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1959. — Alberto Aioa Posse, secretario.

$ 1.000.— e.8|9-Nº 21.014 D.T.-v.18|9|59

### JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

**Nº 23**

El Juez Nacional de Paz, doctor José Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR SPINELLI. — Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 500.— e.8|9-Nº 21.002 D.T.-v.12|9|59

**Nº 24**

Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 24), cita por cinco días a herederos y acreedores de JUANA SARCIAT de GORNATTI. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1959. — Horacio Cornille, secretario.

$ 500.— e.8|9-Nº 21.012 D.T.-v.12|9|59

**Nº 34**

Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de CELESTINA RICCA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre dos de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 500.— e.8|9-Nº 21.016 D.T.-v.12|9|59

**Nº 36**

El doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO PICO. — Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 500 e.8|9-Nº 21.011 D.T.-v.12|9|59

Nº 38.

El Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de MATILDE BLANCO de ALONSO. — Buenos Aires, agosto 20 de 1959. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 500.— e.8|9-Nº 21.000 D.T.-v.12|9|59

# REMATES JUDICIALES

**NUEVOS**

Nº 5

JUDICIAL. — Orden Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Luis N. Perrone, secretaría autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos: "CASULLO ANA TERESA y otros c|. JAREMCZUK MIGUEL, ejec. hip.", los martilleros Casullo Yacobucci & Cía. rematarán tres lotes sitos en el Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a inmediaciones de la Av. Calchaquí Kilómetro 21 y calle Chile, frente a una calle Sin Nombre, a saber: Lotes 11, 12 y 13 de la manzana 5a., miden cada uno: 10 m. de frente por 30 m. de fondo, con la base de $ 24.610.—, $ 25.145.— y pesos 25.680.—, respectivamente. El domingo 13 de setiembre a las 16 en los mismos. Seña 8 %. Comisión 3 %. Buenos Aires, agosto veinticuatro de 1959. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.750.— e.8|9-Nº 20.999 D.T.-v.12|9|59

# CONVOCATORIAS

**NUEVAS**

"C"

**Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Financiera La Reja CILAR S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de septiembre de 1959 a las 17 hs. en el local calle Cangallo Nº 2384 de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1959.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

5º Fijación de honorarios para los directores y síndicos. — El Directorio.

$ 1.750.— e.8|9-Nº 12.517-v.12|9|59

"M"

**MOFECO S. A.**

Convócase Asamblea General Ordinaria, setiembre 18 de 1959. Av. D. R. S. Peña 1110, 7º piso, oficina 7. Para tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Doctos. art. 347 C. Comercio, ejercicio cerrado 30|6|59.

2º Renovar Directorio, síndicos. Designación Directorio y síndico, 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.000 — e.8|9-Nº 12.432-v.12|9|59

"O"

**OMIXAM SOCIEDAD ANONIMA Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera**

Convócase Asamblea Ordinaria para 18 setiembre 1959, a las 16 horas, en Sarmiento 930, 5º piso "A", tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, correspondientes ejercicio 31 de diciembre de 1958.

2º Elección directores titulares, síndicos titular y suplente.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.8|9-Nº 12.411-v.12|9|59

"S"

**SOFIMAR SOC. ANON. Financiera, Industrial y Mercantil Argentina**

Registro Nº 4.250

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 13 del estatuto, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 18 de setiembre de 1959 a las 18 horas en la calle San Martín 579, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de secretario de acuerdo a lo dispuesto por el art. 14 del estatuto.

2º Consideración de la memoria y aprobación del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, e informe del síndico correspondientes al décimo séptimo ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1959.

3º Elección del Directorio por el término de tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1959. — El Directorio.

**Nota:** Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo de depósito de las mismas en la caja de la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea, de acuerdo al art. 16 del estatuto.

$ 3.000.— e.8|9-Nº 12.402-v.12|9|59

**SOCIEDAD MILITAR "SEGURO DE VIDA" INSTITUCION MUTUALISTA**

El Presidente de la Sociedad Militar "Seguro de Vida" Institución Mutualista convoca —en segunda convocatoria— a los señores Delegados a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de septiembre de 1959, a las 17 horas, en el local social, calle Uruguay Nº 656, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la última Asamblea Extraordinaria, celebrada el 27 de noviembre de 1957;

2º Consideración del proyecto de reformas al Estatuto Social (Art. 5, 6, 7, 30, 31 y 47);

3º Autorización para poner en vigencia esta reforma a partir del 1º de noviembre de 1959; ad referéndum de su aprobación por el Poder Ejecutivo de la Nación;

4º Designación de dos delegados para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1959. — Horacio Crespo, General de División, Presidente. — Dr. Raúl N. Scarone, Secretario.

Nota: El quórum para la Asamblea objeto de la presente convocatoria, es el prescripto por el Art. 88 de los Estatutos Sociales.

$ 675.— e.8|9-Nº 12.412-v.24|9|59

"T"

**TELESUD Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de septiembre de 1959, a las 19 horas, en la calle Sarmiento 1866|70, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1959;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de Síndico y Síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para el mismo día 18 de septiembre de 1959, a las 19.45 horas, en el mismo domicilio Sarmiento 1866|70, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto del Directorio para aumentar el capital autorizado conforme al artículo cuarto de los estatutos;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar sus acciones o un Certificado Bancario que acredite su depósito, en la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización. (Art. 14 de los Estatutos). — El Directorio.

$ 3.000 e.8|9-Nº 12.407-v.12|9|59

# LICITACIONES

**NUEVAS**

## MINISTERIO DE ECONOMIA

## Secretaría de Agricultura y Ganadería

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**

**I N T A**

**DIRECCION DE ADMINISTRACION**

**Licitación Pública Nº 87**

**Expediente Nº 101.003|59**

Llámase a licitación pública para el día 18 de septiembre de 1959, a las 10 horas, para la adquisición de cuatro motocultivadoras de mancera.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — El Director de Administración.

e.8|9-Nº L.13.923-v.10|9|59

## Secretaría de Finanzas

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles de madera y tapizados. Apertura en la Gerencia de Administración el 28 de septiembre próximo a las quince horas. Pliegos en la División Compras, Bartolomé Mitre 326, piso 2º, local 219.

e.8|9-Nº L.13.922-v.18|9|59

**CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL**

Llámase a Licitación Pública Nº 31-959 para contratar la enajenación de papeles. Apertura de las propuestas: 11 de septiembre de 1959, a las dieciséis horas. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760|70, 4º piso, de 13 a 17.30 horas. — La Administración.

e.8|9-Nº L-13.955_v.10|9|59

## Secretaría de Energía y Combustibles

**YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES**

Llámase a Licitación Pública Nº 182|59, "Ladrillos comunes". Apertura: 30|9|59, 16 horas, en el Yacimiento Carbonífero Río Turbio (Pcia. de Santa Cruz) y en su Delegación (El Cano y Avellaneda), Río Gallegos. Informes y pliegos en los mismos.

e.8|9-Nº L-13.924-v.18|9|59

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION**

**Dirección General de Arquitectura**

Llámase a licitación pública Nº 21 para reparación del edificio sito en la Avda. Amancio Alcorta 1934, asiento de la escuela Nº 8 C. Escolar 5º.

Presupuesto Oficial: m$n. 414.565.—.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura; Las Heras 2599, Capital Federal, el día 14 de setiembre a las 15 hs.

Los pliegos podrán retirarse en la Dirección General de Arquitectura dentro del horario de 14 hs. a 17.30 hs.

e.8|9-Nº L.13.916-v.10|9|59

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**

**Facultad de Ciencias Médicas**

Llámase a licitación pública para el 22 de setiembre próximo a las horas que en cada caso se indica para la provisión de elementos con destino a la Facultad de Ciencias Médicas:

Expte. 91 — C. 59: Cátedra de Fisiología para la adquisición de Moblaje e Instrumental Científico, a las 9.30.

Expte. 92 — C. 59: Cátedra de Farmacología para la adquisición de Instrumental Científico a las 10.30.

Expte. 93 — C. 59: Cátedra de Obstetricia para la adquisición de Instrumental Científico y Productos Químicos y Farmacéuticos a las 11.30.

Expte. 95 — C. 59: Cátedra de Clínica Quirúrgica II para la adquisición de Instrumental Científico, Productos Químicos y Farmacéuticos y Uniformes y Equipos a las 12.30.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de la Facultad, calle Sarmiento 607, Mendoza, República Argentina. — Laureano Gorriz, Contador.

e.8|9-Nº L-13.917-v.10|9|59

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL**

**Facultad de Ciencias Médicas**

ROSARIO

**Licitación Nº 14**

**Expte. Nº 0.735-H-59**

Llámase a Licitación Pública para la provisión de material de ropería, con destino al depósito de materiales y a Sala 13 del Hospital Nacional del Centenario, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la contaduría, Sección Compras, Santa Fe 3100, Rosario.

Apertura de Propuestas: 18 de Setiembre de 1959, a las 10 hs. — A. Francisco Pendino, secretario.

e.8|9-Nº L-13.918-v.10|9|59

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

## Secretaría de Guerra

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**

Cabildo 65 — Com. Ventas Mat. Disponibles de Stock

**Licitación Pública**

Nº 1.145|59: Se realizará el día 28 de septiembre de 1959, a las 10 horas para la venta de chatarra de hierro fundido.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas Materiales Disponibles de Stock, Avnida Cabildo 65, Capital, planta baja de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.8|8-Nº L-13.925-v.18|9|59

## Secretaría de Marina

**ASTILLERO RIO SANTIAGO (A. F. N. E.)**

**Concurso de Precios Nº 1**

Llámase a concurso de precios para la venta de 1 caldera usada, tipo marino, marca "Yarrow"; 35 toneladas de chapas de acero; 2 máquinas eléctricas de calcular, usadas, marca "R. C. Alle", modelo 35; 62 toneladas de electrodos de varios espesores, con deficiencias, y 1.823 metros de cable subterráneo eléctrico y telefónico de rezago.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Compras de Astillero Río Santiago, calle Aristóbulo del Valle y Don Bosco, Ensenada, F.C.N.G.R., pudiendo los interesados examinar el material ofrecido en la División Almacenes de esta Dependencia, de 9 a 11 y de 13 a 15 horas de lunes a viernes, a partir del día 10 de septiembre próximo.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de septiembre de 1959, a las 14 horas, en la División Compras del Astillero Río Santiago.

e.8|8-Nº L.13.926-v.10|9|59

**PREFECTURA NACIONA MARITIMA**

**Expte. O-20.383 c.v|58**

Llámase a Licitación Pública Nº 18, para el día 8 de septiembre de 1959, a las 10 horas; apertura en la Dirección de Administración; objeto contratar trabajos reparación de una embarcación. Pliegos de bases y condiciones generales en a División Compras, P. Colón Nº 533, 7º piso, consultar de 13,30 a 18.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.8|9-Nº L.13.927-v.10|9|59

**Expte. D-19.615 c.v|50**

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para el día 8 de septiembre de 1959, a las 10 horas; apertura en la Dirección de Administración; objeto contratar provisión de: (1) Una Cámara fotográfica 35 x 35 cm. aprox.; (2) Dos Equipos Fotomecánicos completos. Pliegos de bases y condiciones generales en la División Compras, P. Colón, Nº 533, 7º piso, consultar de 13,30 a 18,30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.8|9-Nº L. 13.928-v.10|9|59

## MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

**Expediente Nº 10.409|59**

Llámase a licitación pública Nº 68|59, para el día 29 del mes de setiembre de 1959, a las 15.— horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección General de Mantenimiento Técnico para el Inst. Nac. de la Salud y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón Nº 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: harina OOOO; sal común; bromato de potasio, levadura de cerveza.

La presente licitación reemplaza a la Nº 58|59 que fuera fijada para el día 7 de setiembre de 1959, la que ha sido anulada.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1959. — El Director Gral. de Administración.

e.8|9-Nº L-13.919-v.18|9|59

**Expediente Nº 50.513|59**

Llámase a licitación pública Nº 71|59 para el día 15 del mes de setiembre de 1959, a las 15.00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: antibióticos; gantricin e, hy drax.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1959. — El Director Gral. de Administración.

e.8|9-Nº L-13.920-v.10|9|59

**Expediente Nº 60.083|59**

Llámase a Licitación Pública Nº 72|59, para el día 29 del mes de septiembre de 1959, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: leche en polvo y derivados.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 1959. — El Director Gral. de Administración.

e.8|9-Nº L-13.921-v.18|9|59

# MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## Secretaría de Obras Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**
**Dirección de Suministros**

Llámase a Licitación Pública Nº 322-M, hasta el día 29 de septiembre de 1959, 11.30 horas, provisión tejas cerámica tipo "Llao Llao" y caballetes.

Consultas y propuestas Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego $ 15. m|nacional.

e.8|9-Nº L.13.933-v.10|9|59

## Secretaría de Comunicaciones

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 174-P|59**

174-P|59 .— 28|10|59 a las 11.30. Por la construcción de un edificio compuesto de planta baja y primer piso, con una superficie cubierta de 316 m.2, en el terreno ubicado en la calle Boulevard Mayo número 147 entre Rodríguez Peña y Moreno de la localidad de San Vicente, Provincia de Buenos Aires.

Monto estimado m$n. 4.653.080.

Valor del pliego m$n. 132.

Los pliegos de condiciones deberán abonarse en nuestra Tesorería General, calle Defensa 143, piso 5º, Capital, de 11.30 a 15.30 horas y retirarlos en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Avenida La Plata 1540, piso 5º, Capital de 10.30 a 17 horas.

Dichos pliegos también se podrán abonar y retirar en nuestra oficina Comercial de San Vicente, Boulevard de Mayo Nº 147. Informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes.

e.8|9-Nº L.13.931-v.12|9|59

**Licitación Pública Nº 175-P|59**

Nº 175-P|59. — 27|10|59 a las 10.30. Por la ampliación del edificio "Mar del Plata", propiedad de la Empresa, sito en la calle Boulevard Colón 2556, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en una superficie de 85 m.2.

Monto estimado m$n. 447.000.

Valor del pliego m$n. 65,15.

Los pliegos de condiciones deberán abonarse en nuestra Tesorería General, calle Defensa 143, piso 5º, Capital de 11.30 a 15.30 horas, y retirarlos en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Avenida La Plata 1540, piso 5º, Capital, de 10.30 a 17 horas. Dichos pliegos también se podrán abonar y retirar en nuestra oficina Comercial de la ciudad de Mar del Plata, Avda. Colón 2556. Informes, entregas y apertura de propuestas en Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes.

e.8|9-Nº L.13.932-v.10|9|59

**Licitación Pública Nº 181-P|59**

Nº 181-P|59. — 29|10|59 a las 10.30. Por la construcción de un edificio compuesto de planta baja azotea y tanques con una superficie cubierta de 445 m.2, a erigirse en el terreno ubicado en la calle s|nombre de la localidad de La Leonesa, Provincia de Chaco.

Monto estimado m$n. 2.250.000.

Valor del pliego m$n. 118,50.

Por pliego de condiciones concurrir a la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Avenida La Plata 1540, piso 5º, Capital, de 10,30 a 17 horas, previo pago del importe del pliego en Tesorería General, calle Defensa 143, piso 5º, Capital, de 11,30 a 15,30 horas, o a la oficina Comercial de Resistencia (Pcia. de Chaco), calle Rawson Nº 151.

Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes.

e.3|9-Nº L.13.934-v.12|9|59

## Secretaría del Transporte

**TRANSPORTES DE BUENOS AIRES**
**(E. N. T.)**

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: número 12.346|59, marco p|ventana, apertura: 23|9|59 a las 11,20 horas. — L. P. número 12.346|59, marco p|ventana, apertura: 18|9|59, a las 10.50 horas. — L. P. Nº 22.454|59, ambos, apertura: 23|9|59 a las 11,25 horas. — L. P. Nº 22.910|59, acero, cromo, níquel, apertura: 18|9|59 a las 10.45 horas. — L. P. Nº 22.900|59, madera de pino paraná, apertura, 23|9|59 a las 11,15 horas. — Valor de los pliegos: m$n. 10 c|u. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.8|9-Nº L.13.929-v.12|9|59

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 23.020|59, uniformes, apertura, 25|9|59 a las 11 horas. — Valor del pliego: m$n. 10. — L. P. Nº 23.030|59, espacios para instalación de kioscos en líneas subterráneas, apertura, 21|9|59, a las 12 horas. Valor del pliego: m$n. 50. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.8|9-Nº L.13.930-v.12|9|59

# LICITACIONES ANTERIORES

# MINISTERIO DEL INTERIOR

**POLICIA FEDERAL**
**Aviso de la Licitación Pública Nº 10**

Fíjase el día 24 de septiembre de 1959, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del suscripto, Avda. Belgrano 1549, 4to. piso, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 10 para la adquisición de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc. para racionamiento del personal de tropa de la Dirección Bomberos, Cuerpo Guardia de Infantería, Cuerpo Policía Montada, Menores, Hogares, Personal y Enfermos del Hospital Policial "Bartolomé Churruca" etc. y carne para alimentación de canes de la Sección Perros, durante los meses de noviembre de 1959 a enero del año 1960.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo.

Datos y pliegos de bases y condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la Aludida Dirección de Administración sita en la Avda. Belgrano 1549, 4to. piso, T. E. 38-2401.

e.3|9-Nº L-13.773-v.14|9|59

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para el día 28 de septiembre de 1959, a las 15 horas, para la provisión de 13.000.000 de sobres para votantes; 50.000 sobres azules y 90.000 sobres bolsa, con destino a usos electorales.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Moreno 717, Planta Baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Director General de Administración.

e.4|9-Nº L-13.829-v.15|9|59

**PROVINCIA DE FORMOSA**
**Ministerio de Economía**
**Expediente O-13.223|58**

Llámase a licitación pública para el día diez de septiembre de 1959, a las 10 horas para la provisión y ejecución de la obra: Instalaciones eléctricas Policlínico Formosa. Consultas y apertura propuestas y pliegos m$n. 200), en Belgrano 503. Formosa. — Dirección General de Arquitectura.

e.4|9-Nº L-13.828-v.12|9|59

**PROVINCIA DEL CHUBUT**
**MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 4/59, para el día 21 de septiembre de 1959, a las 17 horas, con el objeto de contratar la Mano de Obra y Materiales destinados a la Construcción de la Cámara de Conservación en Puerto Madryn.

La apertura de las ofertas se harán ante el Ministro del ramo y funcionarios designados a tal efecto. Los interesados podrán adquirir la documentación necesaria a fin de tomar participación en el presente llamado en la Oficina de Licitaciones, Compras y Suministros de este Ministerio, Casa de Gobierno, Rawson. — Valor de la documentación técnica: Ciento cuarenta pesos moneda nacional (m$n. 140.—).

e.5|9-Nº L.13.855-v.16|9|59

# MINISTERIO DE ECONOMIA

## Secretaría de Agricultura y Ganadería

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 42**
**Expediente Nº 11063|59**

Llámase a licitación pública para el día 28 del mes de setiembre de 1959, a las 14 horas, para la adquisición de repuestos y accesorios para motor Wisconsin, modelo A.E.N.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso, (oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.

e.7|9-Nº L-13.872-v.17|9|59

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 197-P|59, para contratar la instalación de un sistema de aspiración de polvo en el primer piso, (piso de distribución), galería de embarque, galería de distribución sobre silos y en las balanzas ubicadas en el tercer piso de la Unidad IX de Río Santiago, Delegación Buenos Aires.

Precio del pliego y planos $ 30.—, m|n. pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 28 de septiembre del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 500.000.— m|n.), depósito de garantía Uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.7|9.Nº L-13.870-v.17|9|59

Llámase a Licitación Pública Nº 198-P|59, para contratar la instalación de un sistema de aspiración de polvo en el piso de balanzas y distribución sobre silos de la Unidad III, Delegación Santa Fe, ubicada en el Elevador Terminal del Puerto de Santa Fe.

Precio del pliego y planos m$n. 30.—, pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal y en la Delegación Santa Fe, ubicada en el Elevador Terminal del Puerto de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 5 de octubre del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Capital Federal, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 600.000.— m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, septiembre 7 de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.7|9-Nº L-13.871.v.23|9|59

Llámase a Licitación Pública Nº 186-P|59, para la adquisición de cadena a rodillos, juego de engranajes y ruedas dentadas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559 — 4º piso — oficina 430 — Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 25 de septiembre del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1959.

e.4|9-Nº L-13.847-v.15|9|59

## Secretaría de Hacienda

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**

Llámase a licitaciones públicas para otorgar las concesiones de los siguientes locales de comercio, en:

Ciudad General Belgrano, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires. 25 locales para negocios a elección de los interesados (4 de ellos con vivienda).

Barrio "Esteban Echeverría", Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. — 1 Gran local para negocio a elección de los interesados. — 1 local para negocio a elección de los interesados.

Barrio "Cornelio Saavedra", Cap. Federal. — 1 Quiosco para negocio a elección. — 1 Local para negocio a elección.

Apertura de las propuestas: a partir del día 14 de septiembre de 1959, en la D.G.S.E., 1er. piso, S. de Licitaciones.

Para informes dirigirse a la Dirección General Inmobiliaria, Hipólito Yrigoyen Nº 250, 8º piso Oficina 829, o en la Dirección General de Suministros del Estado, donde se entregarán los pliegos de condiciones, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, 4º piso, Capital Federal.

e.7|9-Nº L-13.875.v.9|9|59

## Secretaría de Finanzas

**DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL**
**Expediente Nº 305.287|59.**

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la adquisición de formularios impresos, con destino a la Proveeduría de esta Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de septiembre de 1959, a las 17 horas.

Pliego de Condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.7|9-Nº L-13.876.v.9|9|59

**BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**
**Licitación Pública Nº 311**

Por la adquisición de ropa de fajina para el personal de Servicio y Maestranza.

Pliego de condiciones en Dpto. de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 15.30.

Apertura: 15 de septiembre de 1959, a las 14.

e.7|9-Nº L-13.873.v.9|9|59

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la provisión de camisas, corbatas, calzado, equipos de fajina, etc., para el personal de servicio. — Apertura el 25 de septiembre de 1959, a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. Retirar pliegos en Div. Compras, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 219.

e.7|9-Nº L-13.874.v.17|9|59

## Secretaría de Energía y Combustibles

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**Licitaciones Públicas**

10|9|59. — Tambores forma barril (11.217), a las 15 horas.

18|9 59. — Telas para zarandas (11.295), a las 11 horas.

24|9|59. — Cuerpos de deshidratadores (11.222), a las 11 horas.

Pliegos y datos en Avda. R. S. Peña 777, Capital.

e.28 8-Nº L-13.608-v.8|9|59

**GAS DEL ESTADO**
**LICITACIONES PUBLICAS**

Pliego Nº 3.944: Transporte gas envasado en tanques entre Destilería YPF (La Plata) y Planta Distribución Boulogne de Gas del Estado. — Apert. 23|9|59 a las 10 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.4|9-Nº L-13.842-v.9|9|59

Pliego Nº 3.943: Transporte cilindros gas envasado entre Planta San Lorenzo (Pcia. de Santa Fe) y las Plantas de Capital Federal y Gran Bs. As. — Apert.: 21|9|59 a las 11 horas.

Pliego Nº 3.945: Transporte cilindros gas envasado desde Planta Boulogne y las Plantas Capital Federal y Gran Bs. As. — Apert.: 24|9 59 a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.4|9-Nº L-13.843-v.15|9 59

**Licitaciones Públicas**

Pliego Nº 3537: Construcción gasoducto, red distribución gas y Plantas regulación en Ciudad Cnel. Pringles (Pvcia. Buenos Aires). — Apert. 28|9-59 a las 10 horas. — Pliego Nº 3939: Estaño. — Apertura 17|9|59, a las 10.30 horas. — Pliego Nº 3940: Construcción gasoducto alimentación a industrias de Villa Constitución, Santa Fe (Pvcia. Santa Fe). — Apertura 24|9|59, a las 10 horas. — Pliego Nº 3941: Trabajos adicionales a la construcción red gas y gasoducto en ciudad de Olavarría (Pvcia. Bs. Aires), — Apertura 30|9|59, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.19|9-Nº L-13.757-v.11|9|59

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
**Postergación Licitaciones Públicas**

61/58: Construcción Dique de Embalse "Paso de Las Carretas", San Luis.

280/58: Instalaciones Electromecánicas Central Hidráulica "Andersen", Río Negro.

Comunícase a los interesados que por Resoluciones Nros. 3.175 y 3.176/59, se ha prorrogado la apertura de las Licitaciones Públicas Nros. 61 y 280/58 hasta nuevo aviso. — Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.

e.3|9-Nº L.13.785-v.8|9|59

# MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
**FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**
**HOSPITAL DE CLINICAS**
**Licitación Pública Nº 28**
**Expediente H-1.056/59**

Llámase a licitación pública hasta el día 15|9|59, para adjudicar la provisión de fruta con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.7|9-Nº L.13.859-v.9|9|59

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**
**FACULTAD DE MEDICINA**

Llámase a licitación pública para la provisión de instrumental científico. El pliego de condiciones y detalle de los mismos pueden ser retirados en la Representación de la Universidad en Buenos Aires, calle Florida 846, y en Contaduría de la Facultad de Medicina, calle La Madrid 875, Altos. La apertura de los sobres tendrá lugar el día 17 de setiembre de

1959, a hora 11, en la oficina mencionada en último término.

Dr. Virgilio A. Victoria, Decano. — Guillermo César Alonso, Contador.

e.7|9-Nº L.13.860-v.17|9|59

**DIRECCION DE OBRA SOCIAL**
**División Adquisiciones y Almacenes**
**Actuación Nº 7.366 Cde. 1.017**
**Carpeta Nº 981**
**Licitación Pública Nº 4**
**PELICULAS RADIOGRAFICAS**

Llámase a licitación pública por primera vez, a partir de la fecha y durante tres (3) días hábiles, para resolver, con destino al Departamento de Asistencia Médica — Consultorios Externos — la adquisición de películas radiográficas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Adquisiciones y Almacenes, calle Ayacucho 1457, piso 1º, Capital, todos los días hábiles de 10 a 12 horas y de 14 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 18 de setiembre de 1959, a las 12 horas, en la División Adquisiciones y Almacenes de esta Dirección de Obra Social, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Juan Carlos Besio, Director de Obra Social.

e.7|9-Nº L.13.861-v.9|9|59

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DE SALTA**
**Licitación Pública Nº 1/59**
**Expte. Nº 65.550/59**

Llámase a licitación pública para la provisión de instrumental científico, aparatos y demás implementos correspondientes al equipamiento técnico, didáctico y de investigación científica de esta Facultad. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de setiembre del cte. año, a horas 10, en el Decanato de esta Facultad, calle Mendoza Nº 2, Salta. Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden ser solicitados a esta Facultad en el domicilio expresado o bien retirarse directamente en la Representación de la Universidad Nacional de Tucumán, en Buenos Aires, calle Florida Nº 846. — Ing. Carlos A. Sastre, Decano. — Prof. Rodolfo Parodi Bustos, Secretario.

e.7|9- Nº L-13.914_v.9,9|59

**Licitación Pública Nº 2|59**

Llámase a licitación pública para la provisión de material bibliográfico a esta Facultad de Ciencias Naturales (libros, revistas, textos, tratados, etc.). La apertura de propuestas tendrá lugar el día 6 de octubre del cte. año a horas 10 en el Decanato de esta Facultad calle Mendoza Nº 2, Salta. Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden ser solicitados a esta Facultad en el domicilio expresado o bien retirarse directamente en la Representación de la Universidad Nacional de Tucumán, en Buenos Aires, calle Florida Nº 846. — Ing. Carlos A. Sastre, Decano. — Prof. Rodolfo Parodi Bustos, Secretario.

e.7|9-Nº L_13.915-v.9|9|59

**DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES**
**Expediente D. 1181|59**

Llámase a "Licitación Pública Nº 38" primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de setiembre del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Artículos de almacén: maíz pisado blanco, sémola, arvejas, porotos, sal, aceite comestible, vinagre, etc., para atender las necesidades de la Penitenciaría Nacional (U-1), Instituto de Detención de la Capital Federal (U-2), Asilo de Corrección de Mujeres (U-3) y Escuela Penitenciaria de la Nación, Unidades éstas con asiento en la Capital Federal, durante el Primer Semestre, (1º de noviembre del corriente año al 30 de abril de 1960), Ejercicio 1959|60, debiendo efectuarse sus entregas en forma parcial.

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales. División Compras, calle Pasco 2113, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de lunes a viernes, de 12 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.4|9-Nº L-13.831-v.15|9|59

**Expediente D. 1.200/59**

Llámase a "Licitación Pública Nº 31" primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de setiembre del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de seiscientas (600) toneladas de leña de quebracho colorado campana, hachada, especial para cocina, para atender las necesidades de la Penitenciaría Nacional (U-1), Instituto de Detención de la Capital Federal (U-2) Asilo de Corrección de Mujeres (U-3) y Escuela Penitenciaria de la Nación, todas con asiento en esta Capital Federal durante el primer semestre, (1º de noviembre del corriente año al 30 de abril de 1960), Ejercicio 1959-60, debiendo hacerse sus entregas en forma parcial.

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, (División Compras), calle Pasco 2113, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de lunes a viernes, de 12 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.28|8-Nº L.13.602-v.8|9|59

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION**
**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA**

Llámase a Licitación Pública Nº 15 para obras de reparación del edificio sito en el Departamento Gral. O'Higgins, Provincia del Chaco, asiento de la escuela Nº 235. — Presupuesto Oficial: $ 159.360 m|n. — La apertura de las ofertas se efectuará simultáneamente en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, y en el local de la Inspección Seccional de Escuelas del Chaco, sita en la Avda. Sarmiento 330, Resistencia, Pcia. del Chaco, el día 11 de setiembre, a las 15 horas. — Los pliegos podrán retirarse en la Dirección General de Arquitectura, Capital Federal, o en la Inspección Seccional citada, Pcia. del Chaco, los días hábiles dentro del horario de 14 hs. a 17.30 hs.

e.5|9-Nº L.13.852-v.8|9|59

**Expediente D. 1.182|59**

Llámase a Licitación Pública Nº 39, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 22 de septiembre del corriente año a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de leche fresca pasteurizada, manteca, queso y huevos, para atender las necesidades de la Penitenciaría Nacional (U-1), Instituto de Detención de la Capital Federal (U-2), Asilo de Corrección de Mujeres (U-3) y Escuela Penitenciaria de la Nación, todas con asiento en esta Capital Federal, durante el Primer Semestre, (1º de noviembre del corriento año al 30 de abril de 1960) Ejercicio 1959|60, debiendo hacerse sus entregas en forma parcial.

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, División Compras, calle Pasco 2113, Capital Federal, en presencia de los interesado que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de lunes a viernes de 12 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.1º|9-Nº L-13.694-v.11|9|59

**Expediente A. 720|59**

Llámase a Licitación Pública Nº 41, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de septiembre del corriente año a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de 19.900 kilos de hierro de 20 mm. de Ø. 4.700 kilos del 12, 18.500 kilos del 10, 4.000 kilos del 6, 350 kilos de alambre negro para ataduras Nº 16 y 150 metros de tirantes de pino brasil o similar, de 2" x 3" (50.8 x 76.2 mm.), materiales para la construcción del muro de circunvalación del Instituto de Detención de la Capital Federal (U-2).

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, División Compras, calle Pasco 2113, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de lunes a viernes de 12 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.3|9-Nº L-13.774-v.14|9|59

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Departamento de Compras**
**División Licitaciones**
**Actuación Nº 01.314|59**

Licitación Pública Nº 45, apertura el 21 de septiembre, a las 14.30 horas.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante diez (10) días hábiles, para resolver, con destino a las Colonias de Vacaciones de Mar del Plata, Tandil (Pvcia. de Buenos Aires), Despeñaderos y Alta Gracia (Córdoba), la contratación de servicio de alimentación, desde el 10 de diciembre de 1959 hasta el 15 de marzo de 1960.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 10 a 12.30 y de 14 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.31|8-Nº L-13.662-v.10|9|59

**COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL**
**Expediente: C-39.603 Cde. 24**
**Licitación Pública Nº 434**

Llámase a Licitación Pública Nº 434, cuya apertura tendrá lugar el día 22 de septiembre de 1959 a las 15 horas, "simultáneamente" en el local de la Dirección de Administración — Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones) — calle Rodríguez Peña 551 — Piso 1º — Capital Federal y en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 23 — calle 27 de abril 768 — Provincia de Córdoba, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 13.064 para la contratación por el sistema de "Ajuste Alzado" de los trabajos consistentes en:

"Estructura resistente de hormigón armado", a realizarse en Montevideo esquina Moreno — Provincia de Córdoba.

Presupuesto oficial de m$n. 8.097.279.— Valor del pliego m$n. 500.— — Depósito de garantía 1% del valor del presupuesto oficial de la obra. — Para más detalles, consultas y adquirir pliegos, en la Dirección de la Escuela Fábrica de la Nación Nº 23, calle 27 de Abril 768 — Provincia de Córdoba y Dirección de Administración — Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones) calle Rodríguez Peña 551 — Piso 1º — Capital Federal, de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1959. — El Director de Administración.

e.25|8-Nº L_13.528-v.10|9|59

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**
**Licitación Pública Nº 10**
**Expediente R. 1.037|59**
**OBRAS EDIFICIO AVENIDA ALEM, ENTRE PERU Y CORDOBA**
**BAHIA BLANCA**

Llámase a licitación pública para terminación interiores de los pabellones cuerpo C' y B' de este edificio. — Presupuesto oficial: $ 2.837.766.01 m|n.

La contratación será por "ajuste alzado" se regirá por las disposiciones generales de la Ley Nacional Nº 13.064 de Obras Públicas y de la Ley Provincial 5.070 en lo que se refiere al sistema de ajuste de precios.

Informes, consulta de pliegos y planos: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca, donde también serán presentadas las propuestas bajo sobre cerrado y lacrado.

Garantía a presentar: 1 % del monto de la oferta.

Acto de apertura: en la Rectoría de la Universidad el día 22 de octubre de 1959 a las 11.

Precio de la carpeta: $ 300.—

e. 3|9-Nº L-13.778-v.19|9|59

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
**COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES**

Llámase a licitación pública para el techado asfáltico del edificio del Colegio Nacional de Buenos Aires. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, en Tesorería, Bolívar 263, Capital. — Depósito de garantía: 1 % del presupuesto oficial, m$n. 490.000. — Apertura de propuestas: 14 de setiembre de 1959, a las 16.

e.28|8-Nº L.13.644-v.8|9|59

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**
**FACULTAD DE AGRONOMIA**
**Licitación Pública Nº 2**

Llámase a licitación por el término de veinte (20) días, a partir de la fecha, para la adquisición de un equipo pulverizador. — Pliego y base de condiciones, retirar en la Administración de esta Facultad, calles 60 y 118, La Plata, días hábiles de 8 a 12 y 30 horas. — Apertura: 14 de septiembre de 1959.

La Plata, 25 de agosto de 1959. — Antonio Di Renzo, Secretario Interino.

e.29|8-Nº L-13.656-v.9|9|59

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**
**Hospital Nacional de Clínicas "Profesor Dr. Pedro Vella"**
**Licitación Pública Nº 1**
**Expediente Nº 49.238 D.G.A.**

Llámase a licitación pública para el día 28 (veintiocho) de setiembre de 1959, a las 9 horas para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba: Comestibles en general y leña.

Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa Nº 1564, Córdoba, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Córdoba, 28 de agosto de 1959. — Contador Juan Angel Larisgoitía, administrador.

e.4|9-Nº L-13.833-v.14|9|59

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**
**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES**

Llámase a licitación pública para el día 16 (diez y seis) de setiembre de 1959, a las 11 (once) horas, para la construcción de un piso (6º), aulas y refacciones para Biblioteca. Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones podrán consultarse en la Secretaría de esta Facultad, Avda. Vélez Sársfield 299, Córdoba.

e.5|9-Nº L.13.854-v.16|9|59

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL**
**FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**
**Rosario**
**Licitación Nº 16**
**Expte. Nº 8.519-C-1959**

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas con destino a la Escuela de Bioquímica y Farmacia, de esta Facultad, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría, Sección Compras, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Apertura de propuestas: 1º de octubre de 1959, a las 10 horas.

e.7|9-Nº L.13.858-v.17|9|59

**Licitación Nº 15**
**Expediente Nº 6.362-G-1959**

Llámase a licitación pública para la provisión de material, aparatos, muebles e instrumental, con destino a los distintos servicios del Hospital Nacional del Centenario de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la contaduría, sección compras, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Apertura de propuestas: 24 de septiembre de 1959 a las 10 horas.

A. Francisco Pendino, Secretario.

e.1º|9-Nº L-13.695-v.11|9|59

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, COMERCIALES Y POLITICAS**

Llámase a Licitación Pública Nº 6 para la adquisición de libros y publicaciones. — Apertura: 23 de septiembre de 1959, a las 11.30 horas. — Pliegos de condiciones y demás datos: División Contaduría Boulevard Oroño 1261, Rosario. — El Contador de la Facultad.

e.5|9-Nº L.13.853-v.8|9|59

**FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS**
**Avda. Pellegrini 250 — Rosario**
**LICITACION PUBLICA**

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas, equipos, instrumentos, aparatos, herramientas y accesorios para los Laboratorios de Mecánica de Suelos y Caminos; Electrotecnia; Mediciones Mecánicas; Estudio y Ensayos de Materiales; Topografía; Química Electroquímica y Electrometalurgia; Física; e Hidráulica.

Apertura: 30 de septiembre 1959 — 10 horas. — Presupuesto aproximado: $ 1.500.000.— m|n. — Pliegos y presentación ofertas: Contaduría, lunes a viernes, 7 a 13 horas. — Rosario, agosto de 1959. — Juan Carlos Martínez, Secretario.

e.3|9-Nº L-13.776-v.14|9|59

# MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

## Secretaría de Guerra

**DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO**

Llámase a Licitación Privada Nº 200/59 para la provisión de: Hasta 2.000 m2. de emparrillado de acero, para accesos. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de setiembre de 1959, a las 9.15 horas, en la Dirección General del Material del Ejército, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y hora señalados. — Por datos y pliegos dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones), calle Pozos 1807, Capital.

e.5|9-Nº L.13.851-v.8|9|59

**DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**

**Azopardo 250, 8º piso Capital Federal**
**Licitación Pública Nº 357, para el día 8 de octubre de 1959.**

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 357. Hora: 10.30. — Ejecución de revestimientos, zócalos y molduras de mármol en el interior del edificio del Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1% sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 666.880,50 m|n. — Precio del Legajo Nº 6099. $ 40 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos o informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la Licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, septiembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.7|9.Nº L-13.880.v.23|9|59

**Licitación Pública Nº 356, para el día 17 de septiembre de 1959**

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 356. Hora 10.30. — Provisión de 250 inodoros a pedestal sifónicos, 250 bidets de porcelana vitrificada y 50 bañaderas de revestir de hierro enlozado con destino a la Obra Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de m$n. 100.000. Precio de la documentación técnica $ 10 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos o informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la Licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la aper-

tura del acto. — Buenos Aires, septiembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.7|9-Nº L-13.879 v.9|9|59

**INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES"**
**Licitación Pública Nº 347, para el día 23 de septiembre de 1959**
CAMPO DE MAYO

Nº 347, hora: 10.30. — Provisión y reparación de cojinetes de bancada y de biela, reparación de inyectores para motor Diesel marca Krupp, Modelo S. III—b—a— de 700 CV de Central Eléctrica, Campo de Mayo. — Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial, que es de Doscientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional ($ 269.200 m|n.). — Precio del Legajo Nº 6077, $ 20 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.31|8-Nº L-13.668-v.10|9|59

Licitación Pública Nº 329, para el día 24 de septiembre de 1959, Villa Mercedes (San Luis). Nº 329; Hora 10.40: Ejecución de las instalaciones de aire acondicionado en el Policlínico Regional en Villa Mercedes (San Luis). Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de pesos 3.124 100 m|n. Precio del legajo número 6.123, $ 60.—. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de San Luis, hasta el 16 de setiembre de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.24|8-Nº L.13.505-v.9|9|59

**Licitación Pública Nº 328, para el día 24 de septiembre de 1959**
CAMPO DE MAYO

Nº 328. — Hora 10.30. — Montaje de un grupo electrógeno y desarme y montaje previa limpieza y recorrida general de un grupo electrógeno, ambos Marca Krupp — Modelo S. III - b - a. de 770 C. V. de Potencia, 620 KVA., 300 rpm. 8 cilindros verticales en la Central Eléctrica de Campo de Mayo — Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto total del Presupuesto Oficial que es de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 500.000 m|n.). — Precio del legajo Nº 6120, Treinta y cinco pesos moneda nacional ($ 35, m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.24|8-Nº L-13.504-v.9|9|59

**Licitación Pública Nº 355, para el día 28 de septiembre de 1959**
**Ciudad de Buenos Aires**

Nº 355 - Hora 10.40 . Provisión de 1.660 metros de cable armado subterráneo para tensión de servicio hasta 1.000 V de 4 x 50 mm2 de sección y 130 metros Idem. Idem. de 4 x 70 mm2 de sección con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín" — Depósito de Garantía de Licitación 1% sobre el monto total de la oferta si excede de los $ 100.000.— m|n. — Precio del legajo $ 5.— m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, septiembre de 1959, Jefe Departamento Administrativo.

e.3|9-Nº L-13.787-v.14|9|59

**Licitación Pública Nº 354, para el día 28 de septiembre de 1959**
**Boulogne (Pcia. de Buenos Aires)**

Nº 354 — Hora 10.30: Provisión de materiales sanitarios (caños hormigón corrugado, marcos y tapa de 60 x 60 cm. similar al Nº 242 de Gibelli S. A., sumidero para desagües pluviales de dos rejas según lámina O. S. 7) con destino a la ejecución de desagües pluviales en el Destacamento de Vigilancia Cuartel Boulogne — Depósito de Garantía de Licitación 1% sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. — Prec. del Legajo $ 5.— m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Septiembre de 1959 — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|9-Nº L-13.788-v.14|9|59

**Licitación Pública Nº 353, para el día 6 de octubre de 1959**
**CIUDAD DE SAN LUIS**

Nº 353 — Hora 10.30: Ejecución de las instalaciones de aire acondicionado en el Policlínico Regional en San Luis — Depósito de Garantía de Licitación 1% sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ m|n. 3.124.100.— Precio del legajo Nº 6.123, $ 50. —m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de San Luis, hasta el 28 de septiembre de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, septiembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|9-Nº L-13.789-v.19|9|59

**Licitación Pública Nº 330, para el día 24 de septiembre de 1959**
RIO GALLEGOS (Santa Cruz)

Nº 330. — Hora 10.50: Reparo de la cocina de tropa tipo "D.G.I. Modelo "A" y reemplazo por otra similar, de la cocina D.G.I. Modelo "BL" del Casino de Suboficiales del Comando del 9 Destacamento Motorizado en Río Gallegos (Pvcia. Santa Cruz). Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto de la propuesta, Presupuesto Oficial $ 509 500. m|n. — Precio del Legajo Nº 6121, pesos 60 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros; los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Santa Cruz, hasta el 16 de septiembre de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.24|8-Nº L-13.502-v.9.9|59

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**Departamento Construcciones e Instalaciones**
**Licitación Pública Nº 545|58 (DCI). 2º llamado.**

Llámase a licitación pública para contratar la "Instalación de 2 Subestaciones de Transformación y Redes Eléctricas" en el Centro Forestal del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 8 de octubre de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 50, el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo. Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.28|8-Nº L-13.661.v.14|9|59

**Licitación Pública Nº 574/58 (DCI)**
**2º llamado**

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la "Provisión e instalación de 2 economizadores de calor, equipos sopladores de hollín, de combustión de petróleo y de control de nivel de agua de alimentación" en la Fábrica Militar de Tolueno Sintético, sita en Campana, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 7 de octubre de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, sito en Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 20 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de Garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.27|8-Nº L.13.594-v.12|9|59

**Licitación Pública Nº 516|59 (DCI)**

Llámase a licitación pública para contratar las "Obras Civiles de la Planta de Laminación" del Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy

Apertura de Propuestas: 1º de octubre de 1959, a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones, podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 375.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.24|8-Nº L-13.499-v.9|9|59

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**Cabildo 65 — Com. Ventas Mat. Disponibles de Stock**
**Licitaciones Públicas**

Nº 1.142/59: — Se realizará el día 23 de septiembre de 1959, a las 10 horas, para la venta de Hierro "U" Nros. 12 y 30. — Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas Materiales Disponibles de Stock, Avda. Cabildo 65, Capital, Planta Baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.5|9-Nº L.13.848-v.16|9|59

**Licitación Pública**

Nº 1.143/59. — Se realizará el día 24 de septiembre de 1959, a las 10 horas, para la venta de Hierro "L" y "Angulo". — Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas Materiales Disponibles de Stock, Cabildo 65, Capital, Planta Baja, de 8 a 12 horas. — El Director General. neral.

e.5|9-Nº L.13.849-v.16|9|59

**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL**
**DIVISION COMPRAS**
**Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3983**

Llámase a Licitación Pública Nº 280|59 para el día 24 de septiembre de 1959 a las 9.15 horas por la provisión de fundente para soldadura por arco sumergido.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la División Compras de esta Dirección General (Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires) cualquier día hábil de 8 a 13 horas. — El Director General.

e.3|9-Nº L-13.792-v.14|9,59

**Cabildo 65 — Com. Ventas Mat. Disponibles de Stock**
**Licitación Pública**

Nº 1.139/59 — Se realizará el día 18 de septiembre de 1959, a las 10 horas, para la venta de Máquinas Rayar, Alisar, Perforar Cañones.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas Materiales Disponibles de Stock, Avda. Cabildo 65, Capital, Planta Baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.4|9-Nº L.13.837-v.12|9|59

**Licitación Pública**

Nº 1.141/59. — Se realizará el día 22 de diciembre de 1959, a las 10 horas, para la venta de Acero Inoxidable en Chapas.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas Materiales Disponibles de Stock, Avda. Cabildo 65, Capital, Planta baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.4|9-Nº L.13.838-v.15|9|59

**Cabildo 65. — Comisión Ventas de Mat. Disponibles de Stock**
**Licitación Pública**

Nº 1132|59. — Se realizará el día 15 de septiembre de 1959, a las 9 horas, para la venta de zinc en lingotes.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas de Materiales Disponibles de Stock, Avda. Cabildo 65, planta baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.31|8-Nº L-13.669-v.10|9|59

**Licitación Pública**

Nº 1134|59: — Se realizará el día 16 de septiembre de 1959, a las 9 horas para la venta de Chatarra de fundición gris.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas Materiales Disponibles de Stock, Avda. Cabildo 65, planta baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.31|8-Nº L-13.670-v.10|9|59

**Licitación Pública**

Nº 1130|59. Se realizará el día 14 de septiembre de 1959, a las 9 horas, para la venta de Barrotes y bujes de bronce.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock, Avenida Cabildo 65, Planta baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.31|8-Nº L-13.671-v.8|9,59

**Licitación Pública**

Nº 1135|59: — Se realizará el día 16 de septiembre de 1959, a las 10 horas, para la venta de Cobalto metálico.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas Materiales Disponibles de Stock, Avda. Cabildo 65, planta baja de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.31|8-Nº L-13.672-v.10 9 59

**Licitación Pública**

Nº 1131|59: — Se realizará el día 14 de septiembre de 1959 a las 10 horas, para la venta de Caños y tubos de acero — Caños de fundición. — Tolvas de hierro, Catalizador usado.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas Materiales Disponibles de Stock, Avda. Cabildo 65, planta baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.31|8-Nº L-13.673-v.8|9|59

**Licitación Pública**

Nº 1.137|59: Se realizará el día 17 de septiembre de 1959, a las 10 horas, para la venta de hilado de algodón.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas Materiales Disponibles de Stock — Avda. Cabildo 65 — Planta Baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.2|9-Nº L-13.770-v.10|9 59

**LICITACIONES PUBLICAS**

22|IX 59 — Nº 278|59 a las 10.45 horas por cobre arsenical.

30|IX|59 — Nº 285 59 a las 10 horas por chapas de acero para discos de arado.

Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.— valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.1|9-Nº L-13.699-v.11|9|59

**Com. Ventas Mat. Disponibles de Stock**
**LICITACION PUBLICA**

Nº 1.133|59: Se realizará el día 15 de septiembre de 1959 a las 10 horas para la venta de alambre de acero Sueco.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas Materiales Disponibles de Stock — Avda. Cabildo 65, planta baja, de 8 a 12 horas.

El Director General.

e.1º|9-Nº L-13.701-v.9|9|59

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 1 140 59: — Se realizará el día 21 de septiembre de 1959 a las 10 horas para la venta de níquel metálico.

Los pliegos de condiciones y demá aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas Materiales Disponibles de Stock — Avda. Cabildo 65 — Planta Baja de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.3|9-Nº L-13.790-v 11 9|59

Nº 1.138|59: Se realizará el día 18 de septiembre de 1959 a las 9 horas para la venta de amianto azul en soga.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas Materiales Disponibles de Stock — Avda. Cabildo 65 — Planta Baja de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.3|9-Nº L-13.791-v. 11|9,59

**LICITACION PUBLICA**

Nº 1.136|59: Se realizará el día 17 de septiembre de 1959 a las 9 horas para la venta de 1.000 Kg. mercurio metálico pureza 99,9 %.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock — Avda. Cabildo 65 — Planta Baja de 8 a 12 horas.

El Director General.

e.1º 9-Nº L-13.702-v.11|9|59

**FABRICA MILITAR "SAN LORENZO"**

Llámase a Licitación Pública Nº 13|59, con apertura el 15 de septiembre de 1959 a las 11 horas, para la venta de aceros: trafilado, al carbono, al manganeso, laminado, para doblar en frío. — Informes y pliegos: Fábrica Militar "San Lorenzo" — Fray Luis Beltrán (pcia. de Santa Fe) y Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 — Buenos Aires.

e.3|9-Nº L-13.793-v.8 9|59

## Secretaría de Marina

**REMATE REZAGOS MATERIAL DE ELECTRONICA Y NAVEGACION**

Grupos electrógenos, generadores, motores, alternadores, convertidores, transmisores, receptores, tableros, radars, transformadores, parlantes, teléfonos, micrófo-

dos, teleimpresores, transreceptores, tocadiscos, cambiador automático, muebles para radiocombinado, voltímetros, válvulas, baterías, cables, máquinas doblar chapa, antena radar (hierro y cobre), herramientas, taxímetros para navegación, sondas, compases, bronce. — Exhibición: Dirección de Electrónica Naval, Malabia y Gutiérrez, Capital, lunes a viernes de 13 a 18 hs. — Remate: 16 septiembre el mismo lugar, 9 hs. Seña 20 %. Sin comisión. Informes: 72-8061.—Adolfo F. E. Molinelli, Capitán de Navío Contador. Jefe División Suministros.

e.2|9-Nº L-13.768-v.12|9|59

Llámase a Licitación Pública Nº 28/959, para el día 6 de octubre de 1959, a las 15.30 horas para la reparación y montaje de dos motores G. M. y dos reductores de velocidad a bordo del B. D. T. A.R.A. Nº 13, de acuerdo con las especificaciones descriptas en el pliego correspondiente.

Valor del pliego: m$n. 20.

Lugar de apertura: en la División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430, 6º piso, Capital Federal.

e.3|9-Nº L- 13.801-v.14|9|59

VENTA DE FABRICAS DE MEDIAS Y ELASTICOS, EN FUNCIONAMIENTO

Fábrica de medias, en funcionamiento: Con repuestos originales compuesta por: 17 máq "Scott y Wiliams" p 136 agujas, 3 máq. "Colombine Record" 14 y 20 punzones para remallar, 3 máq. "Sotco Strady Looper" 14 y 20 punzones remallar, 1 máq. "Julieta" pilovantar puntos, 12 moldes eléctricos, 1 máq. p/cortar hilachas, bancadas, transmisiones, motores eléctricos, etc. Fábrica de elásticos en funcionamiento: con repuestos originales, compuesta por: 6 máq. "Scott y Williams" 12" y 20" diámetro; 9 máq. "Unión Special" p/cost. y dobl. Máq. Universal "Fidelity", bancadas, motores, etc. — Ofertas p/escrito a Jefe División Suministros, calle Benito Correa Nº 1195, Capital. — Exhibición: Paseo Colón 1457, 5º piso, Capital: días hábiles de 9 a 11 y 13 a 16 hs. c/doc. identidad. — Pliego condiciones en el lugar exhibición. Apertura propuestas: 15 sepbre. 10 hs. en Dársena Sud, acto público. — Más informes: T. E. 32-9461, interno 29. — Adolfo F. E. Molinelli, Capitán de Navío Contador. Jefe División Suministros.

e2|9-Nº L-13.769-v.12 9 59

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 29|959 para el día 9 de octubre de 1959, a las 15.30 horas, para la construcción e instalación de escotilla, puntales de bodega y troja a bordo del BDT. A.R.A. "Cabo San Gonzalo", en el Puerto de Buenos Aires, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el pliego correspondiente.

Valor del pliego: m$n. 70.

Lugar de apertura: en la División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430, 6º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, septiembre 1º de 1959.

e.7|9-Nº L-13.913 v.17|9|59

Llámase a Licitación Pública Nº 27|59, para el día 2 de octubre de 1959, a las 15.30 horas, para la ejecución de trabajos a bordo del BDT. A.R.A. Nº 13, surto en el Puerto de esta Capital, consistente en tendido de la red eléctrica, fuerza en general, comunicaciones e instalación de motores eléctricos, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el pliego correspondiente.

Valor del pliego: m$n. 70.

Apertura de las licitaciones: en la División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430, 6º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, agosto 25 de 1959. — Emilio A. Ravecca, Jefe División Licitaciones y Compras.

e.31|8-Nº L-13.667-v.10|9|59

REMATE DE REZAGOS

En la Base Naval de Puerto Belgrano (Bahía Blanca): Lonas, mangueras para incendio, caños, cables, cabo manila, 11 máquinas de escribir; 2 máquinas coser; 4 tornos mec.; motores eléct. y a explosión varios; 7 bicicletas; 2.000 kgs. baterías; 1.500 platos gavotas y jarros aluminio: 1.000 kgs. candados bronce; 3.000 kgs. bolsas lona para equipo; 450 ceys de lona; 3.000 borceguíes negros y marrón; 3.500 chaquetillas paño y brin; 550 camperas y 900 pantalones paño; 1.800 gabanes paseo; 400 gabanes diarios; 600 blusas paño; 550 pantalones baño; 1.300 blusas blancas; una lancha casco madera; una mula de mar; 3 heladeras "G.E."; Ventiladores; un compresor "Pen-un-loader". — 1 bomba "Novo" para agua; 1 motor Ford V-8; motor marino Ford-A, y 200 renglones más de rezagos artículos navales. — Exhibición: División Suministros y Almacenes de dicha Base Naval. — Remate: 10 de septiembre a las 9 horas, en lugar de exhibición. — Seña, 20 %. Sin comisión. — Informes: en Bs. Aires, 32-9461, interno 29. — Prospectos en la Base Naval de Puerto Belgrano. — Remate sujeto a aprobación de la entidad vendedora. — Adolfo F. E. Molinelli, Capitán de Navío Contador Jefe de la División Suministros.

e.2|9-Nº L. 13.767-v.9|9|59

# Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación privada para el día 11 de septiembre de 1959, por la provisión de lo siguiente:

Nº 80|59, a las 10 horas, por varillas de hierro, acero, bronce, etc., para soldar.

Nº 81|59, a las 10.30 horas, por amiantos, corcho, filtro y papel aceitado para empaquetaduras.

Nº 82|59, a las 11 horas, por pintado del edificio de la DGMA., Tucumán 1427.

Los pliegos pueden ser retirados de la Dirección Gral. del Material (Dpto. Administrativo), calle Tucumán 1438, piso 4º, de lunes a viernes, de 10 a 16 horas.

Apertura de licitaciones: Tucumán 1427, piso 3ro.

e.7|9-Nº L-13.877.v.8|9|59

Llámase a licitación privada para el día 17 de septiembre de 1959, por la provisión de lo siguiente:

Nº 90|59, a las 10 horas, por repuestos para armamentos

Nº 91|59, a las 10.15 horas, por repuestos para avión Douglas.

Los pliegos pueden ser retirados de la Dirección General del Material (Depto. Administrativo), calle Tucumán 1438, piso 4º, de lunes a viernes, de 10 a 16 hs.

Apertura de licitaciones: Tucumán 1427, piso 3º.

e.7|9-Nº L-13.878.v.11|9|59

COMANDO AEREO DE COMBATE
Destacamento Aeronáutico Militar Aeroparque

Llámase a Licitación Privada para el día 15 de setiembre de 1959, para la siguientes provisiones a efectuarse desde el 1º de noviembre de 1959 hasta el 31 de octubre de 1960. — Licitación Privada Nº 1|60, Comestibles en General, a las 9 horas. — Licitación Privada Nº 2|60 Carne y Subproductos, a las 9.30 horas; Licitación Privada Nº 3|60: Productos de Granja, a las 10 horas; Licitación Privada Nº 5|60, Pan, a las 11 horas; Licitación Privada Nº 6|60, Leche, a las 11.30 horas. — Solicitar documentación e informes a la Sección Contaduría del D.A. M. Aeroparque: Avenida Costanera Norte s|n. — Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.7|9-Nº L-13.910.v.11|9|59

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD
Hospital Aeronáutico Central

Llámase a licitación para el día 17 de setiembre de 1959, para las siguientes provisiones:

Licitación Privada Nº 4|60, Carne y Subproductos, apertura 9 horas.

Licitación Privada Nº 5|60, Víveres secos, apertura 10 horas.

Licitación Privada Nº 6|60, Verduras y frutas, apertura 11 horas.

Las provisiones comprenden del 1º de noviembre de 1959, al 31 de octubre de 1960, los pliegos de condiciones se podrán retirar de la Administración del Hospital (Ventura de la Vega 3697), de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

e.7|9-Nº 13.881.v.11|9|59

Llámase a licitación para el día 15 de septiembre de 1959, para las siguientes provisiones:

Licitación Privada Nº 1|60: Leche y derivados, apertura 8 horas.

Licitación Privada Nº 2|60: Pan y subproductos, apertura 10 horas.

Licitación Privada Nº 3|60: Aves y subproductos, apertura 11 horas.

Las provisiones comprenden del 1º de noviembre de 1959 al 31 de octubre de 1960, los pliegos de condiciones se podrán retirar de la Administración del Hospital (Ventura de la Vega 3697) de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.3|9-Nº L-13.786-v.8|9|59

# MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA

Expediente Nº 59.995/59

Llámase a Licitación Pública Nº 70/59 para el día 14 del mes de septiembre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Cartulina y Papel.

Buenos Aires, septiembre 7 de 1959. — El Director General de Administración.

e.7|9-Nº L.13.862-v.9|9|59

Expediente Nº 39.311/59

Llámase a Licitación Pública Nº 67/59, para el día 28 del mes de septiembre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia, para cumplimiento de los fines de la lucha materno infantil, desarrollada en el interior del país y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de heladeras, ventiladores, lavarropas, estufas, etc.

La presente Licitación reemplaza a la Nº 64/59 que fuera fijada para el día 15 de septiembre de 1959, la que ha sido "anulada".

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1959. — El Director General de Administración.

e.7|9-Nº L.13.865-v.17|9|59

Expediente Nº 60.077/59

Llámase a Licitación Pública Nº 69/59, para el día 28 del mes de septiembre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia para cumplimentar los fines de la lucha contra la mortalidad infantil en el interior del país y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de telas varias y frazadas.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1959. — El Director General de Administración.

e.7|9-Nº L 13.863-v.17|9|59

SANATORIO "SOMMER"
Expediente Nº 56.770/59

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para el día 28 de septiembre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer", durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal de la Provincia de Buenos Aires, sita en Paseo Colón 255, cuarto piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Delegación, al Sanatorio "Sommer", Casilla de Correo 17, General Rodríguez, F.C.N.D.F.S., y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Comestibles varios.

e.7|9-Nº L.13.864-v.17|9|59

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 39.312|59

Llámase a Licitación Pública Nº 66|59 para el día 25 del mes de septiembre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Dirección de Maternidad e Infancia, para la lucha Materno Infantil en el interior del país, y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: balanzas para lactantes y adultos, incubadoras para prematuros, mesas para parto y ginecología, instrumental científico varios, etc. etc.

La presente licitación reemplaza a la Nº 62|59 que fuera fijada para el día 14 de septiembre de 1959, la que ha sido anulada. — Buenos Aires, 4 de septiembre de 1959. — El Director Gral. de Administración.

e.4|9-Nº L-13.834-v.15|9|59

Expediente Nº 40.907|59

Llámase a Licitación Pública Nº 2|60 H. N. para el día 18 del mes de septiembre de 1959 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital de Niños y durante el ejercicio 1959|60.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría del Hospital de Niños, calle Gallo 1330, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia sita en Gallo 1330, Capital Federal, o en el Departamento de Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: víveres secos, alimentos para niños. — Buenos Aires, agosto 24 de 1959.

e.4|9-Nº L-13.835-v.15|9|59

INSTITUTO DE MATERNIDAD "ALBERTO PERALTA RAMOS"
Expediente Nº 57.079|59

Llámase a Licitación Pública Nº 3|60, para el día 28 de setiembre de 1959, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: y con destino al Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", Av. Las Heras Nº 2670, Capital, y desde el 1º|11|59 al 30|11|60.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Dirección del citado Instituto, debiendo dirigirse para pliegos e informes en la misma.

Las necesidades se refieren a: Servicio de lavado y planchado de ropa.

Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", septiembre 1º de 1959.

e.7|9-Nº L-13.869.v.17|9|5..

Expediente Nº 56.389/59

Llámase a Licitación Pública Nº 2|6.. para el día 23 de setiembre de 1959, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, y con destino al Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", Av. Las Heras Nº 2670, Capital, y desde el 1º|11|59 al 31|11|60.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección del citado Instituto, debiendo dirigirse para pliegos e informes en la misma.

Las necesidades se refieren a: Víveres perecederos (verduras, leche, manteca, fruta, pan, etc.).

Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", agosto 21 de 1959.

e.28|8-Nº L.13.603-v.8|9|59

Centro Tisiológico Nacional
Dr. Antonio A. Cetrángolo
Expediente Nº 29.701|59

Llámase a Licitación Pública Nº 9|6.. para el día 23 del mes de setiembre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrangolo", y durante el año 1959|1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: carne de novillo, carne de cordero, mondongo cocido.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1959. — El Director Gral. de Administración.

e.3|9-Nº L-13.762-v.12|9|5..

HOSPITAL DE NIÑOS
Expediente Nº 40.908/59

Llámase a Licitación Pública Nº 3/6.. H.N. para el día 21 del mes de septiembre de 1959, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital de Niños y durante el ejercicio 1959/60.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría del Hospital de Niños, calle Gallo 1330, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia, sita en Gallo 1330 Capital Federal, o en el Departamento de Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Carne y Derivados.

Buenos Aires, agosto 25 de 1959.

e.7|9-Nº L.13.866-v.17|9|5..

Expediente Nº 40.906/59

Llámase a Licitación Pública Nº 1/6.. H.N. para el día 17 del mes de septiembre de 1959, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital de Niños y durante el Ejercicio 1959|60.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría del Hospital de Niños, calle Gallo 1330, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia sita en Gallo número 1330, Capital Federal, o en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Frutas, verduras, leche y derivados, aves y huevos, pescado, hielo.

Buenos Aires, agosto 21 de 1959.

e.3|9-Nº L-13.780-v.14|9|5..

CASA CUNA
Expediente Nº 56.110/59

Llámase a Licitación Pública Nº 1/6.. para el día 15 de setiembre de 1959, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Casa Cuna.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado establecimiento —Sección Administrativa— Av. Montes de Oca 40, Capital, debiendo dirigirse al mismo para pliegos e informes, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial —(Sección Contrataciones Descentralizadas)— Paseo Colón 329, 9º piso, Capital.

Las necesidades se refieren a: carne y extras, a partir del 1º de noviembre de 1959. — El Director de Casa Cuna.

e.7|9-Nº L.13.867-v.9|9|5..

Expediente Nº 56.111/59

Llámase a Licitación Pública Nº 2/6.. para el día 28 de setiembre de 1959, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Casa Cuna.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado establecimiento —Sección Administrativa— Av. Montes de Oca 40, Capital, debiendo dirigirse al mismo para pliegos e informes, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso Capital.

Las necesidades se refieren a: aves, huevos, pescado, embutidos, leche, crema, manteca, papas, verdura, frutas y hielo a partir del 1º de noviembre de 1959. — El Director de Casa Cuna.

e.7|9-Nº L.13.868-v.17|9|5..

**Expediente Nº 40.604/59**

Llámase a Licitación Pública Nº 2/59, para el día 24 del mes de septiembre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Lavadero en Casa Cuna, y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Adquisiciones, de la Dirección General de Mantenimiento Técnico, Paseo Colón 255, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos o informes en la citada División.

Las necesidades se refieren a: dos (2) Lavadoras y un (1) equipo Centrífugo hidro-extractor.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1959. — El Director General de Mantenimiento Técnico.

e.3|9-Nº L.13.781-v.14|9|59

# MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

## DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

**Licitación Pública Nº 26/59 —**

Para el día 23 de septiembre de 1959, a las 15 horas. — Objeto: Adquisición de elementos para laboratorio. — Apertura y lectura de las propuestas el 23 de septiembre, a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital. — Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 9.30 a 13 horas y de 13.30 a 17.30 horas. Julio E. Frenkel Santillán, Jefe Departamento Abastecimiento.

e.5|9-Nº L.13.850-v.10|9|59

# MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## Secretaría de Obras Públicas

### DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

**Dirección de Suministros**

Llámase a Licitación Pública Nº 310-O, hasta el día 28 de setiembre de 1959, a las 14 horas, para la provisión e instalación, de línea telefónica entre la Central automática de la Dirección de Comunicaciones de la Policía Federal (Belgrano 1549, 5º piso, Capital Federal) y el Hospital Policial "Bartolomé Churruca" por "ajuste alzado". — Presupuesto Oficial: $ 2.146.560,56 m|n. — Pliegos y consultas: Suministros — DNA — (Departamento Licitaciones) — Carlos Calvo 190, Piso 1º, Capital. — Precio documentación: $ 40.— m|n. — Venta: de 9.30 a 13 y de 13.30 a 16.30 horas. — Presentación propuestas: Citada Dependencia hasta el día y hora indicados.

e.7|9-Nº L.13.900-v.23|9|59

Llámase a Licitación Pública Nº 320-M, hasta el día 17 de setiembre de 1959 — 11.30 horas: Provisión de cemento.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. — Pliego: $ 5.— m|n.

e.7|9-Nº L.13.904-v.9|9|59

Llámase a Licitación Pública Nº 319—M, hasta el día 23 de setiembre de 1959 —11.30 horas— Provisión mosaicos, azulejos y accesorios.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 15,00 m|n.

e.2|9-Nº L-13.771-v.12|9|59

Llámase a Licitación Pública Nº 318-M, hasta el día 24 de septiembre de 1959, 11.30 horas. Provisión Acero A-37 de distintos diámetros.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego $ 15 m|n.

e.3|9-Nº L-13.794.v.14|9|59

Licitación pública de las obras de la Ruta 51, tramo Aeropuerto "El Aybal" — La Silleta, $ 2.908.620.— Presentación propuestas: 25 de septiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|8-Nº L-13.610-v.14|9|59

Licitación pública de las obras de Ruta 9, tramo El Carril — Cerrillos, 4.611.390.60 pesos. — Presentación propuestas: 28 de septiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|8-Nº L-13.611-v.14|9|59

Licitación Pública Nº 3.666 para la adquisición de repuestos para plantas asfálticas Barber Greene y terminadoras; de existencia en plaza, fabricación local o de importación, $ 1.600.000.— Presentación propuestas: 23 de septiembre, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.1º|9-Nº L-13.705-v.10|9|59

Licitación pública de las obras de Ruta 7, tramo: Potrerillos: Quebrada de. 60, $ 893.407. — Presentación propuestas: 2 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.3|9-Nº L-13.796-v.19|9|59

### OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

**Licitación Pública**

**Expediente: 16.807/1959**

Chapas mármol negro tipo "Belga" o similar. — 28|9|1959, a las 15. — Charcas 1840.

e.7|9-Nº L.13.894-v.9|9|59

Llámase a Licitación Pública Nº 311 M, hasta el día 17 de setiembre de 1959 11.30 horas, provisión de ladrillos comunes de cal.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliegos $ 15 m|n.

e.28|8-Nº L-13.659.v.8|9|59

## Secretaría de Energía y Combustibles

### AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse el 22 de septiembre de 1959, a las horas que a continuación se detallan:

182|59: a las 12 horas. — Armaduras para alumbrado público.

183|59: a las 12.30 horas. — Cable de cobre revestido tipo Hackethal. —

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.7|9-Nº L-13.909.v.9|9|59

## Secretaría de Comunicaciones

### EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

**Licitación**

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1959, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Macachín (D. R. 25a.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Delegación Regional 25a. (Santa Rosa), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Raúl A. Dozo, Director General de Administración.

e.7|9_Nº L-13.882.v.9|9|59

**Licitación**

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1959, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Zapala y Aluminé (D.R. 22a.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Delegación Regional 22a. (Neuquén), o, a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Raúl A. Dozo, Director General de Administración.

e.7|9-Nº L.13.883.v.9|9|59

**Licitación**

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 14 de setiembre de 1959, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Chacabuco (D.R. 3a.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Delegación Regional 20a. (La Rioja) o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Raúl A. Dozo, Director General de Administración.

e.7|9-Nº L.13.884.v.9|9|59

**Licitación**

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 14 de setiembre de 1959, para contratar el servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Rojas (D.R. 3a.).

Por el pliego de condicoines y demás datos, ocurrir a la Delegación Regional 3a. (Mercedes), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Raúl A. Dozo, Director General de Administración.

e.7|9_Nº L-13.885.v.9|9|59

**Licitación**

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 14 de setiembre de 1959, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Punta de los Llanos y Nacate (D. R. 20a.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Delegación Regional 20a. (La Rioja) o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Raúl A. Dozo, Director General de Administración.

e.7|9_Nº L-13.886.v.9|9|59

**Expediente 45.388 SC|59**

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1959, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Baradero (D. R. 4a).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Delegación Regional 4a. (Pergamino), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.7|9-Nº L.13.887-v.9|9|59

**Expediente 47.784 SC|59**

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1959 para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Santa Elena (D. R. 12a.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Delegación Regional 12a. (Paraná) o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.7|9-Nº L-13.888_v.9|9|59

**Expediente 74.126 MC|58**

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1959, para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en Diamante (D. R. 12a.) a intercambio con la Suc. 1 Puerto Diamante.

Por el Pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Delegación Regional 12a. (Paraná), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.7|9-Nº L.13.889-v.9|9|59

**Expediente 34.407 MC|58**

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 14 de setiembre de 1959 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Carmen de Patagones y General Conesa (D. R. 21a.).

Por pliegos de condiciones y demás datos, ocurrir a la Delegación Regional 21a. (Bahía Blanca), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.7|9-Nº L-13.890_v.9|9|59

**Expediente 26.016 SC|59**

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el 14 de septiembre de 1959, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, entre Clucellas y Estación Clucellas (D. R. 5a.):

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Delegación Regional 5a. (Santa Fe) o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.7|9_Nº L-13.891-v.9|9|59

**Expediente 53.888 SC|59.**

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1959 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, atención líneas de colectivos y distribución de encomiendas a domicilio en General Villegas (D. R. 3a.).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Delegación Regional 3a. (Mercedes) o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA) Correo Central, Buenos Aires.

e.7|9_Nº L-13.892-v.9|9|59

**Expediente 30.301 SC|59**

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1959, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de las que se depositen en los buzones, distribución de encomiendas a domicilio en Dolores (D. R. 2a.) e intercambio postal entre la nombrada y la estafeta Nº 1 (Dolores — misma D. R.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Delegación Regional 2a. (La Plata), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.7|9_Nº L-13.893-v.9|9|59

**Expediente 48.867 MC|58**

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 14 de setiembre de 1959, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Venado Tuerto (D. R. 1a.).

Por pliegos de condiciones y demás datos, ocurrir a la Delegación Regional 1a. (Rosario) o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.7|9-Nº L-13.895_v.9|9|59

**Expediente 44.706 SC|59**

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1959, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Carhué (D. R. 21a.) y a Lago Epecuén (misma D. R.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Delegación Regional 21a. (Bahía Blanca) o a la Sección Locaciones y Transportes (D. G. A.), Correo Central, Buenos Aires.

e.7|9-Nº L-13.896_v.9|9|59

**45.488 SC/59**

**Licitación Pública**

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 14 de setiembre de 1959, para contratar la ejecución del servicio go de condiciones, o demás datos, ocurrir Monte Caseros (D.R.15ª). — Por el plie- de transporte local de correspondencia en a la Delegación Regional 15ª.(Concordia) o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

Raúl A. Dozo, Director General de Administración.

e.7|9-Nº L.13.897-v.9|9|59

**Licitación Pública Nº 74/959**

Llámase a licitación pública para adquirir: "Materiales y materias primas" (Para Talleres Industriales).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 28 de setiembre de 1959, a las 16.30, en la Oficina de Licitaciones, (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.7|9-Nº L.13.898-v.17|9|59

**Licitación Pública Nº 73/959**

Llámase a licitación pública para adquirir: "Repuestos para grupos electrógenos Deutz".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 28 de setiembre de 1959, a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º Piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil, de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.7|9-Nº L.13.899-v.17|9|59

**Licitación Pública Nº 135-P/59**

Nº 135 P/59 — 30|9|59, a las 11.30. — Por la provisión de pinzas de distintos tipos.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Av. La Plata 1540, Piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.4|9-Nº L.13.840-v.9|9|59

**Licitación Pública Nº 134-P/59**

Nº 134-P/59 — 29|9|59, a las 11. — Por la provisión de 30.000 clavijas.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avenida La Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.4|9-Nº L.13.846-v.9|9|59

**Licitación Pública Nº 180-P/59**

Nº 180-P/59 — 28|10|59, a las 10.30. — Por la construcción de un edificio compuesto de túnel de cables y planta baja, con una superficie cubierta de 560 m2., a erigirse en el terreno propiedad de la Empresa ubicado en las calles 25 de Mayo esquina Córdoba, localidad de Bella Vista, provincia de Corrientes. — Monto estimado m$n. 3.080.000. — Valor del pliego m$n. 98.

Por pliego de condiciones, concurrir a la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Av. La Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas, previo pago del importe del pliego en Tesorería General, Defensa 143, Piso 5º, Capital, de 11.30 a 15.30 horas: esta documentación podrá también ser retirada y abonada en las oficinas Comerciales de Corrientes, Carlos Pellegrini 1175, Bella Vista, Salta s/Nº, ambas en la provincia de Corrientes. — Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes.

e.4|9-Nº L.13.841-v.9|9|59

**Aviso Licitación Pública Nº 7 (C|959)**

Llámase a licitación pública para el día 30|9|59 a las 16.30 horas para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la Dependencia Postal "Tornquist" D. R. 219.

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 5º piso, local 544 (T. E. 33-3185), Capital Federal o a la Delegación Regional u Oficina local.

La presentación de propuestas se hará en la oficina de licitaciones local 639, 6º piso de la misma secretaría de Estado hasta el día y hora indicados o en la Delegación Regional Nº 219, Bs. As., y oficina citada con 8 días de anterioridad.

Presupuesto básico oficial: m$nacional 2.400.000. Valor de la documentación: m$n. 100.—. Valor del cuadernillo de planos tipificados: 100 m$n. — Secretario de Comunicaciones.

e.24|8-Nº L.13.519-v.9|9|59

## Secretaría del Transporte

### FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este ferrocarril licitará en los días y horas indicados la provisión de:

Apertura 25|9|59: Púb. 668, 11 horas: Centros superiores de bogie para vag. 30 toneladas. Pliegos $ 40.

Apertura 29|9|59: Púb. 665, 11 horas: Despuntar, soldar y agujerear rieles de 70 libras, p|formar piezas de 33 m. largo — línea Lacroze —Zárate. Pliego pesos 100.

Apertura 2|10|59: Púb. 614, 11 horas: Estaño y plomo en lingotes, ferro silicio. Pliego $ 30.

Apertura: 6|10|59: Púb. 667. 11 horas. Arrendamiento cuatro terrenos para instalar negocios, ubicados en Martín Coronado (Trasbordo Caseros) F.C.G.U. — Pliegos $ 40. — Púb. 669. Cajas graseras para coches eléctricos, tapas de acero moldeado para caja grasera. Pliego $ 70. — Púb. 598, 14 horas. Carburo en piedra. Pliego $ 50. — Púb. 279, 15 horas. Acero dulce perfil "U", 12 m. largo mínimo. Pliego $ 30.

Retirar pliegos Depto. Suministros. — Secc. Licitaciones. Estación Fco. Lacroze, 5º piso, Capital Federal, días hábiles, de 10 a 13 horas.

e.7|9-Nº L-13.903-v.11|9|59

**TRANSPORTES DE BUENOS AIRES**

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales. L. P. Nº 8079|59: Baterías. Apertura: 14|9|59, a las 11.30 horas. — L. P. número 12376|59. Compresores de aire. — Apertura: 21|9|59, a las 11.15 horas. — Valor de los pliegos: m$n. 10 cada uno. Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.7|9-Nº L-13.905-v.11|9|59

**ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL**

**E. F. F. D. E. A.**

Llámase a Licitación Privada Nº 493|59, para la provisión de un rectificador, para alimentación auxiliar de tierra.

Retiro de pliegos: División Suministros, Puerto Nuevo.

Fecha y lugar de apertura: 22|9|59. a las 10 horas, en Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Capital.

e.7|9-Nº L-13.906-v.11|9|59

**EMPRESA FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO**
**FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL**

**Licitación Pública Nº 1|59**

Construcción de un galpón en el Almacén F.A.N.F.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, Corrientes 389, planta baja, de 11 a 19 horas.

Apertura: 2 de octubre de 1959, a las 13 horas. — El Administrador General.

e.7|9-Nº L-13.907-v.17|9|59

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 23|59, cuya fecha de apertura se ha fijado para el día 2 de octubre de 1959, a las 16 horas, en la División Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso oficina 104 para la adquisición de 5.000 durmientes de quebracho colorado de 2,70 mts. de largo. — Retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 9.30 a 13 y 13.30 a 17.30 horas.

e.31|8-Nº L.13.676-v.10|9|59

Llámase a Licitación Pública Nº 32|59, cuya fecha de apertura se ha fijado para el día 2 de octubre próximo, a las 15 hs., en la División Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, para adquirir 500 acumuladores de 131 Amper-hora en 5 hs. de descarga; medidas y características de acuerdo a las especificaciones que podrán consultarse en la dirección mencionada, donde se retirarán los pliegos, en el horario de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17.30.

e.31|8-Nº L.13.677-v.10|9|59

# Sumario

**EDICION DE 48 PAGINAS**



RECLAMOS: **Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.**

**"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto número 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Artículo 69)".**

Llámase a Licitación Pública Nº 34|59, cuya fecha de apertura se ha fijado para el día 5 de octubre de 1959, a las 15 horas, en la División Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578 1er. piso, oficina 104, para la adquisición de piedra partida granítica, granulometría, 3 a 7 cm., conchilla, cal hidráulica, cemento pórtland y piedra partida granítica o cuarcítica, granulometría de 3 a 5 cm. — Retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 9.30 a 13 y 13.30 a 17.30 horas.

e.10|9-Nº L-13.756-v.11|9|59

**FLOTA MERCANTE DEL ESTADO**

**Licitación Pública Nº 18**

Llámase a licitación pública para el día 15 de setiembre de 1959 a 15 horas, para la venta del buque "Río Chubut", donde está y como está.

Los pliegos de condiciones pueden obtenerse previo pago de $ 200.00 m|n. en la sede central de la Administración General de la Flota Mercante del Estado (División Licitaciones y Compras), 25 de Mayo 459, piso 3º. Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas el día y hora indicados precedentemente.

e.1|9 Nº L-13.759-v.11|9|59

**EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO**
**SUPERINTENDENCIA DE COMPRAS Y ALMACENES**

**Provisión de dos máquinas rectificadoras de cigüeñales de locomotoras Diesel eléctricas**

**Licitación Pública Nº 28/59**

Llámase a presentación de propuestas hasta el día 28 de setiembre próximo, a las 14 horas, para la provisión del material del título con sujeción y con cargo al crédito del Export-Import Bank de Washington. Para consultar o adquirir el Pliego de Condiciones correspondiente, concurrir los días hábiles de 10 a 17 horas a la Superintendencia de Compras y Almacenes, Oficina de Licitaciones, Av. Corrientes 389, piso 5º, de esta Capital Federal. — Precio del Pliego: $ 20 m n.

e.4|9-Nº L.13.845-v.15|9|59

**Para la provisión de dos máquinas entaliadoras y agujereadoras de durmientes y repuestos - producción no inferior a 300 pzas/hora**

**Licitación Pública Nº 27/59**

Llámase a presentación de propuestas hasta el día 30 de octubre de 1959, a las 14 horas para la provisión del material del título. Para consultar o adquirir el pliego de condiciones correspondiente, concurrir los días hábiles de 10 a 17 horas a la Superintendencia de Compras y Almacenes, Oficina de Licitaciones, Av. Corrientes 389, piso 5º, de esta Capital Federal. — Precio del pliego $ 30 m|n.

e.4|9-Nº L.13.844-v.15|9|59

**FERROCARRIL GENERAL MITRE**

Lic. Pública Nº 1029, vence 2|10|59, a las 15 horas. — Renovación de vía ascendente de Km. 39 al 81 y descendente de Km. 24 al 81. Línea Principal a Rosario. Cons.: Maipú 1302. Ofic. 314, Cap. Federal. Doc. $ 500 m|n.

e.7|9-Nº L.13.911-v.17|9|59

Lic. Pública Nº 1030, vence 9|10|59, a las 15 horas. — Renovación de vía ascendente K. 141.500 al 201.500. Línea Principal a Rosario. Cons.: Maipú 1302. Of. 314, Cap. Fed. y Jefe Distrito Vía y Obras. — Estación Rosario Norte. Doc. $ 500 m|n.

e.7|9-Nº L.13.912-v.17|9|59

**Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302 — 4º piso — Oficina 405 — lunes a viernes de 10 a 13 horas Buenos Aires**

Nº 1.025 — **A. M. R. 1|5.684|59 — 118.000 kilos de chapas de acero. — 22|9|59 — 10 horas.**

Nº 1.026 — **A. M. R. 1|4.038|59 — 162.300 kilos de planchuelas de acero — 22|9|59 — 11 horas.**

Nº 1.027 — **A. M. R. 1|5.796|59 — 68.000 kilos de acero elástico chato — 22|9|59 — 15 horas.**

Nº 1.028 — **S. S. 1|45 — Descarga de 300.000 toneladas de carbón de piedra y coke en el Puerto de Buenos Aires. — 22|9|59 — 16 horas.**

e.28|8-Nº L-13.645-v.8|9|59

**FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN**

Llámase a Licitación Pública Nº 639, para: Reconstrucción de 98 furgones de dos ejes.

Apertura 15.20 horas del 3|10|1959.

Retirar pliego de condiciones y planos, de lunes a viernes, de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Oficina 376, Capital Federal.

e.7|9-Nº L-13.902-v.17|9|59

Llámase a Licitación Pública Nº 634 para: Provisión de placas de metal duro para herramientas. Apertura: 15.20 horas del 30|9|1959. — Nº 636 para: Provisión de acoplados de acero y asientos desmontables para zorras. Apertura: 15 horas del 30|9|1959. — Nº 637 para: Provisión de leña. Apertura: 15 horas del 24|9|1959.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes, de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso. Capital.

e.4|9-Nº L.13.839-v.15|9|59

Llámase a Licitación Pública Nº 613 para: Provisión de grilletes con perno para cadena central y cadena central. — Apertura: 15 hs. del 28|9|1959. — Nº 631 para: Provisión de enganches a tornillo. Apertura 15.20 horas del 28|9|1959.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.31|8-Nº L.13.673-v.10|9|59

Llámase a Licitación Pública Nº 638 para: Reparación General de Coches de todo tipo por el sistema de "Costo y Costas".

Apertura 15.40 horas del 24|9|1959.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.3|9-Nº L-13.799-v.14|9|59

**FERROCARRIL GENERAL BELGRANO**
**División Adquisiciones**
**Avda. Maipú 4 — Capital**

**AL. C. P. 20/59**

Llámase a licitación pública para el día 21 de septiembre 1959, a las 12 hs., para el desarme, y cárguío sobre vagón de la estructura metálica del galpón Nº 1 de la Estación Riachuelo (Capital Federal), de acuerdo al Pliego de Condiciones Nº 25.066/58.

El Pliego de Condiciones puede consultarse en la Oficina de Vía y Obras del Distrito, Vélez Sársfield y Suárez, Cap. Federal, y en la Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital, de lunes a viernes, de 10 a 13 y de 13.30 a 16 horas, lugar este último donde se realizará la apertura de propuestas. — Pliego $ 10. — La Administración.

e.31|8-Nº L.13.687-v.10|9|59

**AL. C. P. 21/59**

Llámase a licitación pública para el 28 de septiembre 1959, a las 12 hs., para la ejecución de la limpieza y pintura de la estructura metálica de los tramos de los puentes existentes sobre los Ríos Pasaje y Chicoana en los Km. 1.045/529.90 C. 12 y Km. 1.172/70 C. 15, respectivamente, ambos en la provincia de Salta, de acuerdo al Pliego de Condiciones número 24.258/59. — El Pliego de Condiciones puede consultarse en las oficinas de Vía y Obras de los Distritos Salta, Tucumán y Jujuy, sitos en esas ciudades y en la Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital, lugar este último donde se realizará la apertura de propuestas. — Pliego $ 100. — La Administración.

e.31|8-Nº L.13.688-v.10|9|59

**FERROCARRIL D. F. SARMIENTO**
**(Depto. Suministros)**
**Expte.: M. 50/235**

Llama a licitación pública para la provisión de: Escobillas de carbón para motores coches eléctricos. — Apertura: 19|10|59, 11 horas. — Precio del pliego: $ 10.— moneda nacional. — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. — Atención: De lunes a viernes, de 10 a 13 y de 14 a 17 horas.

e.7|9-Nº L.13.901-v.17|9|59

**Expediente M. 59|206**

Se llama a licitación pública, para la provisión de: barras de acero para ganchos tracción locomotoras.

Apertura: 15|9|59 — 11 horas. (Precio del pliego con dibujos y especificaciones $ 60.—).

Informes y ventas de pliegos: Oficina de muestras — Bmé. Mitre 2973, Capital, de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 y de 14 a 17 horas.

Juvenal Correa Torres, Jefe Departamento Suministros.

e.31|8-Nº L-13.684-v.10|9|59

**Expediente: M. 59|232**

Llama a licitación pública para la provisión de Máquinas para Talleres. — Apertura: 28|9|59. Hora 11. — Precio del pliego $ 10 m|n. de c|l.

Informes y ventas de pliegos: Oficina de Muestras, sita en Bartolomé Mitre 2973, Capital, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 13 y de 14 a 17 horas. — Juvenal Correa Torres, Jefe Departamento Suministros.

e.1|9|9-Nº L-13.707-v.11|9|59

**FERROCARRIL GENERAL ROCA**
**Licitaciones Públicas**

G. 1894: Tubos para acetileno, pliego m$n. 30, ap. 17|9, 10 horas. — G. 1895: Máquina herbicida para usar sobre vía, pliego m$n. 50, ap. 17|9, 11 horas. — G. 1896: Sacos y pantalones de brin azul, pliego m$n. 100, ap. 17|9, 12 horas. — G. 1821|A: Tuercas y contratuercas de acero, pliego m$n. 50, ap. 18|9, 10 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles, menos sábados, de 10 a 13 y de 13.30 a 16.30 horas.

e.3|9-Nº L-13.798-v.8|9|59